

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ACTA No. 024-2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES, ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta	(Se incorpora posteriormente)
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta	
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario	(Se incorpora posteriormente)
Cambroner Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria	
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero	
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I	
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II	
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III	
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal	

PRESIDE LA SESIÓN: Licda. Alexandra Grant Daniels

PROSECRETARIA: M.Sc. Violeta Cambroner Cascante

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- Artículo 1:** Comprobación del quórum.
- Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 024-2019.

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 023-2019.

- Artículo 03:** Lectura, comentario y aprobación del acta 023-2019 del 14 de marzo de 2019.

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

- Artículo 04:** CLP-COM-PRES-003-2019, ejecución presupuestaria a diciembre 2018.
- Artículo 05:** CLP-AL-021-2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal, respuesta a acuerdo 18 de la sesión 048-2018 de la Junta Directiva, sobre criterio legal de la moción presentada por el Vocal II de Junta

1 Directiva en donde solicita se declare a Colypro como espacio libre de
2 discriminación.

3 **Artículo 06:** CLP-AL-022-2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del
4 Departamento Legal, respuesta a acuerdo 19 de la sesión 010-2019 de la Junta
5 Directiva, sobre criterio legal en relación al oficio FEL-ALF-005-2019 de la
6 Fiscalía.

7 **Artículo 07:** CLP-AL-026-2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del
8 Departamento Legal, referente a la solicitud de revisión del trámite de retiro de
9 la colegiada Ana Cecilia Vargas González.

10 **Artículo 08:** Oficio FEL-ALF-084-2018, sobre investigación sobre lo actuado sobre el proceso
11 de construcción del Gimnasio.

12 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

13 **Artículo 09:** SI-013-2019-Adm Incorporaciones.

14 **Artículo 10:** UI-REINC-107-2019 Solicitudes de reincorporación.

15 **Artículo 11:** CLP-DE-030-03-2019, en respuesta al acuerdo de Junta Directiva número 12
16 de la sesión 020-2019 del 05 de marzo de 2019 en el cual solicitan a la Dirección
17 Ejecutiva brindar un informe sobre lo acontecido en los casos argumentados
18 por el Tribunal Electoral.

19 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

20 **Artículo 12:** Aprobación de pagos.

21 **Artículo 13:** CLP-COM-PRES-001-2019, modificación presupuestaria MP01-2019.

22 **Artículo 14:** CLP-COM-PRES-002-2019, modificación presupuestaria MP02-2019.

23 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA**

24 **Artículo 15:** Solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo.

25 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

26 **Artículo 16:** Expediente: 01-2019 del Tribunal Electoral.

27 **Artículo 17:** Calendario de Asambleas Regionales.

1 **Artículo 18:** Justificación de llegada tardía.

2 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

3 No se presentó ningún asunto vario.

4 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

5 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

6 **Artículo 1:** Comprobación del quórum.

7 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
8 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la Licda. Laura Sagot Somarribas,
9 Abogada del Departamento Legal y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

10 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 024-2019.

11 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 01:**

13 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
14 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ACTA 023-2019./**
15 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO IV: ASUNTOS**
16 **DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO**
17 **VI: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./**
18 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./**
19 **APROBADO POR SIETE VOTOS./**

20 **CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 023-2019.**

21 **Artículo 03:** Lectura, comentario y aprobación del acta 023-2019 del 07 de marzo de 2019

22 Al ser las 4:20 p.m. se incorporan a la sesión la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, quien
23 a partir de este momento preside la sesión y el M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, quienes
24 al ingresar saludan a los presentes.

25 La señora Presidenta, informa que se incorporan de manera tardía a la sesión porque se
26 encontraban en reunión con el Foro de Presidentes y Secretarios de la Junta de Pensiones del
27 Magisterio Nacional.

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, se incorpora a la sesión al ser las 4:22 p.m.
2 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, da lectura al Dictamen No. 001-2019 de fecha 19 de
3 marzo de 2019, suscrito por su persona, en el que señala:

4 "DICTAMEN No. 001-2019

5 FECHA: 19/03/2019

6 ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN Y REVOCATORIA DEL ACUERDO 18 DE LA SESION
7 ORDINARIA NUMERO 23 DEL 14 DE MARZO DEL 2019, DONDE SE RECHAZA EL CONVENIO CON
8 EL MEP SOBRE LA ATENCION DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES.

9 Considerando que:

10 1- La Fiscalía aclara que no es su deseo desvirtuar el reclamo que hace la Unidad De Consultoría
11 Legal al Colegiado y la Asesoría Legal del COLYPRO, mas hace un llamado, a reflexionar
12 sobre el tema ya que considera que fue tomado muy a la ligera, como bien lo dijo en su
13 análisis la Licda. Barboza Topping hay cosas viables y otras no, considera que debe acogerse
14 lo que es favorable y contraproponer lo que no sea viable, además debe la Junta Directiva
15 dejar de lado el aspecto político y entrar a conocer el aspecto político de Colypro. La Fiscalía
16 considera nuevamente que el reclamo de la Consultoría Legal es muy válido, pero debe
17 también tener una estrategia el COLYPRO para decir no al MEP pensando en que eso lleva
18 una consecuencia, ya que hay aspectos legales que pueden darse en proceso que se
19 desconocen o que no se tomaron en cuenta a la hora de ser analizado en asunto.

20 2- De los puntos que menciona la Licenciada Topping debemos de considera que existe verdad
21 en sus palabra desde el punto de vista de que el COLYPRO en su artículo 2 Inciso C, de la
22 ley 4770 debe salir en defensa los derechos de los agremiados, pero también es cierto que
23 eso nunca se ha dejado de hacer, el trámite de los reclamos administrativos y legales son
24 lentos por razones de la misma burocracia o por impedimentos legales propios de estos
25 asuntos, no es culpa de la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado o del COLYPRO, el fin
26 se cumple, y problema de lentitud de los reclamos no es un tema exclusivo de COLYPRO,
27 los demás gremios tiene el mismo problema, por lo que el fin que evoca la Licenciada

- 1 Barboza se cumple. Bajo esa misma tesitura debemos indicar que el artículo 23 inciso Q de
2 la ley 4770, indica que debe la Junta tomar los acuerdos para cumplir los fines de Colegio,
3 en este caso estamos hablando de la Fiscalización del Ejercicio Legal y Competente, el cual
4 necesariamente depende mucho del MEP para llevarlo a cabo, La Fiscalía y la propia Asesoría
5 Legal al Colegiado tienes relaciones buenas con el MEP, ya que ambos solicitamos
6 información y ellos la suministran sin tramites engorros, como dije no solo Fiscalía, ahora no
7 es que necesariamente tengamos que subyugarnos a lo que el MEP diga, pero en este caso
8 particular es indispensable pensar en una salida en la cual busquemos la menor afectación,
9 el que Recursos Humanos del MEP sea menos colaborador puede perjudicar enormemente
10 el proceso de Fiscalización, ya que tener que pedir la información a la fuerza no garantiza
11 resultados inmediatos, tomando en cuenta que la información que nos hacen llegar mucha
12 de ella se puede manejar incluso como sensible y nos entreguen información incompleta.
- 13 3- También se llama a la reflexión de la Junta Directiva, que el MEP no está proponiendo algo
14 del todo incumplible o que la afectación a los colegiados sea muy grave, el MEP pide que se
15 le deje cumplir, y que, de no hacerlo, allí si podría el COLYPRO decir no, bajo la tesis de que
16 no hubo cumplimiento, por lo que realmente no se les dio la oportunidad de ver si cumplían
17 o no.
- 18 4- Con respecto a plan de la Asesoría Legal el cual fue expuesto a Junta Directiva, del porque
19 COLYPRO no concilia con el MEP, es criterio de esta Fiscalía, que los miembros de la Junta
20 Directiva deben tener un panorama más claro, el no conciliar NO necesariamente acorta los
21 procesos, ni tampoco los hace más eficaces, tampoco resuelve el problema de una vez,
22 debe tenerse claro que en los procesos judiciales pasa mucho en que son probabilidades, la
23 seguridad no existe en este, ni en ningún proceso judicial. la Unidad de Consultoría Legal
24 al colegiado propone no conciliar y pasar a procesos de ejecución de sentencia, lo cual es
25 preocupante porque el COLYPRO no tiene en ese departamento gente con experiencia en el
26 tema de Ejecución, que en sí, es un litigio, que podría ser, que, si por alguna razón se
27 fracasa, el COLYPRO por medio de sus abogados puede ser condenado en costas, esto

1 porque estos procesos tiene sub procesos como deserciones, caducidades y hasta
2 prescripciones de plazos, también está la prorroga en la ejecución, además de que si el MEP
3 por cuestión presupuestaria no cumple con la ejecución puede esta invocar el artículo 157,
4 172 y 173 del Código Procesal Contencioso Administrativo inciso 2, a esto debe sumarle el
5 tiempo que transcurre el propio reclamo, por lo que la ejecución de sentencia no garantiza en
6 nada celeridad en benéfico del colegiado como se dijo líneas atrás el COLYPRO no ha
7 incumplido en la defensa de sus interés. También podría pensarse que del incumplimiento
8 del MEP, se podría acudir a la vía penal contra los funcionarios MEP que no cumplan la
9 Ejecución, en este caso sus Jerarcas, esto también es una posibilidad, pero esto tampoco le
10 da celeridad al proceso del colegiado, ya que como todo delito penal que en este caso sería
11 desobediencia a la Autoridad, tiene muchos puntos de defensa que se deben valorar, 1-
12 Puede alegar dicho jerarca que nadie está obligado a lo imposible e invocar la Constitución
13 Política justificando su actuar en base a entrabada burocracia y que por cuestiones legales
14 simplemente no puede cumplir. 2- La desobediencia a la autoridad es un delito doloso y
15 siendo que el propio MEP fabrico su prueba que no existe dolo en su actuar al ofrecernos un
16 convenio es difícil pensar que con estos aspectos en la vía penal sea una solución tampoco,
17 como se dijo igualmente esto no acelera en nada los procesos de ejecución.

18 Por tanto:

19 SE SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA QUE CONOCIDO ESTE DICTAMEN SE ACUERDE:

20 Revocar el acuerdo 18 DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 23 DEL 14 DE MARZO DEL 2019,
21 en su lugar suspender la orden de no conciliar, entrar a conocer el convenio con el MEP sobre
22 el asunto en cuestión, suscribirlo como un plan piloto por un plazo de tres meses para ver el
23 nivel de cumplimiento y re lanzar una contra propuesta una vez verificado el cumplimiento o no,
24 Comunicar al MEP dirección de recursos humanos, y designar a un abogado de fiscalía y a la
25 Jefa de Asesoría Legal la vigilancia del plan.”

26 La señora Fiscal añade que hay un proceso que es claro y la Fiscalía ha analizado, que se ha
27 cumplido y por ello no toda la responsabilidad es legítimamente MEP. Señala la falta de

1 experiencia en las ejecuciones porque en la reunión previa a la reunión con representantes del
2 MEP, la Encargada de la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado, acepta que nunca han hecho
3 ejecuciones en Colypro.

4 Con respecto a las relaciones con el MEP, en este momento de una u otra forma son buenas,
5 no es únicamente la Fiscalía la que realiza diferentes trámites con el Departamento de Recursos
6 Humanos del MEP, sino también la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado, hay diferentes
7 situaciones que los abogados de esa Unidad realizan al Departamento de Carrera Profesional, a
8 la Dirección General de Servicio Civil, a diferentes entidades y todas las respuestas son de
9 carácter expedito, porque así mismo cuando la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado, estaba
10 a cargo de la Fiscalía, los mismos abogados se le hacían saber que todo era expedito y todas
11 las respuestas eran a un corto plazo y siempre ha existido una colaboración para poder agilizar
12 todos los procesos.

13 No negará que se dio una respuesta negativa, de parte de la Licda. Yaxinia Díaz Mendoza, Jefa
14 de Personal del Ministerio de Educación Pública (MEP), quien le manifestó que realmente le
15 desilusiona mucho que no le hayan dado la oportunidad que se pueda cumplir y aportas se haya
16 rechazado la propuesta de convenio; además que ella considera que en aras de toda la apertura
17 que se ha dado de parte del Departamento de Recursos Humanos del MEP y con toda la ayuda
18 y apertura que se brindó en los procesos de fiscalización, los acuerdos de la inclusión de la
19 solicitud de la colegiatura en los telegramas de prórroga, el seguimiento que se le ha dado a las
20 diferentes denuncias y toda la facilidad de la información, como lo es la P21 que se requiere
21 para cualquier tipo de trámite, no tardan ni treinta minutos para entregarla, la Licda. Díaz
22 Mendoza, considera que no se le dio un trato igualitario; por ello nuevamente apela a la Junta
23 Directiva, en aras de mantener las buenas relaciones, no solamente desde la parte de la Unidad
24 de Consultoría Legal al Colegiado, siendo que pueden realizar un plan piloto y posteriormente
25 con una contrademanda por el no cumplimiento de los funcionarios del MEP, el Colegio tenga
26 un argumento a favor sobre el incumplimiento de un plazo de gracia que se otorgó para que
27 demostraran que existía buena fe; caso contrario como se está rechazando ad portas el MEP

1 podría alegar en su defensa que el Colegio no accedió a una opción que le brindaron ante el
2 acumulo de expedientes que tienen respecto a ese proceso.

3 Añade que realiza la solicitud ante la Junta Directiva y lo somete a discusión de los miembros
4 de Junta Directiva, cree que se pone en una difícil situación a la nueva Junta Directiva de tener
5 desde ya las puertas cerradas del Ministerio de Educación Pública, incluso la Licda. Díaz Mendoza
6 le manifestó que no podía tener puertas abiertas cuando ni siquiera le dieron la posibilidad de
7 demostrar que podían cumplir con la propuesta presentada.

8 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que tal como lo señaló en la sesión
9 023-2019 y en base al documento suscrito por los abogados de la Unidad de Consultoría Legal
10 al Colegiado, mantiene el criterio respecto a la no conveniencia de suscribir un acuerdo en los
11 términos en que se presentó en dicha sesión.

12 Refuta totalmente, los comentarios respecto a que el personal de la Unidad de Consultoría Legal
13 al Colegiado, es inexperto para llevar ejecuciones, porque el hecho de que no hayan tramitado
14 ejecuciones en Colypro, no significa que no tengan experiencia en litigio; como por ejemplo el
15 caso de la Encargada de la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado, que no ha hecho una
16 ejecución en Colypro, pero es una litigante de más de veinte años y así puede citar a los demás
17 funcionarios de esa Unidad, quienes no son personas recién bajadas del cerro, sino que son
18 personas que saben de litigio y le han consultado cuándo empiezan con las ejecuciones porque
19 están ansiosos de empezar; por lo que respondió que se debía esperar un tiempo mientras
20 quedaba en firme el tema y que posiblemente se iniciaba en abril.

21 Reitera que refuta lo externado por la señora Fiscal, porque considera que no existe un criterio
22 técnico u otro para que le califiquen así al personal, no lo recibe y le molesta que se tome con
23 tanta ligereza la formación del personal que se contrata. Por otra parte, reitera muchos de los
24 argumentos que manifestó la vez pasada porque la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado,
25 ha procurado defender los intereses económicos de los colegiados, tal como lo señala el inciso
26 c), artículo 2 la Ley del Colegio y procurar negociar con el MEP es algo que sencillamente va
27 contra los principios éticos que tienen que defender los abogados de acuerdo al Código de

1 Deberes, porque cuando cualquier abogado asume la defensa de un cliente, en este caso los
2 colegiados, se debe de procurar lo mejor de sus intereses y en el momento en que se negocie
3 con la contraparte; además de una inmoralidad, se llama patrocinio infiel, por lo que no puede
4 exponer a los funcionarios a una cosa así.

5 Externa que en el peor de los casos si se tomara la consideración y se aceptara el recurso que
6 se presenta, lo que se le estaría diciendo a los colegiados es "sencillamente no les puedo llevar
7 su caso", porque no se les va a engañar diciéndoles algo que no se les puede cumplir, ni
8 expondrá al personal a que incurran en patrocinio infiel y que violen las normas éticas que en
9 este caso les da el Colegio de Abogados de Costa Rica.

10 Señala que no repetirá lo que externó en la sesión anterior, ya vía correo remitió a la Junta
11 Directiva un documento suscrito por los abogados de la Unidad de Consultoría Legal al
12 Colegiado, para que valoraran la decisión que consideren y corresponde al tema. Indica que la
13 Constitución Política de Costa Rica es muy clara en sus artículos 21, 27 y 30, respecto a otorgar
14 la información que se refiere y no se puede cerrar la puerta en la cara porque siempre tiene que
15 estar abierta y un amparo más o un amparo menos, evidentemente a la Jefa del Departamento
16 de Recursos Humanos del MEP no le estresa y tampoco puede esperar a que le den las cosas
17 maduras en el piso y si no quieren facilitar la nómina existen muchas formas cosas y formas de
18 que se genere y de conseguirla; de igual manera el MEP tiene que brindarla, en el momento en
19 que de parte del Departamento de Recursos Humanos del MEP se recibiera una propuesta que
20 se considere conveniente para los colegiados se presentará a la Junta Directiva para su
21 conocimiento.

22 Concluye indicando que tanto de los abogados de la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado y
23 su persona, avala y respalda el criterio emitido, consideran que la propuesta no es recomendable
24 ni viable para los colegiados.

25 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, manifiesta que acogiendo al criterio que brindó la señora
26 Asesora Legal en la sesión anterior y se da actualmente, no está de acuerdo, considera que el
27 papel aguanta lo que le pongan y no es conveniente en este momento.

1 Indica que, si hay posibilidades de replantear la propuesta, en otros términos, que se haga;
2 sugiere solicitar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del MEP, que lo plantee
3 diferente, que se siente y analice antes de presentar una nueva solicitud. Reitera que mantiene
4 lo manifestado en la sesión anterior.

5 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, aclara a la señora Vocal I, que eso lo ve difícil
6 porque la propuesta fue la misma que plantearon a todos los gremios y no cree que realicen
7 una excepción con el Colegio.

8 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, externa que para no emitir un juicio sobre algo
9 que expresó la señora Fiscal, respecto al elemento de que la Jefa del Departamento de Recursos
10 Humanos del MEP, expresó que la no aprobación de la propuesta era algo lamentable que la
11 Junta Directiva tomara la determinación que tomó, ocasionaría que el MEP tuviera puertas
12 cerradas hacia Colypro, para la nueva Junta Directiva, no es respetuoso que lo mencionara,
13 porque si la señora Díaz Mendoza, manifestó eso en esos términos es lamentable porque la
14 Junta Directiva avaló una recomendación de la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado y si el
15 MEP plantea suscribir un convenio, el cual no es apropiado para el Colegio en toda su dimensión,
16 lo idóneo es que un planteamiento por parte de ellos sea idóneo desde el principio, por ello se
17 avoca al acuerdo original.

18 La señora Fiscal, externa que solamente realiza esa aseveración, con base a lo que manifestó la
19 Encargada de la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado, externó en la reunión del viernes 08
20 de marzo de 2019, previa a la reunión con representantes del MEP, reunión en la cual estuvo
21 presente la señora Asesora Legal. Recuerda que cuando le consultaron a la Encargada de la
22 Unidad de Consultoría Legal al Colegiado si ella había realizado procesos de ese tipo respondió
23 que nunca lo había hecho; por ello está siendo clara en el dictamen, señalando que a nivel de
24 Colypro no existe esa experiencia.

25 De igual manera, hace la misma excitativa a la Junta Directiva, cree que en varios momentos lo
26 hablaron, existen muchas maneras de conseguir las nóminas y únicamente aclara que el tener
27 las puertas cerradas, no implica que con los plazos respectivos y todo lo demás que puedan

1 hacer; pero le preocupa que todo lo que se ha avanzado se perderá, porque volverán al proceso
2 burocrático de una serie de situaciones que atrasaran por meses el trabajo que se ha venido
3 haciendo de una forma expedita y todo porque la Junta Directiva se está cerrado.

4 Reitera que su planteamiento es que la propuesta de convenio no se vea como un convenio,
5 sino que se le proponga al MEP que Colypro no lo suscribirá como convenio, sino como un plan
6 piloto y en ese sentido presenta el tema a la Junta Directiva e informa la anuencia que ha tenido
7 de parte del Departamento de Recursos Humanos, para todo lo que se ha avanzado en el tema
8 de fiscalización.

9 Insiste en que el Colegio no ha incumplido porque se ha dado el servicio, pero los trámites y
10 procesos no dependen exclusivamente de Colypro; incluso mucha gente dice que tarda menos
11 el Colegio que las otras instituciones, por ello los procesos de ejecución puede que los deje en
12 desventaja porque no tienen la certeza de poder realizarlo de una forma más eficiente.

13 Recalca que le preocupa el tema, por ello vuelve a presentarlo a la Junta Directiva, además
14 porque no quiere asumir la responsabilidad de la posición incómoda en que se dejará tanto a la
15 Junta Directiva como a la Fiscalía entrante.

16 Conocido el dictamen la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

17 **ACUERDO 02:**

18 **Dar por recibido el dictamen No. 001-2019 de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito**
19 **por la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, en el que solicita revisión y revocatoria**
20 **del acuerdo 18 tomado en la sesión 023-2019 del jueves 14 de marzo de 2019, donde**
21 **se rechaza el convenio con el Ministerio de Educación Pública (MEP) sobre la**
22 **atención de reclamos administrativos y judiciales./ Aprobado por nueve votos./**

23 **Comunicar a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal./**

24 **ACUERDO 03:**

25 **Denegar la revocatoria del acuerdo 18 tomado en la sesión 023-2019 del jueves 14**
26 **de marzo de 2019, el cual señala:**

27 **"ACUERDO 18:**

1 **Dar por recibido documento sobre acuerdo para la atención de reclamos**
2 **Administrativos y Judiciales (MEP-COLYPRO), para la revisión de la Junta Directiva**
3 **y la toma de decisiones correspondiente. Comunicar a la Licda. Yaxinia Díaz**
4 **Mendoza, Jefa de Personal del Ministerio de Educación Pública (MEP), que tomando**
5 **en consideración la defensa de los derechos de los trabajadores, fundamentado en**
6 **el inciso c) del artículo 2 de la Ley 4770; la Junta Directiva del Colegio de Licenciados**
7 **y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, no acepta la suscripción del**
8 **convenio solicitado y respalda el criterio de los abogados de la Unidad de**
9 **Consultoría Legal del Colegiado./ Aprobado por siete votos a favor y dos votos en**
10 **contra./ Declarado en Firme por siete votos a favor y dos votos en contra./**
11 **Comunicar a la Licda. Yaxinia Díaz Mendoza, Jefa de Personal del Ministerio de**
12 **Educación Pública (MEP), a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del**
13 **Departamento Legal y a la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado./”**
14 **Lo anterior según solicitud de la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal./ Denegado**
15 **por seis votos y tres a favor de la revocatoria./**
16 **Comunicar a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal./**
17 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, justifica su voto positivo por toda la exposición
18 anteriormente realizada.
19 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, justifica su voto a favor de denegar el acuerdo porque
20 se acoge al criterio externado por la señora Asesora Legal.
21 Sometida a revisión el acta 023-2019, después de analizada la Junta Directiva acuerda:
22 **ACUERDO 04:**
23 **Aprobar el acta número veintitrés guión dos mil diecinueve del catorce de marzo del**
24 **dos mil diecinueve, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
25 **Aprobado por nueve votos./**

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, externa que aprueba la totalidad del acta, sin embargo, por razones obvias no está de acuerdo con el acuerdo 18 de dicha acta, dado que incluso la Fiscalía presentó una revocatoria el día de hoy.

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

Artículo 04: CLP-COM-PRES-003-2019, ejecución presupuestaria a diciembre 2018. **(Anexo 02).**

Al ser las 4:50 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, autoriza el ingreso a la sala de la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, la Licda. Evelyn Salazar Navarro y la Sra. Jenniffer Abarca Soto, Auxiliar Financiera, quienes al ingresar saludan a los presentes. La Licda. Barrios Arguedas, mediante oficio CLP-COM-PRES-003-2019 de fecha 13 de marzo de 2019, suscrito por el M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta la liquidación presupuestaria a diciembre 2018:

**COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES.
PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2018**

CONCEPTO	Resumen Ejecuciones Acumulada	Total Presupuesto Anual	Total Presupuesto Anual con Mod.Presup.	% Ejecutado	Diferencia Por ejecutar	% Por ejecutar
PROGRAMA Nº 1 COLEGIO						
INGRESOS						
1 INGRESOS ORDINARIOS						
1.1 Cobranzas						
1.1.1 Cuotas Corrientes (Anexo Nº22)	5 267 094 960	5 886 974 108	5 886 974 108	89%	619 879 148	11%
1.1.2 (-) Proporción del Fondo Mutua (€ 848.00)	-1 332 594 763	-665 620 539	-665 620 539	200%	666 974 224	-100%
1.1.3 Arreglos de pago (Anexo Nº24)	34 689	849 750	849 750	4%	815 061	96%
1.1.4 (-) Proporción del Fondo Mutua por arreglo de pago	102 937	-96 078	-96 078	-107%	-199 015	207%
1.1.5 Cuotas de Incorporación (Anexo Nº24)	123 462 000	127 224 000	127 224 000	97%	3 762 000	3%
Total ingresos ordinarios	4 058 099 822	5 349 331 240	5 349 331 240	76%	1 291 231 418	24%
2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS (Anexo Nº23)						
2.1 Ingresos del Centro Recreativo Sede San Carlos	6 447 858	6 167 177	6 167 177	105%	-280 681	-5%
2.2 Ingresos del Centro Recreativo Sede Guanacaste	14 209 176	16 007 708	16 007 708	89%	1 798 531	11%
2.3 Ingresos del Centro Recreativo Sede Puntarenas	1 506 708	506 195	506 195	298%	-1 000 513	-198%
2.4 Ingresos del Centro Recreativo Sede Pérez Zeledón	3 692 346	2 397 876	2 397 876	154%	-1 294 470	-54%
2.5 Ingresos del Centro Recreativo Sede Cartago.	2 579 009	3 995 575	3 995 575	65%	1 416 566	35%
2.6 Ingresos del Centro Recreativo Sede Cahuita	1 224 690	396 460	396 460	309%	-828 230	-209%
2.7 Entradas al Centro Recreativo Sede Alajuela	31 999 049	37 858 408	37 858 408	85%	5 859 359	15%
2.8 Alquiler del Bar y Restaurante	600 000	4 356 000	4 356 000	14%	3 756 000	86%
2.9 Alquiler Salón de Eventos del Centro Recreativo Sede Alajuela, Ranchos	3 855 000	12 765 000	12 765 000	30%	8 910 000	70%
2.10 Ingresos financieros (CDP, Fondo de Inversiones, SAFI)	160 840 670	25 076 284	25 076 284	641%	-135 764 387	-541%
2.11 Otros ingresos	36 085 810	29 633 915	29 633 915	122%	-6 451 896	-22%
2.12 Venta de flota	500 000	12 500 000	12 500 000	4%	12 000 000	96%
Total ingresos extraordinarios	263 540 317	151 660 598	151 660 598	174%	-111 879 720	-74%
Total Ingresos Netos	4 321 640 140	5 500 991 838	5 500 991 838	79%	1 179 351 698	21%
3 REMANENTES (Anexo Nº23)						
3.1 Remanente de periodos anteriores	0	1 645 360 134	1 645 360 134	0%	1 645 360 134	100%
Total de Remanentes y Financiamiento Externo	0	1 645 360 134	1 645 360 134	0%	1 645 360 134	100%
Total de Ingresos, Remanentes	4 321 640 140	7 146 351 972	7 146 351 972	60%	2 824 711 832	40%

1	Total de Ingresos, Remanentes	4 321 640 140	7 146 351 972	7 146 351 972	60%	2 824 711 832	40%
2	Egresos						
3	1 Junta Directiva						
4	1.1 Junta Directiva						
5	1.1.1 Salarios (3 plazas) (Anexo N°1)	28 957 554	28 526 619	28 526 619	102%	-430 935	-2%
6	1.1.2 Aguinaldos (Anexo N°1)	2 374 464	2 377 218	2 377 218	100%	2 754	0%
7	1.1.3 Cargas sociales (26.33% del salario)	7 519 258	7 511 059	7 511 059	100%	-8 200	0%
8	1.1.4 Dietas (Anexo N°27)	54 921 882	48 093 873	62 336 787	88%	7 414 905	12%
9	1.1.5 Estpendios (Anexo N°27)	34 171 803	28 366 479	34 148 488	100%	-23 315	0%
10	1.1.6 Proyectos y eventos (Anexo N° 2)	51 217 155	77 553 653	46 484 937	110%	-4 732 218	-10%
11	1.1.7 Otros gastos generales (Anexo N° 3)	13 333 234	16 268 202	16 268 202	82%	2 934 968	18%
12	Total Junta Directiva	192 495 351	208 697 102	197 653 309	97%	5 157 958	3%
13	1.2 Departamento Asesoría Legal						
14	1.2.1 Salarios (3 plazas) (Anexo N° 1)	51 767 667	43 524 196	43 524 196	119%	-8 243 471	-19%
15	1.2.2 Aguinaldos (Anexo N° 1)	3 734 397	3 627 016	3 627 016	103%	-107 382	-3%
16	1.2.3 Cargas sociales (26.33% del salario)	13 615 597	11 459 921	11 459 921	119%	-2 155 676	-19%
17	1.2.4 Otros gastos generales (Anexo N° 3)	1 429 186	900 799	900 799	159%	-528 387	-59%
18	Total Asesoría Legal	70 546 848	59 511 932	59 511 932	119%	-11 034 916	-19%
19	1.3 Departamento Auditoría Interna						
20	1.3.1 Salarios (4,75 plazas) (Anexo N° 1)	67 747 107	63 246 123	63 246 123	107%	-4 500 984	-7%
21	1.3.2 Aguinaldos (Anexo N°1)	5 650 154	5 270 510	5 270 510	107%	-379 644	-7%
22	1.3.3 Cargas sociales (26.33% del salario)	17 837 819	16 652 704	16 652 704	107%	-1 185 115	-7%
23	1.3.4 Otros gastos generales (Anexo N° 3)	4 234 199	3 368 927	5 860 427	72%	1 626 228	28%
24	Total Auditoría Interna	95 469 279	88 538 264	91 029 764	105%	-4 439 515	-5%
25	2 Fiscalía (anexo N°31)						
26	2.1 Administración de la Fiscalía.						
27	2.1.1 Salarios (2 plazas) (Anexo N° 1)	24 684 988	22 319 047	22 319 047	111%	-2 365 940	-11%
28	2.1.2 Aguinaldos (Anexo N°1)	2 388 428	1 859 921	1 859 921	128%	-528 507	-28%
29	2.1.3 Cargas sociales (26.33% del salario)	6 182 255	5 876 605	5 876 605	105%	-305 650	-5%
30	2.1.4 Estpendios del Fiscal (Anexo N°27)	32 226 192	27 015 694	29 950 052	108%	-2 276 139	-8%
31	2.1.5 Proyectos y eventos (Anexo N°17)	1 686 309	29 239 437	27 739 437	8%	26 053 127	94%
32	2.1.6 Prestaciones Laborales (Anexo N°05)	0	25 000 000	0	0%	0	100%
33	2.1.7 Otros gastos generales (Anexo N° 3)	2 450 262	1 524 842	1 524 842	161%	-925 420	-61%
34	Sub Total Administración de la Fiscalía	69 618 434	112 835 546	89 269 904	78%	19 651 471	22%
35	2.2 Unidad de Fiscalización						
36	2.2.1 Salarios (5 plazas) (Anexo N° 1)	33 821 446	68 519 962	68 519 962	49%	34 698 516	51%
37	2.2.2 Aguinaldos (Anexo N°1)	3 458 851	5 709 997	5 709 997	61%	2 251 146	39%
38	2.2.3 Cargas sociales (26.33% del salario)	8 860 284	18 041 306	18 041 306	49%	9 181 022	51%
39	2.2.4 Proyectos y eventos (Anexo N°17)	8 995 263	17 283 790	17 283 790	52%	8 288 527	48%
40	2.2.5 Otros gastos generales (Anexo N° 3)	5 765 516	14 934 658	14 934 658	39%	9 169 142	61%
41	Sub Total Unidad de Fiscalización	60 901 361	124 489 714	124 489 714	49%	63 588 353	51%
42	2.3 Unidad de Consultoría Legal al Colegiado						
43	2.3.1 Salarios (12 plazas) (Anexo N° 1)	86 792 718	122 321 421	119 723 175	72%	32 930 456	28%
44	2.3.2 Aguinaldos (Anexo N°1)	6 279 972	10 193 452	10 193 452	62%	3 913 480	38%
45	2.3.3 Cargas sociales (26.33% del salario)	22 485 605	32 207 230	32 207 230	70%	9 721 625	30%
46	2.3.4 Otros gastos generales (Anexo N° 3)	647 986	1 972 251	1 972 251	33%	1 324 266	67%
47	Sub Total Unidad de Consultoría Legal al Colegiado	116 206 281	166 694 354	164 096 108	71%	47 889 827	29%
48	2.4 Unidad de Incorporaciones						
49	2.4.1 Salarios (5 plazas) (Anexo N° 1)	50 984 308	42 577 633	42 577 633	120%	-8 406 675	-20%
50	2.4.2 Aguinaldos (Anexo N°1)	4 631 882	3 548 112	3 548 112	131%	-1 083 770	-31%
51	2.4.3 Cargas sociales (26.33% del salario)	11 935 733	11 210 691	11 210 691	106%	-725 042	-6%
52	2.4.4 Juramentaciones (Anexo N°17)	88 336 829	94 613 400	94 613 400	93%	6 276 571	7%
53	2.4.5 Signos Externos (Anexo N°11)	7 346 422	18 822 636	18 822 636	39%	11 476 214	61%
54	2.4.6 Otros gastos generales (Anexo N° 3)	1 149 852	2 037 250	2 037 250	56%	887 398	44%
55	Subtotal de Unidad de Incorporaciones	164 385 027	172 809 722	172 809 722	95%	8 424 695	5%
56	2.5 Unidad de Investigación Laboral						
57	2.5.1 Salarios (1 plaza) (Anexo N° 1)	12 849 965	12 887 671	12 887 671	100%	37 705	0%
58	2.5.2 Aguinaldos (Anexo N°1)	1 049 727	1 073 973	1 073 973	98%	24 247	2%
59	2.5.3 Cargas sociales (26.33% del salario)	3 328 118	3 393 324	3 393 324	98%	65 205	2%
60	2.5.4 Proyectos y eventos (Anexo N°17)	7 821 758	13 477 251	13 477 251	58%	5 655 492	42%
61	2.5.5 Otros gastos generales (Anexo N° 3)	392 893	229 588	229 588	171%	-163 305	-71%
62	Subtotal de Unidad de Investigación	25 442 461	31 061 805	31 061 805	82%	5 619 345	18%
63	Total Fiscalía	436 553 563	607 891 141	581 727 254	75%	145 173 691	25%
64	3 Departamento de Desarrollo Profesional y Humano						
65	3.1 Área Académica						
66	3.1.1 Salarios (12 plazas) (Anexo N° 1)	115 776 037	127 430 942	127 430 942	91%	11 654 905	9%
67	3.1.2 Aguinaldos (Anexo N°1)	7 999 515	10 619 245	10 619 245	75%	2 619 730	25%
68	3.1.3 Cargas sociales (26.33% del salario)	30 483 830	33 552 567	33 552 567	91%	3 068 737	9%
69	3.1.4 Proyectos Área Académica (Anexo N° 06)	123 700 285	188 597 827	188 597 827	66%	64 897 542	34%
70	3.1.5 Proyecto Area de Investigación (Anexo N°29)	18 327 437	41 448 794	41 448 794	44%	23 121 358	56%
71	3.1.8 Otros gastos generales (Anexo N° 3)	4 142 414	3 201 482	3 201 482	129%	-940 932	-29%
72	3.1.9 Prestaciones Laborales (Anexo N°06)	0	25 000 000	0	0%	0	100%
73	Sub-Total Área Académica	300 429 518	429 850 857	404 850 857	74%	104 421 339	26%

1	3.2	Área Cultural, Recreativa y Deportiva						
	3.2.1	Salario (4,5 plazas) (Anexo N° 1),	56 593 289	41 471 594	41 471 594	136%	-15 121 695	-36%
	3.2.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	5 497 055	3 455 966	3 455 966	159%	-2 041 089	-59%
2	3.2.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	14 818 732	10 919 471	10 919 471	136%	-3 899 261	-36%
	3.2.4	Proyectos Culturales y Recreativos (Anexo N° 7)	64 085 647	99 359 958	99 359 958	64%	35 274 311	36%
	3.2.5	Proyectos Deportivos (Anexo N° 8)	51 006 305	65 456 870	65 456 870	78%	14 450 565	22%
3	3.2.6	Proyecto para la ampliación de cultura, recreación y deporte (Anexo N°29)	21 631 507	21 880 040	21 880 040	99%	248 533	1%
	3.2.7	Otros gastos generales (ANEXO N° 03)	1 759 256	594 532	594 532	296%	-1 164 724	-196%
4		Sub-Total Área Cultural, Recreativa y Deportiva	215 391 790	243 138 431	243 138 431	89%	27 746 641	11%
	3.3	Atención a Jubilados						
	3.3.1	Salarios (1 plaza y 3/4 plaza) (Anexo N°1)	5 916 222	17 486 908	17 486 908	34%	11 570 686	66%
5	3.3.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	0	1 457 242	1 457 242	0%	1 457 242	100%
	3.3.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	1 510 053	4 604 303	4 604 303	33%	3 094 250	67%
	3.3.4	Proyectos (Anexo N° 9)	22 938 356	21 774 375	21 774 375	105%	-1 163 981	-5%
6	3.3.5	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	1 672 660	1 177 691	1 177 691	142%	-494 970	-42%
	3.3.6	Estipendio (Anexo N°29)	7 471 851	7 106 400	9 063 520	82%	1 591 649	18%
	3.3.7	Atención a Sesiones (Anexo N°29)	653 810	1 483 200	1 483 200	44%	829 390	56%
7		Subtotal Atención a Jubilados	40 162 952	55 090 118	57 047 238	70%	16 884 286	30%
		Total Departamento Desarrollo Profesional y Humano	555 984 260	728 079 406	705 036 526	79%	149 052 265	21%
8	4	Tribunales						
	4.1	Tribunal de Honor						
	4.1.1	Salarios (1/2 plaza) (Anexo N° 1)	458 436	2 736 584	2 736 584	17%	2 278 148	83%
	4.1.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	0	228 049	228 049	0%	228 049	100%
9	4.1.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	120 706	720 543	720 543	17%	599 836	83%
	4.1.4	Estipendios (Anexo N°29)	871 480	4 989 600	6 786 720	13%	5 915 240	87%
	4.1.5	Viáticos y Kilometraje	30 812	27 238	27 238	113%	-3 574	-13%
10	4.1.6	Capacitaciones (Anexo N°3)	0	630 000	630 000	0%	630 000	100%
	4.1.7	Atención a Sesiones (Anexo N°29)	356 840	1 730 400	1 730 400	21%	1 373 560	79%
		Total Tribunal de Honor	1 838 274	11 062 413	12 859 533	14%	11 021 259	86%
11	4.2	Tribunal Electoral						
	4.2.1	Salarios (1/2 plaza) (Anexo N° 1)	5 897 262	4 178 795	4 178 795	141%	-1 718 467	-41%
	4.2.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	77 224	348 233	348 233	22%	271 009	78%
12	4.2.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	1 543 187	1 100 277	1 100 277	140%	-442 911	-40%
	4.2.4	Estipendios (Anexo N°29)	19 936 305	13 456 800	19 079 455	104%	-856 850	-4%
	4.2.5	Proyectos y actividades (Anexo N°15)	10 472 581	29 727 424	29 727 424	35%	19 254 844	65%
13	4.2.6	Atención a Sesiones (Anexo N°29)	3 012 057	3 337 200	3 337 200	90%	325 143	10%
	4.2.7	Otros gastos generales (Anexo N° 03)	577 414	1 245 302	1 245 302	46%	667 889	54%
		Total Tribunal Electoral	41 516 028	53 394 032	59 016 686	70%	17 500 658	30%
14	4.3	Tribunal de Carrera Docente						
	4.3.1	Estipendios del Representante	2 054 024	4 569 955	4 569 955	45%	2 515 931	55%
		Total Tribunal Carrera Docente	2 054 024	4 569 955	4 569 955	45%	2 515 931	55%
15		Total Tribunales	45 408 326	69 026 400	76 446 174	59%	31 037 848	41%
16	5	Junta Regional de Delegaciones Auxiliares (Anexo N°20)						
	5.1	Junta Regional de Guanacaste						
	5.1.1	Proyectos						
	5.1.1.1	Desarrollo Personal (talleres, charlas, conferencias)	811 094	1 098 090	1 098 090	74%	286 996	26%
	5.1.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	6 055 496	4 048 380	6 339 380	96%	283 884	4%
17	5.1.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	2 778 000	2 778 300	2 778 300	100%	300	0%
	5.1.1.4	Actividades Jubilados	1 036 241	972 405	972 405	107%	-63 836	-7%
	5.1.1.5	Desarrollo Profesional	2 817 844	4 241 160	4 241 160	66%	1 423 316	34%
18	5.1.1.6	Asamblea Anual (2017 y 2018)	2 654 400	4 811 210	2 520 210	105%	-134 190	-5%
	5.1.1.7	Estipendios	10 145 580	8 383 200	10 607 400	96%	461 820	4%
	5.1.1.8	Viáticos y kilometraje Junta Regional	373 196	277 830	277 830	134%	-95 366	-34%
19	5.1.1.9	Atención a Sesiones	1 141 695	1 380 200	1 380 200	83%	238 505	17%
		Total Junta Regional de Guanacaste	27 813 546	27 990 775	30 214 975	92%	2 401 429	8%
20	5.2	Junta Regional de San Carlos						
	5.2.1	Proyectos						
	5.2.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	2 037 000	1 848 893	1 923 893	106%	-113 108	-6%
	5.2.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	2 100 000	2 431 013	2 431 013	86%	331 013	14%
21	5.2.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	1 688 500	1 620 675	1 620 675	104%	-67 825	-4%
	5.2.1.4	Actividades Jubilados.	435 000	972 405	972 405	45%	537 405	55%
	5.2.1.5	Desarrollo Profesional	2 648 000	2 420 880	2 420 880	109%	-227 120	-9%
22	5.2.1.6	Asamblea Anual	1 970 080	1 970 084	1 970 084	100%	4	0%
	5.2.1.7	Estipendios	9 601 980	8 383 200	10 506 300	91%	904 320	9%
	5.2.1.8	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0	158 760	158 760	0%	158 760	100%
23	5.2.1.9	Atención a Sesiones	1 158 496	1 380 200	1 380 200	84%	221 704	16%
		Total Junta Regional de San Carlos	21 639 056	21 186 109	23 384 209	93%	1 745 153	7%
24	5.3	Junta Regional de Puntarenas						
	5.3.1	Proyectos						
	5.3.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	2 087 198	2 542 365	2 542 365	82%	455 167	18%
	5.3.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	3 546 400	2 897 370	2 897 370	122%	-649 030	-22%
25	5.3.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	1 968 000	1 702 260	2 440 260	81%	472 260	19%
	5.3.1.4	Actividades Jubilados.	1 152 397	926 100	926 100	124%	-226 297	-24%
	5.3.1.5	Desarrollo Profesional	1 590 282	3 031 875	3 031 875	52%	1 441 593	48%
26	5.3.1.6	Asamblea Anual	3 960 000	4 698 100	3 960 100	100%	100	0%
	5.3.1.7	Estipendios	9 665 520	8 383 200	10 607 400	91%	941 880	9%
	5.3.1.8	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	53 311	52 920	52 920	101%	-391	-1%
27	5.3.1.9	Atención a Sesiones	1 147 500	1 380 200	1 380 200	83%	232 700	17%
		Total Junta Regional de Puntarenas	25 170 608	25 614 390	27 838 590	90%	2 667 982	10%

1	5.4	Junta Regional de Pérez Zeledón						
	5.4.1	Proyectos						
	5.4.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	1 035 498	2 421 090	2 421 090	43%	1 385 592	57%
2	5.4.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	4 966 394	3 041 798	4 241 798	117%	-724 597	-17%
	5.4.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	770 000	1 620 675	1 620 675	48%	850 675	52%
	5.4.1.4	Actividades Jubilados.	837 590	972 405	972 405	86%	134 815	14%
	5.4.1.5	Desarrollo Profesional	76 000	3 027 255	3 027 255	3%	2 951 255	97%
3	5.4.1.6	Asamblea Anual	1 630 000	1 734 700	1 734 700	94%	104 700	6%
	5.4.1.7	Estipendios	9 165 900	8 383 200	10 506 300	87%	1 340 400	13%
	5.4.1.8	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	150 671	224 910	224 910	67%	74 239	33%
4	5.4.1.9	Atención a Sesiones	1 166 000	1 380 200	1 380 200	84%	214 200	16%
		Total Junta Regional de Pérez Zeledón	19 798 053	22 806 233	26 129 333	76%	6 331 279	24%
5	5.5	Junta Regional de Limón						
	5.5.1	Proyectos						
	5.5.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	6 141 241	2 432 115	2 432 115	253%	-3 709 125,80	-153%
	5.5.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	6 437 530	3 042 900	5 707 069	113%	-730 461	-13%
6	5.5.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	1 195 000	1 702 260	1 195 000	100%	0	0%
	5.5.1.4	Actividades Jubilados.	753 249	926 100	753 249	100%	0	0%
	5.5.1.5	Desarrollo Profesional	2 167 400	3 187 800	3 187 800	68%	1 020 400	32%
	5.5.1.6	Asamblea Anual	4 828 002	5 549 500	4 828 002	100%	0	0%
7	5.5.1.7	Estipendios	9 321 060	8 383 200	9 476 220	98%	155 160	2%
	5.5.1.8	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	82 173	238 140	238 140	35%	155 967	65%
	5.5.1.9	Atención a Sesiones	1 094 890	1 380 200	1 147 720	95%	52 830	5%
8		Total Junta Regional de Limón	32 020 544	26 842 215	28 965 315	111%	-3 055 229	-11%
9	5.6	Junta Regional de Guápiles						
	5.6.1	Proyectos						
	5.6.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	160 000	1 158 728	442 021	36%	282 021	64%
	5.6.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	3 550 242	2 434 320	3 295 540	108%	-254 702	-8%
10	5.6.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	1 471 825	1 620 675	1 545 425	95%	73 600	5%
	5.6.1.4	Actividades Jubilados.	948 829	972 405	952 405	100%	3 576	0%
	5.6.1.5	Desarrollo Profesional	3 238 301	2 420 880	3 137 586	103%	-100 715	-3%
	5.6.1.6	Asamblea Anual	3 722 189	3 541 131	3 541 131	105%	-181 058	-5%
11	5.6.1.7	Estipendios	10 283 100	8 383 200	10 283 200	100%	100	0%
	5.6.1.8	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	54 309	145 530	530	10247%	-53 779	-10147%
	5.6.1.9	Atención a Sesiones	1 024 645	1 380 200	958 200	107%	-66 445	-7%
12		Total Junta Regional de Guápiles	24 453 440	22 057 068	24 156 038	101%	-297 402	-1%
13	5.7	Junta Regional de Turrialba						
	5.7.1	Proyectos						
	5.7.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	624 712	1 852 200	2 208 151	28%	1 583 439	72%
	5.7.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	3 339 750	2 895 165	3 325 540	100%	-14 210	0%
14	5.7.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	1 197 000	1 620 675	1 190 300	101%	-6 700	-1%
	5.7.1.4	Actividades Jubilados.	972 205	972 405	972 405	100%	200	0%
	5.7.1.5	Desarrollo Profesional	3 192 335	2 420 880	2 064 929	155%	-1 127 405	-55%
15	5.7.1.6	Asamblea Anual	2 184 000	2 190 100	2 190 100	100%	6 100	0%
	5.7.1.7	Estipendios	10 012 170	8 383 200	10 506 300	95%	494 130	5%
	5.7.1.8	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	52 659	145 530	145 530	36%	92 871	64%
	5.7.1.9	Atención a Sesiones	1 140 350	1 380 200	1 380 200	83%	239 850	17%
16		Total Junta Regional de Turrialba	22 715 181	21 860 355	23 983 455	95%	1 268 274	5%
17	5.8	Junta Regional de Cartago						
	5.8.1	Proyectos						
	5.8.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	2 346 166	1 913 940	1 913 940	123%	-432 226	-23%
	5.8.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	8 011 425	4 260 060	8 039 060	100%	27 635	0%
18	5.8.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	2 557 500	2 315 250	2 495 250	102%	-62 250	-2%
	5.8.1.4	Actividades Jubilados.	971 300	972 405	972 405	100%	1 105	0%
	5.8.1.5	Desarrollo Profesional	4 088 849	4 249 245	4 249 245	96%	160 396	4%
	5.8.1.6	Asamblea Anual (2017,2018)	6 864 800	8 313 900	4 354 900	158%	-2 509 900	-58%
19	5.8.1.7	Estipendios	10 149 600	8 383 200	10 506 300	97%	356 700	3%
	5.8.1.8	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	130 576	145 530	145 530	90%	14 954	10%
	5.8.1.9	Atención a Sesiones	1 210 166	1 380 200	1 380 200	88%	170 034	12%
20		Total Junta Regional de Cartago	36 330 382	31 933 730	34 056 830	107%	-2 273 552	-7%
21	5.9	Junta Regional de Alajuela						
	5.9.1	Proyectos						
	5.9.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	102 300	3 644 865	3 644 865	3%	3 542 565	97%
	5.9.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	5 725 000	4 260 060	5 347 000	107%	-378 000	-7%
22	5.9.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	1 218 000	2 432 115	1 239 466	98%	21 466	2%
	5.9.1.4	Actividades Jubilados.	1 990 129	2 037 420	2 143 129	93%	153 000	7%
	5.9.1.5	Desarrollo Profesional	963 113	4 462 920	4 462 920	22%	3 499 807	78%
	5.9.1.6	Asamblea Anual	2 183 000	2 134 440	2 134 440	102%	-48 560	-2%
23	5.9.1.7	Estipendios	9 196 680	8 383 200	10 607 400	87%	1 410 720	13%
	5.9.1.8	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0	145 530	145 530	0%	145 530	100%
	5.9.1.9	Atención a Sesiones	955 993	1 380 200	1 380 200	69%	424 207	31%
24		Total Junta Regional de Alajuela	22 334 216	28 880 750	31 104 950	72%	8 770 734	28%
25	5.10	Junta Regional de San José						
	5.10.1	Proyectos						
	5.10.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	1 978 226	3 651 480	3 751 480	53%	1 773 254	47%
	5.10.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	7 961 851	6 945 750	8 645 750	92%	683 899	8%
26	5.10.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	1 485 500	3 704 400	1 904 400	78%	418 900	22%
	5.10.1.4	Actividades Jubilados.	3 643 542	4 634 910	4 634 910	79%	991 368	21%
	5.10.1.5	Desarrollo Profesional	2 395 745	7 276 500	7 276 500	33%	4 880 755	67%
	5.10.1.6	Asamblea Anual	5 215 990	5 222 826	5 222 826	100%	6 836	0%
27	5.10.1.7	Estipendios	9 651 930	8 383 200	10 608 500	91%	956 570	9%
	5.10.1.8	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0	145 950	245 950	0%	245 950	100%
	5.10.1.9	Papelera, útiles de oficina, envíos postales.	20 000	211 680	211 680	9%	191 680	91%
	5.10.1.10	Atención a Sesiones	986 635	1 380 200	1 380 200	71%	393 565	29%
		Total Junta Regional de San José	33 339 418	41 556 896	43 882 196	76%	10 542 777	24%

1	5.11	Junta Regional de Heredia						
	5.11.1	Proyectos						
	5.11.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	1 704 500	3 651 480	3 651 480	47%	1 946 980	53%
2	5.11.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	6 029 485	4 862 025	4 862 025	124%	-1 167 460	-24%
	5.11.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	950 000	2 432 115	2 432 115	39%	1 482 115	61%
	5.11.1.4	Actividades Jubilados.	3 226 735	3 648 173	3 648 173	88%	421 438	12%
3	5.11.1.5	Desarrollo Profesional	0	4 851 000	4 851 000	0%	4 851 000	100%
	5.11.1.6	Asamblea Anual	4 722 270	4 706 900	4 706 900	100%	-15 370	0%
	5.11.1.7	Estipendios	9 971 900	8 383 200	10 607 400	94%	635 500	6%
4	5.11.1.8	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	26 792	145 530	145 530	18%	118 738	82%
	5.11.1.9	Atención a Sesiones	1 165 290	1 380 200	1 380 200	84%	214 910	16%
		Total Junta Regional de Heredia	27 796 972	34 060 623	36 284 823	77%	8 487 850	23%
5	5.12	Junta Regional de Coto						
	5.12.1	Proyectos						
	5.12.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	653 000	1 216 058	1 216 058	54%	563 058	46%
6	5.12.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	3 671 000	2 316 353	2 885 303	127%	-785 698	-27%
	5.12.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	750 000	1 620 675	1 620 675	46%	870 675	54%
7	5.12.1.4	Actividades Jubilados	230 000	926 100	926 100	25%	696 100	75%
	5.12.1.5	Desarrollo Profesional.	2 436 500	2 420 880	2 900 880	84%	464 380	16%
	5.12.1.6	Asamblea Anual (2017, 2018)	1 600 000	4 191 600	3 142 650	51%	1 542 650	49%
8	5.12.1.7	Estipendios	9 063 320	8 383 200	10 506 300	86%	1 442 980	14%
	5.12.1.8	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0	343 980	343 980	0%	343 980	100%
9	5.12.1.9	Atención a Sesiones	986 000	1 380 200	1 380 200	71%	394 200	29%
		Total Junta Regional de Coto	19 389 820	22 799 045	24 922 145	78%	5 532 325	22%
10	5.13	Junta Regional de Occidente						
	5.13.1	Proyectos						
	5.13.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	1 954 655	2 313 045	2 313 045	85%	358 390	15%
11	5.13.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	2 870 000	3 044 003	3 044 003	94%	174 003	6%
	5.13.1.3	Capacitación a representantes institucionales.	1 628 000	1 620 675	1 620 675	100%	-7 325	0%
	5.13.1.4	Actividades Jubilados	830 000	972 405	972 405	85%	142 405	15%
12	5.13.1.5	Desarrollo Profesional	1 607 655	3 187 800	3 187 800	50%	1 580 145	50%
	5.13.1.6	Asamblea Anual	2 447 700	2 663 430	2 663 430	92%	215 730	8%
	5.13.1.7	Estipendios	10 119 380	8 383 200	10 506 300	96%	386 920	4%
13	5.13.1.8	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0	79 380	79 380	0%	79 380	100%
	5.13.1.9	Atención a Sesiones	1 218 215	1 380 200	1 380 200	88%	161 985	12%
		Total Junta Regional de Occidente	22 675 605	23 644 138	25 767 238	88%	3 091 632	12%
14		Total Juntas Regionales	335 476 843	351 232 325	380 690 095	88%	45 213 252	12%
15	6	Delegaciones Auxiliares						
	6.1	Delegación Upala						
	6.1.1	Estipendios	0	2 072 700	2 072 700	0%	2 072 700	100%
	6.1.2	Atención a Sesiones	0	324 450	324 450	0%	324 450	100%
16		Total Delegación de Upala	0	2 397 150	2 397 150	0%	2 397 150	100%
		Total Delegaciones Auxiliares	0	2 397 150	2 397 150	0%	2 397 150	100%
17		Total Juntas Regionales y Delegaciones Auxiliares	335 476 843	353 629 475	383 087 245	88%	47 610 402	12%
18	7	Oficinas Regionales del Colegio. (Anexo Nº21)						
	7.1	Oficinas Región de Guanacaste						
	7.1.1	Salarios Gestor Regional (2 Plazas 1/2 tiempo) (Anexo Nº01)	11 686 844	11 947 479	11 947 479	98%	260 636	2%
	7.1.2	Salarios Oficial de Plataforma (2 Plazas 3/4 tiempo) (Anexo Nº01)	9 749 512	9 279 986	9 279 986	105%	-469 526	-5%
19	7.1.3	Aguinaldos (Anexo Nº1)	2 211 628	1 768 955	1 768 955	125%	-442 673	-25%
	7.1.4	Cargas sociales (26.33% del salario)	5 561 996	5 589 191	5 589 191	100%	27 196	0%
	7.1.5	Viáticos y kilometraje	143 209	80 586	80 586	178%	-62 623	-78%
20	7.1.6	Material de Aseo y Limpieza	864 167	905 523	905 523	95%	41 356	5%
	7.1.7	Alquiler de oficina (Nicoya)	4 707 250	4 902 000	4 902 000	96%	194 750	4%
	7.1.8	Alquiler de oficina (Liberia)	3 249 000	4 019 229	4 019 229	81%	770 229	19%
	7.1.9	Servicios públicos	2 756 482	2 229 444	2 229 444	124%	-527 038	-24%
21	7.1.10	Papelaría y útiles de oficinas y envíos postales	1 014 471	1 134 211	1 134 211	89%	119 740	11%
	7.1.11	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	89 466	175 328	175 328	51%	85 862	49%
22	7.1.12	Reparación y Mantenimiento	344 196	290 668	290 668	118%	-53 528	-18%
		Total Oficinas de la Región de Guanacaste	42 378 220	42 322 601	42 322 601	100%	-55 619	0%
23	7.2	Oficina Región de San Carlos						
	7.2.1	Salario Gestor Regional (1 Plazas) (Anexo Nº01)	11 439 959	10 985 875	10 985 875	104%	-454 084	-4%
	7.2.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo Nº01)	5 689 942	5 823 842	5 823 842	98%	133 900	2%
24	7.2.3	Aguinaldo (Anexo Nº1)	1 419 427	1 400 810	1 400 810	101%	-18 617	-1%
	7.2.4	Cargas sociales (26.33% del salario)	3 929 152	4 425 999	4 425 999	89%	496 847	11%
	7.2.5	Viáticos y kilometraje	55 105	31 217	31 217	177%	-23 889	-77%
25	7.2.6	Material de Aseo y Limpieza	332 597	358 476	358 476	93%	25 880	7%
	7.2.7	Alquiler de oficina	6 166 587	5 722 524	5 722 524	108%	-444 063	-8%
	7.2.8	Servicios públicos	1 119 420	831 263	831 263	135%	-288 157	-35%
26	7.2.9	Papelaría, útiles de oficina, envíos postales.	639 143	623 133	623 133	103%	-16 010	-3%
	7.2.10	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	146 196	75 149	75 149	195%	-71 047	-95%
27	7.2.11	Reparación y Mantenimiento	111 265	141 083	141 083	79%	29 819	21%
		Total Oficina de la Región de San Carlos	31 048 791	30 419 370	30 419 370	102%	-629 422	-2%

1	7.3 Oficina Región de Puntarenas						
	7.3.1 Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	12 080 486	11 840 690	11 840 690	102%	-239 796	-2%
	7.3.2 Salario Oficial de Plataforma (1/2 Plaza) (Anexo N°01)	3 790 895	3 162 981	3 162 981	120%	-627 914	-20%
2	7.3.3 Aguinaldo (Anexo N°1)	1 299 943	1 250 306	1 250 306	104%	-49 637	-4%
	7.3.4 Cargas sociales (26.33% del salario)	4 157 641	3 950 467	3 950 467	105%	-207 175	-5%
	7.3.5 Viáticos y Kilometraje	44 525	126 987	126 987	35%	82 462	65%
	7.3.6 Material de Aseo y Limpieza	292 142	348 554	348 554	84%	56 413	16%
3	7.3.7 Alquiler de oficina	5 280 000	7 028 382	7 028 382	75%	1 748 382	25%
	7.3.8 Servicios públicos	1 167 113	1 292 219	1 292 219	90%	125 106	10%
	7.3.9 Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	538 437	539 756	539 756	100%	1 319	0%
4	7.3.10 Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	95 259	45 130	45 130	211%	-50 130	-111%
	7.3.11 Reparación y Mantenimiento	128 945	271 462	271 462	48%	142 516	52%
5	Total Oficina de la Región de Puntarenas	28 875 387	29 856 933	29 856 933	97%	981 546	3%
	7.4 Oficina Región de Pérez Zeledón						
	7.4.1 Salario Gestor Regional (1/2 plaza) (Anexo N°01)	6 871 951	5 604 286	5 604 286	123%	-1 267 665	-23%
6	7.4.2 Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	4 563 275	5 991 819	5 991 819	76%	1 428 544	24%
	7.4.3 Aguinaldo (Anexo N°1)	805 502	966 342	966 342	83%	160 840	17%
	7.4.4 Cargas sociales (26.33% del salario)	3 010 896	3 053 254	3 053 254	99%	42 358	1%
7	7.4.5 Viáticos y Kilometraje	114 320	46 431	46 431	246%	-67 889	-146%
	7.4.6 Material de Aseo y Limpieza	485 780	504 544	504 544	96%	18 764	4%
	7.4.7 Alquiler de oficina	4 051 744	4 578 126	4 578 126	89%	526 382	11%
8	7.4.8 Servicios públicos	1 195 773	1 285 368	1 285 368	93%	89 595	7%
	7.4.9 Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	737 708	537 731	537 731	137%	-199 977	-37%
	7.4.10 Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	354 381	156 765	156 765	226%	-197 615	-126%
9	7.4.11 Reparación y Mantenimiento	1 048 385	178 343	178 343	588%	-870 042	-488%
	Total Oficina de la Región de Pérez Zeledón	23 239 715	22 903 009	22 903 009	101%	-336 706	-1%
	7.5 Oficina Región de Limón						
10	7.5.1 Salario Gestor Regional (3/4 plaza) (Anexo N°01)	6 944 212	8 182 102	8 182 102	85%	1 237 889	15%
	7.5.2 Salario Oficial de Plataforma (3/4 Plaza) (Anexo N°01)	5 058 043	4 854 473	4 854 473	104%	-203 570	-4%
11	7.5.3 Aguinaldo (Anexo N°1)	669 147	1 086 381	1 086 381	62%	417 234	38%
	7.5.4 Cargas sociales (26.33% del salario)	3 112 931	3 432 530	3 432 530	91%	319 599	9%
	7.5.5 Viáticos y Kilometraje	123 322	17 672	17 672	698%	-105 651	-598%
12	7.5.6 Material de Aseo y Limpieza	431 956	430 282	430 282	100%	-1 675	0%
	7.5.7 Alquiler de oficina	4 788 202	4 683 263	4 683 263	102%	-104 939	-2%
	7.5.8 Servicios públicos	1 206 680	1 230 030	1 230 030	98%	23 350	2%
	7.5.9 Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	529 769	480 287	480 287	110%	-49 482	-10%
13	7.5.10 Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	71 949	65 696	65 696	110%	-6 253	-10%
	7.5.11 Reparación y Mantenimiento	146 432	279 616	279 616	52%	133 183	48%
	Total Oficina de la Región de Limón	23 082 644	24 742 330	24 742 330	93%	1 659 686	7%
	7.6 Oficina Región de Guápiles						
14	7.6.1 Salario Gestor Regional (3/4 plaza) (Anexo N°01)	8 850 009	8 232 522	8 232 522	108%	-617 487	-8%
15	7.6.2 Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	6 020 250	6 179 429	6 179 429	97%	159 179	3%
	7.6.3 Aguinaldo (Anexo N°1)	1 218 901	1 200 996	1 200 996	101%	-17 905	-1%
	7.6.4 Cargas sociales (26.33% del salario)	3 432 061	3 794 667	3 794 667	90%	362 606	10%
16	7.6.5 Viáticos y Kilometraje	27 350	8 243	8 243	332%	-19 108	-332%
	7.6.6 Material de Aseo y Limpieza	434 923	333 596	333 596	130%	-101 327	-30%
	7.6.7 Alquiler de oficina	3 480 095	3 572 672	3 572 672	97%	92 577	3%
17	7.6.8 Servicios públicos	1 067 352	1 368 753	1 368 753	78%	301 401	22%
	7.6.9 Papelería, útiles de oficina, envíos postales	661 439	473 997	473 997	140%	-187 442	-40%
	7.6.10 Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	86 705	109 720	109 720	79%	23 015	21%
18	7.6.11 Reparación y Mantenimiento	479 988	242 480	242 480	198%	-237 508	-98%
	Total Oficina de la Región de Guápiles	25 759 073	25 517 074	25 517 074	101%	-241 999	-1%
	7.7 Oficina Región de Turrialba						
19	7.7.1 Salario Gestor Regional (1/2 plaza) (Anexo N°01)	4 609 863	5 785 187	5 785 187	80%	1 175 324	20%
	7.7.2 Salario Oficial de Plataforma (1/2 plaza) (Anexo N°01)	4 017 107	3 211 780	3 211 780	125%	-805 327	-25%
20	7.7.3 Aguinaldo (Anexo N°1)	578 312	749 747	749 747	77%	171 435	23%
	7.7.4 Cargas sociales (26.33% del salario)	2 273 369	2 368 901	2 368 901	96%	95 532	4%
	7.7.5 Viáticos y Kilometraje	73 257	24 791	24 791	296%	-48 467	-196%
	7.7.6 Material de Aseo y Limpieza	409 151	442 839	442 839	92%	33 688	8%
21	7.7.7 Alquiler de oficina.	4 258 704	3 980 829	3 980 829	107%	-277 875	-7%
	7.7.8 Servicios públicos	930 335	870 056	870 056	107%	-60 278	-7%
	7.7.9 Papelería, útiles de oficina, envíos postales	501 949	622 753	622 753	81%	120 804	19%
22	7.7.10 Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	105 296	72 387	72 387	145%	-32 909	-45%
	7.7.11 Reparación y Mantenimiento	140 995	149 124	149 124	95%	8 128	5%
	Total Oficina de la Región de Turrialba	17 898 337	18 278 392	18 278 392	98%	380 054	2%
	7.8 Oficina Región de Cartago						
23	7.8.1 Salario Gestor Regional (3/4 plaza) (Anexo N°01)	7 706 155	7 507 735	7 507 735	103%	-198 420	-3%
24	7.8.2 Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	6 190 115	6 306 735	6 306 735	98%	116 620	2%
	7.8.3 Aguinaldo (Anexo N°1)	1 136 478	1 151 206	1 151 206	99%	14 728	1%
	7.8.4 Cargas sociales (26.33% del salario)	3 634 713	3 637 350	3 637 350	100%	2 637	0%
25	7.8.5 Viáticos y Kilometraje	72 500	17 105	17 105	424%	-55 396	-324%
	7.8.6 Material de Aseo y Limpieza	577 936	515 147	515 147	112%	-62 789	-12%
	7.8.7 Alquiler de oficina	4 414 339	4 414 340	4 414 340	100%	0	0%
	7.8.8 Servicios públicos	774 681	871 290	871 290	89%	96 609	11%
26	7.8.9 Papelería, útiles de oficina, envíos postales	754 548	777 458	777 458	97%	22 911	3%
	7.8.10 Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	87 649	106 468	106 468	82%	18 819	18%
27	7.8.11 Reparación y Mantenimiento	328 874	548 184	548 184	60%	219 310	40%
	Total Oficina Región de Cartago	25 677 988	25 853 017	25 853 017	99%	175 029	1%

1	7.9 Oficina Región de San José.						
	7.9.1 Salarios Gestores Regionales (1.75 Plazas) (Anexo N°01)	17 725 120	16 099 690	16 099 690	110%	-1 625 430	-10%
	7.9.2 Aguinaldo (Anexo N°1)	1 476 782	1 341 641	1 341 641	110%	-135 141	-10%
2	7.9.3 Cargas sociales (26.33% del salario)	4 173 151	4 239 048	4 239 048	98%	65 897	2%
	Total Oficina de la Región de San José	23 375 054	21 680 380	21 680 380	108%	-1 694 674	-8%
3	7.10 Oficina Región de Heredia						
	7.10.1 Salario Gestor Regional (3/4 plaza) (Anexo N°01)	7 847 647	7 707 993	7 707 993	102%	-139 653	-2%
	7.10.2 Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	5 132 203	6 043 066	6 043 066	85%	910 863	15%
4	7.10.3 Aguinaldo (Anexo N°1)	1 057 457	1 145 922	1 145 922	92%	88 465	8%
	7.10.4 Cargas sociales (26.33% del salario)	2 968 489	3 620 654	3 620 654	82%	652 165	18%
5	7.10.5 Viáticos y Kilometraje	0	13 230	13 230	0%	13 230	100%
	7.10.6 Material de Aseo y Limpieza	422 905	391 124	391 124	108%	-31 781	-8%
	7.10.7 Alquiler de oficina.	5 100 000	5 865 000	5 865 000	87%	765 000	13%
	7.10.8 Servicios Públicos	909 822	894 351	894 351	102%	-15 471	-2%
6	7.10.9 Papelería, útiles de oficina, envíos postales	549 028	612 253	612 253	90%	63 225	10%
	7.10.10 Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	113 188	72 893	72 893	155%	-40 295	-55%
7	7.10.11 Reparación y Mantenimiento	317 930	830 340	830 340	38%	512 410	62%
	Total Oficina de la Región de Heredia	24 418 669	27 196 826	27 196 826	90%	2 778 157	10%
8	7.11 Oficina Región de Coto						
	7.11.1 Salario Gestor Regional (1/2 plaza) (Anexo N°01)	5 222 122	6 038 913	6 038 913	86%	816 791	14%
	7.11.2 Salario Oficial de Plataforma (1, 50 Plazas) (Anexo N°01)	7 065 481	7 321 567	7 321 567	97%	256 086	3%
9	7.11.3 Aguinaldo (Anexo N°1)	760 394	996 076	996 076	76%	235 682	24%
	7.11.4 Cargas sociales (26.33% del salario)	3 286 999	3 517 814	3 517 814	93%	230 815	7%
	7.11.5 Viáticos y Kilometraje	184 901	53 655	53 655	345%	-131 246	-245%
10	7.11.6 Material de Aseo y Limpieza	613 330	1 060 284	1 060 284	58%	446 954	42%
	7.11.7 Servicios públicos	6 550 427	4 002 289	4 002 289	164%	-2 548 138	-64%
	7.11.8 Papelería, útiles de oficina, envíos postales	508 991	525 466	525 466	97%	16 475	3%
11	7.11.9 Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	326 010	301 449	301 449	108%	-24 561	-8%
	7.11.10 Reparación y Mantenimiento de edificio	3 776 272	4 999 292	4 999 292	76%	1 223 019	24%
	7.11.11 Impuestos Municipales	0	577 226	577 226	0%	577 226	100%
12	7.11.12 Servicio de Seguridad	18 049 920	18 900 000	18 900 000	96%	850 080	4%
	7.11.13 Póliza de Seguros (Anexo N°30)	288 898	606 686	606 686	48%	317 788	52%
13	Total Oficina de la Región de Coto	46 633 746	48 900 716	48 900 716	95%	2 266 970	5%
14	7.12 Oficina Región de Occidente						
	7.12.1 Salario Gestor Regional (1/2 plaza) (Anexo N°01)	5 089 998	5 469 838	5 469 838	93%	379 840	7%
	7.12.2 Salario Oficial de Plataforma (1 Plazas) (Anexo N°01)	5 554 783	5 914 003	5 914 003	94%	359 220	6%
15	7.12.3 Aguinaldo (Anexo N°1)	581 327	948 653	948 653	61%	367 326	39%
	7.12.4 Cargas sociales (26.33% del salario)	2 782 299	2 997 365	2 997 365	93%	215 066	7%
	7.12.5 Viáticos y Kilometraje	38 150	46 699	46 699	82%	8 549	18%
16	7.12.6 Material de Aseo y Limpieza	313 480	307 383	307 383	102%	-6 096	-2%
	7.12.7 Alquiler de oficina	4 325 000	5 898 305	5 898 305	73%	1 573 305	27%
	7.12.8 Servicios públicos	851 499	733 178	733 178	116%	-118 321	-16%
17	7.12.9 Papelería, útiles de oficina, envíos postales	461 794	471 944	471 944	98%	10 149	2%
	7.12.10 Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	22 985	29 460	29 460	78%	6 476	22%
	7.12.11 Reparación y Mantenimiento	246 869	225 917	225 917	109%	-20 952	-9%
18	Total Oficina de la Región de Occidente	20 268 184	23 042 745	23 042 745	88%	2 774 562	12%
19	7.13 Oficina Región de Puriscal						
	7.13.1 Salario del Oficial de Plataforma (1/2 plaza) (Anexo N°01)	3 517 045	2 894 514	2 894 514	122%	-622 531	-22%
	7.13.2 Aguinaldo (Anexo N°1)	291 838	241 210	241 210	121%	-50 628	-21%
20	7.13.3 Cargas sociales (26.33% del salario)	938 801	762 126	762 126	123%	-176 676	-23%
	7.13.4 Viáticos y Kilometraje	0	8 799	8 799	0%	8 799	100%
	7.13.5 Material de Aseo y Limpieza	335 989	297 390	297 390	113%	-38 599	-13%
21	7.13.6 Alquiler de Oficina	3 020 000	2 780 000	2 780 000	109%	-240 000	-9%
	7.13.7 Servicios Públicos	852 010	823 701	823 701	103%	-28 309	-3%
	7.13.8 Papelería y útiles de oficinas y envíos postales	335 204	255 063	255 063	131%	-80 141	-31%
22	7.13.9 Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	27 191	30 672	30 672	89%	3 481	11%
	7.13.10 Reparación y Mantenimiento.	304 119	640 728	640 728	47%	336 609	53%
	Total Oficina de la Región de Puriscal	9 622 198	8 734 202	8 734 202	110%	-887 996	-10%
23	7.14 Oficina Región de Parrita						
	7.14.1 Salario del Oficial de Plataforma (1/2 plaza) (Anexo N°01)	5 531 495	3 222 100	3 222 100	172%	-2 309 395	-72%
	7.14.2 Aguinaldo (Anexo N°1)	289 188	268 508	268 508	108%	-20 680	-8%
24	7.14.3 Cargas sociales (26.33% del salario)	1 416 778	848 379	848 379	167%	-568 399	-67%
	7.14.4 Viáticos y Kilometraje	75 965	17 845	17 845	426%	-58 120	-326%
25	7.14.5 Material de Aseo y Limpieza	306 360	273 630	273 630	112%	-32 730	-12%
	7.14.6 Alquiler de Oficina	2 925 000	2 902 500	2 902 500	101%	-22 500	-1%
	7.14.7 Servicios Públicos.	1 044 238	796 257	796 257	131%	-247 981	-31%
26	7.14.8 Papelería y útiles de oficinas y envíos postales.	376 604	309 834	309 834	122%	-66 770	-22%
	7.14.9 Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	27 225	39 018	39 018	70%	11 793	30%
27	7.14.10 Reparación y Mantenimiento.	208 400	156 314	156 314	133%	-52 086	-33%
	Total Oficina de la Región de Parrita	12 201 253	8 834 385	8 834 385	138%	-3 366 868	-38%
	Total Oficinas Regionales del Colegio.	354 479 258	358 281 979	358 281 979	99%	3 802 721	1%

1	8	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES						
	8.1	Otros Gastos (Anexo N°04)						
	8.1.1	Servicios públicos, impuestos y derecho de circulación	77 157 415	86 655 874	86 655 874	89%	9 498 458	11%
2	8.1.2	Seguros y Suscripciones, Membresías (Anexo N° 30)	73 559 084	53 358 785	53 358 785	138%	-20 200 299	-38%
	8.1.3	Reparación y Mantenimiento	29 272 853	37 553 575	39 053 575	75%	9 780 721	25%
	8.1.4	Asambleas Ordinaria y Extraordinarias (Anexo N° 16)	39 020 150	52 052 000	52 052 000	75%	13 031 850	25%
3	8.1.5	Acto Solemne(Artículo N° 37 de Reglamento del Colegio)	10 932 840	9 253 753	9 253 753	118%	-1 679 087	-18%
	8.1.6	Premio Jorge Volio	0	2 362 500	2 362 500	0%	2 362 500	100%
4	8.1.7	Compra de Suministros de Oficina y Limpieza	73 350 862	66 717 278	66 717 278	110%	-6 633 584	-10%
	8.1.8	Servicios profesionales y asesorías	123 350 393	10 266 606	11 496 660	1073%	-111 853 733	-973%
	8.1.9	Servicios de seguridad	26 220 360	26 460 000	26 460 000	99%	239 640	1%
5	8.1.10	Emergencias médicas	2 248 000	2 520 000	2 520 000	89%	272 000	11%
	8.1.11	Auditoría externa	890 678	2 625 000	2 625 000	34%	1 734 322	66%
	8.1.12	Certificación ISO 9001	6 029 861	4 982 575	4 982 575	121%	-1 047 286	-21%
6	8.1.13	Transporte de valores	324 000	437 850	437 850	74%	113 850	26%
	8.1.14	Prestaciones Laborales	15 681 505	22 909 259	21 679 205	72%	5 997 700	28%
7	8.1.15	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	3 964 244	9 604 221	9 604 221	41%	5 639 977	59%
	8.1.16	Salud Ocupacional	5 130 136	13 154 978	11 327 663	45%	6 197 527	55%
	8.1.17	Auditoría Informática y análisis de sistemas	1 284 459	12 678 750	12 678 750	10%	11 394 291	90%
8	8.1.18	Asociación solidaria	0	14 784 257	14 784 257	0%	14 784 257	100%
	8.1.19	Convenios	26 857 965	36 534 000	36 534 000	74%	9 676 035	26%
9	8.1.20	Imprevistos	15 180	35 953 000	444 315	3%	429 135	97%
		Total de Gastos Administrativos y Generales	515 289 986	500 864 260	465 028 260	111%	-50 261 726	-11%
10	9	GASTOS DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES						
	9.1	Dirección Ejecutiva						
	9.1.1	Salarios (5,50 plazas) (Anexo N° 01)	87 805 445	86 800 908	86 800 908	101%	-1 004 538	-1%
11	9.1.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	6 223 324	7 233 409	7 233 409	86%	1 010 085	14%
	9.1.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	22 477 375	22 854 679	22 854 679	98%	377 304	2%
	9.1.4	Otros gastos generales (Anexo N° 03)	2 024 473	1 645 163	2 082 913	97%	58 440	3%
12	9.1.5	Proyectos de la Administración	0	12 000 000	12 000 000	0%	12 000 000	100%
		Total Dirección Ejecutiva	118 530 616	130 534 159	130 971 909	91%	12 441 293	9%
13	9.2	Departamento Financiero						
	9.2.1	Jefatura Financiera						
	9.2.1.1	Salarios (2,5 plazas) (Anexo N° 1)	28 744 876	24 876 261	24 876 261	116%	-3 868 615	-14%
14	9.2.1.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	2 024 433	2 073 022	2 073 022	98%	48 589	2%
	9.2.1.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	7 264 397	6 549 920	6 549 920	111%	-714 478	-11%
	9.2.1.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	183 574	138 159	138 159	133%	-45 415	-33%
15		Sub-Total Jefatura Financiera	38 217 280	33 637 362	33 637 362	114%	-4 579 918	-14%
	9.2.2	Unidad de Contabilidad						
	9.2.2.1	Salarios (3 plazas) (Anexo N° 1)	26 795 838	24 650 676	25 220 676	106%	-1 575 162	-6%
16	9.2.2.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	2 048 951	2 054 223	2 054 223	100%	5 272	0%
	9.2.2.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	7 089 127	6 490 523	6 490 523	109%	-598 604	-9%
	9.2.2.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	338 892	197 206	197 206	172%	-141 686	-72%
17		Sub-Total Unidad de Contabilidad	36 272 808	33 392 628	33 962 628	107%	-2 310 181	-7%
	9.2.3	Unidad de Cobros y FMS						
	9.2.3.1	Salarios (4 plazas) (Anexo N° 1)	29 331 581	24 296 745	24 296 745	121%	-5 034 836	-21%
18	9.2.3.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	2 142 237	2 024 729	2 024 729	106%	-117 508	-6%
	9.2.3.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	8 148 807	6 397 333	6 397 333	127%	-1 751 474	-27%
19	9.2.3.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	317 139	69 991	69 991	453%	-247 148	-353%
		Sub-Total Unidad de Cobros y FMS	39 939 764	32 788 798	32 788 798	122%	-7 150 966	-22%
20	9.2.4	Unidad de Tesorería						
	9.2.4.1	Salarios (4 plazas) (Anexo N° 1)	30 203 749	30 672 499	30 672 499	98%	468 751	2%
21	9.2.4.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	2 417 069	2 556 042	2 556 042	95%	138 973	5%
	9.2.4.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	7 926 005	8 076 069	8 076 069	98%	150 064	2%
	9.2.4.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	1 425 939	391 124	391 124	365%	-1 034 815	-265%
22		Sub-Total Unidad de Tesorería	41 972 762	41 695 735	41 695 735	101%	-277 027	-1%
	9.2.5	Unidad de Gestión de Compras						
	9.2.5.1	Salarios (2 Plazas)(Anexo N°01)	16 132 713	18 130 866	17 560 866	92%	1 428 153	8%
23	9.2.5.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 267 364	1 510 906	1 510 906	84%	243 542	16%
	9.2.5.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	4 218 803	4 773 857	4 773 857	88%	555 054	12%
24	9.2.5.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	160 279	97 504	97 504	164%	-62 775	-64%
		Sub-Total Unidad de Gestión de Compras	21 779 159	24 513 133	23 943 133	91%	2 163 974	9%
		Total General del Departamento Financiero	178 181 773	166 027 656	166 027 656	107%	-12 154 117	-7%
25	9.3	Departamento Administrativo						
	9.3.1	Jefatura Administrativa						
	9.3.1.1	Salarios (3 plaza) (Anexo N° 1)	19 827 221	25 994 601	24 589 601	81%	4 762 379	19%
26	9.3.1.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 906 782	2 166 217	2 166 217	88%	259 435	12%
	9.3.1.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	5 121 381	6 844 378	6 844 378	75%	1 722 998	25%
27	9.3.1.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	499 302	271 631	271 631	184%	-227 671	-84%
		Sub-Total Jefatura Administrativa	27 354 686	35 276 827	33 871 827	81%	6 517 141	19%

1	9.3.3	Unidad de Servicios Generales						
	9.3.3.1	Salarios (9,25 plazas) (Anexo Nº 1)	55 048 006	53 667 762	52 233 994	105%	-2 814 012	-5%
	9.3.3.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	4 247 644	4 472 313	4 472 313	95%	224 669	5%
2	9.3.3.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	14 504 216	14 130 722	14 130 722	103%	-373 494	-3%
	9.3.3.4	Combustible (Anexo Nº4)	8 555 747	6 910 127	6 910 127	124%	-1 645 621	-24%
	9.3.3.5	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	9 094 817	6 756 125	6 756 125	135%	-2 338 692	-35%
3		Sub-Total Unidad de Servicios Generales	91 450 430	85 937 048	84 503 281	108%	-6 947 149	-8%
	9.3.4	Unidad de Archivo						
	9.3.4.1	Salarios (3 plazas) (Anexo Nº1)	21 891 262	19 311 214	20 051 912	109%	-1 839 350	-9%
4	9.3.4.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	1 464 186	1 609 268	1 609 268	91%	145 082	9%
	9.3.4.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	5 789 740	5 084 643	5 084 643	114%	-705 098	-14%
	9.3.4.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	3 152 929	3 965 885	3 965 885	80%	812 955	20%
5		Sub-Total Unidad de Archivo	32 298 117	29 971 010	30 711 707	105%	-1 586 410	-5%
	9.3.5	Plataforma de Servicios Sede San José						
	9.3.5.1	Salarios (5.50 plazas) (Anexo Nº 1)	35 581 536	36 854 829	36 759 356	97%	1 177 820	3%
6	9.3.5.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	2 556 484	3 071 236	3 071 236	83%	514 752	17%
	9.3.5.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	9 221 920	9 703 876	9 703 876	95%	481 957	5%
	9.3.5.4	Alquiler de Edificio (Anexo Nº04)	61 427 127	64 602 802	64 602 802	95%	3 175 675	5%
7	9.3.5.5	Mantenimiento de Edificio (Anexo Nº04)	16 299 141	18 655 517	18 655 517	87%	2 356 374	13%
	9.3.5.6	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	1 247 744	1 433 927	1 433 927	87%	186 183	13%
	9.3.5.7	Servicios de seguridad (Anexo Nº4)	7 161 000	7 812 000	7 812 000	92%	651 000	8%
8		Sub-Total Plataforma de Servicios Sede San José	133 494 952	142 134 187	142 038 715	94%	8 543 762	6%
	9.3.6	Plataforma de Servicios Sede Alajuela						
	9.3.6.1	Salarios (4,25 plazas) (ANEXO Nº 1)	32 670 440	24 460 012	24 460 012	134%	-8 210 429	-34%
9	9.3.6.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	2 077 626	2 038 334	2 038 334	102%	-39 292	-2%
	9.3.6.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	8 885 277	6 440 321	6 440 321	138%	-2 444 956	-38%
10	9.3.6.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	3 481 212	3 414 191	3 414 191	102%	-67 020	-2%
		Sub-Total Plataforma de Servicios Sede Alajuela	47 114 555	36 352 858	36 352 858	130%	-10 761 698	-30%
		Total General del Departamento Administrativo	331 712 741	329 671 930	327 478 387	101%	-4 234 354	-1%
11	9.4	Departamento de Comunicaciones						
	9.4.1	Salarios (4 plazas) (Anexo Nº01)	40 181 299	41 208 857	41 208 857	98%	1 027 558	2%
12	9.4.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	3 046 924	3 434 071	3 434 071	89%	387 147	11%
	9.4.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	10 350 351	10 850 292	10 850 292	95%	499 941	5%
	9.4.4	Publicaciones (Anexo Nº 10)	36 510 556	79 581 023	79 581 023	46%	43 070 467	54%
	9.4.5	Signos externos (Anexo Nº 11)	38 013 856	89 700 761	86 849 994	44%	48 836 138	56%
13	9.4.6	Estrategias de Mercadeo (Anexo Nº 18)	52 695 142	94 687 935	94 687 935	56%	41 992 792	44%
	9.4.7	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	2 139 230	910 439	910 439	235%	-1 228 791	-135%
		Total Departamento de Comunicaciones	182 937 358	320 373 376	317 522 610	58%	134 585 252	42%
14	9.5	Consejo Editorial (Anexo Nº28)						
	9.5.1	Estipendios.	4 306 720	7 106 400	8 451 920	51%	4 145 200	49%
15	9.5.2	Servicios profesionales para la edición de la revista	91 500	155 820	155 820	59%	64 320	41%
	9.5.3	Revista Umbral	1 589 175	5 431 650	5 431 650	29%	3 842 475	71%
	9.5.4	Reconocimiento a autores de Revista Umbral	0	251 370	251 370	0%	251 370	100%
16	9.5.5	Atención a Sesiones	525 786	1 483 200	1 483 200	35%	957 414	65%
	9.5.6	Digitalización de la Revista umbral	0	1 309 770	1 309 770	0%	1 309 770	100%
		Total Consejo Editorial	6 513 181	15 738 210	17 083 730	38%	10 570 549	62%
17	9.6	Departamento de Infraestructura y Mantenimiento						
	9.6.1	Salarios (5 plazas) (Anexo Nº 1)	46 355 541	40 013 169	45 553 237	102%	-802 304	-2%
18	9.6.2	Aguinaldos	3 280 764	3 334 431	3 796 103	86%	515 339	14%
	9.6.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	12 027 053	10 535 467	11 994 167	100%	-32 886	0%
	9.6.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	1 134 561	706 523	706 523	161%	-428 038	-61%
		Total Departamento de Infraestructura y Mantenimiento	62 797 919	54 589 591	62 050 031	101%	-747 888	-1%
19	9.7	Departamento de Tecnología de Información						
	9.7.1	Salarios (2 plazas) (Anexo Nº 1)	25 621 106	25 857 039	25 857 039	99%	235 934	1%
20	9.7.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	2 110 875	2 154 753	2 154 753	98%	43 878	2%
	9.7.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	6 709 887	6 808 158	6 808 158	99%	98 271	1%
	9.7.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	651 406	572 239	572 239	114%	-79 167	-14%
21	9.7.5	Mantenimiento en Tecnología (Anexo Nº12)	2 718 271	6 258 210	6 258 210	43%	3 539 939	57%
		Total Departamento de Tecnología de Información	37 811 546	41 650 400	41 650 400	91%	3 838 854	9%
22	9.8	Departamento de Recursos Humanos						
	9.8.1	Salarios (4 plazas) (Anexo Nº 1)	39 174 869	35 819 185	37 176 135	105%	-1 998 734	-5%
23	9.8.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	2 970 828	2 984 932	2 984 932	100%	14 104	0%
	9.8.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	10 314 743	9 431 191	9 788 476	105%	-526 267	-5%
	9.8.4	Proyectos de capacitación (Anexo Nº 19)	26 567 887	16 800 000	24 383 500	109%	-2 184 387	-9%
	9.8.5	Uniforme Corporativo (Anexo Nº 19)	14 835 218	17 432 777	17 432 777	85%	2 597 559	15%
	9.8.6	Reconocimiento y estímulo al potencial humano (Anexo Nº 19)	9 936 831	10 424 563	10 341 063	96%	404 232	4%
24	9.8.7	Médico de Empresa (Anexo Nº 19)	7 919 650	9 453 369	7 953 369	100%	33 719	0%
	9.8.8	Otros gastos generales (Anexo Nº3)	2 341 658	3 601 142	2 760 242	85%	418 584	15%
		Total Departamento de Recursos Humanos	114 061 683	105 947 159	112 820 494	101%	-1 241 189	-1%
25	9.9	Departamento de Coordinadores Regionales						
	9.9.1	Salarios (4 plazas) (Anexo Nº 1)	29 752 696	40 965 813	38 579 223	77%	8 826 527	23%
26	9.9.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	2 214 131	3 413 818	3 413 818	65%	1 199 687	35%
	9.9.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	7 798 568	10 786 298	10 786 298	72%	2 987 730	28%
	9.9.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	2 010 336	1 031 843	1 031 843	195%	-978 492	-95%
27		Sub-Total Unidad Coordinadores Regionales	41 775 731	56 197 773	53 811 183	78%	12 035 452	22%
		Total Gastos de Departamentos y Unidades	1 067 809 367	1 204 992 043	1 212 332 670	88%	144 523 303	12%

1	10	Centros Recreos del Colegio (Anexo Nº26)						
	10.1	Centro Recreativo Sede Alajuela.						
	10.1.1	Salarios (12,25 plazas) (Anexo Nº 1)	57 716 942	65 199 884	65 892 954	88%	8 176 012	12%
2	10.1.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	4 266 337	5 523 199	5 523 199	77%	1 256 862	23%
	10.1.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	15 095 243	17 451 100	17 451 100	87%	2 355 857	13%
	10.1.4	Reparación y mantenimiento (Anexo Nº26)	29 516 828	39 391 596	39 391 596	75%	9 874 769	25%
	10.1.5	Servicios públicos (Anexo Nº26)	32 544 337	22 451 704	22 451 704	145%	-10 092 633	-45%
3	10.1.6	Servicios de seguridad (Anexo Nº26)	51 921 720	52 920 000	52 920 000	98%	998 280	2%
	10.1.7	Póliza de Seguros (Anexo Nº30)	0	3 069 530	3 069 530	0%	3 069 530	100%
	10.1.8	Suministros para mantenimiento de piscina (Anexo Nº26)	191 247	6 208 364	6 208 364	3%	6 017 117	97%
4	10.1.9	Otros gastos generales (Anexo Nº3)	2 714 451	1 161 849	1 161 849	234%	-1 552 602	-134%
		Total Centro Recreativo Sede Alajuela.	193 967 104	213 377 225	214 070 295	91%	20 103 191	9%
5	10.2	Centro Recreativo Sede Guanacaste.						
	10.2.1	Salarios (3.5 plazas) (Anexo Nº 1)	16 983 351	18 508 506	18 508 506	92%	1 525 156	8%
	10.2.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	920 924	1 632 251	1 632 251	56%	711 327	44%
	10.2.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	4 605 440	5 157 260	5 157 260	89%	551 821	11%
6	10.2.4	Papelaría, útiles de oficina y envíos postales (Anexo Nº26)	107 768	92 453	92 453	117%	-15 316	-17%
	10.2.5	Material de Aseo y Limpieza (Anexo Nº26)	1 081 367	1 589 342	1 589 342	68%	507 975	32%
	10.2.6	Suministros de cafetería y botiquín (Anexo Nº26)	141 026	125 895	125 895	112%	-15 131	-12%
7	10.2.7	Viáticos y kilometraje (Anexo Nº26)	219 440	303 408	303 408	72%	83 968	28%
	10.2.8	Mantenimiento de Finca y Piscina (Anexo Nº26)	11 720 724	10 996 193	10 996 193	107%	-724 531	-7%
	10.2.9	Servicios públicos (Anexo Nº26)	5 767 345	6 322 692	6 322 692	91%	555 347	9%
8	10.2.10	Servicio de Seguridad (Anexo Nº26)	17 300 000	16 957 500	16 957 500	102%	-342 500	-2%
	10.2.11	Impuestos Municipales (Anexo Nº26)	130 043	720 752	720 752	18%	590 708	82%
	10.2.12	Póliza de Seguros (Anexo Nº30)	0	414 692	414 692	0%	414 692	100%
9		Total Centro Recreativo Sede Guanacaste.	58 977 427	62 820 944	62 820 944	94%	3 843 517	6%
10	10.3	Centro Recreativo Sede San Carlos.						
	10.3.1	Salarios (3 plaza) (Anexo Nº 1)	14 140 968	14 033 536	14 678 985	96%	538 017	4%
	10.3.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	1 133 506	1 259 337	1 259 337	90%	125 831	10%
	10.3.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	3 723 706	3 979 000	3 979 000	94%	255 294	6%
	10.3.4	Papelaría, útiles de oficina, y envíos postales (Anexo Nº26)	112 960	126 793	126 793	89%	13 833	11%
11	10.3.5	Material de Aseo e Higiene (Anexo Nº26)	1 413 980	1 076 218	1 076 218	131%	-337 762	-31%
	10.3.6	Suministros de cafetería y botiquín (Anexo Nº26)	160 452	58 616	58 616	274%	-101 836	-174%
	10.3.7	Viáticos y kilometraje (Anexo Nº26)	30 750	38 102	38 102	81%	7 352	19%
12	10.3.8	Mantenimiento de Finca y Piscina (Anexo Nº26)	7 788 477	7 569 446	7 569 446	103%	-219 031	-3%
	10.3.9	Servicios públicos (Anexo Nº26)	3 838 353	3 340 342	3 340 342	115%	-498 011	-15%
	10.3.10	Servicio de Seguridad (Anexo Nº26)	15 616 000	17 640 000	17 640 000	89%	2 024 000	11%
	10.3.11	Impuestos Municipales (Anexo Nº26)	123 072	107 506	107 506	114%	-15 567	-14%
13	10.3.12	Póliza de Seguros (Anexo Nº30)	0	504 569	504 569	0%	504 569	100%
		Total Centro Recreativo Sede San Carlos.	48 082 224	49 733 466	50 378 914	95%	2 296 690	5%
14	10.4	Centro Recreativo Sede Puntarenas.						
	10.4.1	Salarios (3 plaza) (Anexo Nº 1)	11 939 246	11 925 674	12 571 123	95%	631 877	5%
	10.4.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	962 356	1 083 682	1 083 682	89%	121 326	11%
	10.4.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	3 147 299	3 613 314	3 613 314	87%	466 015	13%
15	10.4.4	Papelaría, útiles de oficina, y envíos postales (Anexo Nº26)	75 062	106 166	106 166	71%	31 104	29%
	10.4.5	Material de Aseo e Higiene (Anexo Nº26)	320 862	888 002	888 002	36%	567 140	64%
16	10.4.6	Suministros de cafetería y botiquín (Anexo Nº26)	105 217	48 153	48 153	219%	-57 064	-119%
	10.4.7	Viáticos y kilometraje (Anexo Nº26)	219 158	120 225	120 225	182%	-98 933	-82%
	10.4.8	Mantenimiento de Finca y Piscina (Anexo Nº26)	8 410 210	6 733 305	6 733 305	125%	-1 676 905	-25%
	10.4.9	Servicios públicos (Anexo Nº26)	2 868 688	3 088 813	3 088 813	93%	220 125	7%
17	10.4.10	Servicio de Seguridad (Anexo Nº26)	20 859 906	21 602 000	21 602 000	97%	742 094	3%
	10.4.11	Impuestos Municipales (Anexo Nº26)	824 792	316 391	316 391	261%	-508 401	-161%
	10.4.12	Póliza de Seguros (Anexo Nº30)	205 832	430 175	430 175	48%	224 343	52%
18		Total Centro Recreativo Sede Puntarenas.	49 938 628	49 955 899	50 601 348	99%	662 720	1%
19	10.5	Centro Recreativo Sede Pérez Zeledón.						
	10.5.1	Salarios (3 plaza) (Anexo Nº 1)	12 313 891	12 117 228	12 117 228	102%	-196 662	-2%
	10.5.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	932 070	1 009 769	1 009 769	92%	77 699	8%
	10.5.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	3 215 673	3 190 466	3 190 466	101%	-25 207	-1%
20	10.5.4	Papelaría, útiles de oficina, y envíos postales (Anexo Nº26)	188 861	175 207	175 207	108%	-13 655	-8%
	10.5.5	Material de Aseo e Higiene (Anexo Nº26)	830 488	809 445	809 445	103%	-21 043	-3%
	10.5.6	Suministros de cafetería y botiquín (Anexo Nº26)	304 446	284 753	284 753	107%	-19 693	-7%
	10.5.7	Viáticos y kilometraje (Anexo Nº26)	167 066	181 778	181 778	92%	14 713	8%
21	10.5.8	Mantenimiento de Finca y Piscina (Anexo Nº26)	9 909 301	11 304 242	11 304 242	88%	1 394 941	12%
	10.5.9	Servicios públicos (Anexo Nº26)	1 958 543	1 982 389	1 982 389	99%	23 845	1%
	10.5.10	Servicio de Seguridad (Anexo Nº26)	20 681 406	21 602 000	21 602 000	96%	920 594	4%
22	10.5.11	Impuestos Municipales (Anexo Nº26)	217 676	228 560	228 560	95%	10 884	5%
	10.5.12	Póliza de Seguros (Anexo Nº30)	309 254	561 885	561 885	55%	252 631	45%
		Total Centro de Recreativo Sede Pérez Zeledón	51 028 675	53 447 722	53 447 722	95%	2 419 047	5%
23	10.6	Centro Recreativo Sede Limón.						
	10.6.1	Salario (2 plaza) (Anexo Nº 1)	11 341 760	10 948 649	10 948 649	104%	-393 111	-4%
	10.6.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	942 160	1 002 263	1 002 263	94%	60 103	6%
24	10.6.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	2 986 286	3 166 750	3 166 750	94%	180 464	6%
	10.6.4	Papelaría, útiles de oficina, y envíos postales (Anexo Nº26)	84 130	192 883	192 883	44%	108 753	56%
	10.6.5	Material de Aseo e Higiene (Anexo Nº26)	677 762	646 220	646 220	105%	-31 542	-5%
25	10.6.6	Suministros de cafetería y botiquín (Anexo Nº26)	80 736	19 299	19 299	418%	-61 437	-318%
	10.6.7	Viáticos y kilometraje (Anexo Nº26)	345 730	144 244	144 244	240%	-201 486	-140%
	10.6.8	Mantenimiento de Finca y Piscina (Anexo Nº26)	11 772 012	8 748 972	8 748 972	135%	-3 023 040	-35%
26	10.6.9	Servicios públicos (Anexo Nº26)	5 066 313	3 380 780	3 380 780	150%	-1 685 534	-50%
	10.6.10	Impuestos Municipales (Anexo Nº26)	275 263	77 044	77 044	357%	-198 219	-257%
	10.6.11	Servicio de Seguridad (Anexo Nº26)	21 887 544	21 609 000	21 609 000	101%	-278 544	-1%
27	10.6.12	Póliza de Seguros (Anexo Nº30)	0	293 246	293 246	0%	293 246	100%
		Total Centro Recreativo Sede Limón	55 459 696	50 229 350	50 229 350	110%	-5 230 346	-10%

1	10.7	Centro Recreativo Sede Turrialba						
	10.7.1	Salarios (3 plazas) (Anexo N° 1)	0	14 561 864	14 561 864	0%	14 561 864	100%
	10.7.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0	1 303 364	1 303 364	0%	1 303 364	100%
2	10.7.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	0	4 118 109	4 118 109	0%	4 118 109	100%
	10.7.4	Papelera, útiles de oficina y envíos postales	0	92 453	92 453	0%	92 453	100%
	10.7.5	Material de Aseo y Limpieza	0	1 589 342	1 589 342	0%	1 589 342	100%
3	10.7.6	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	0	125 895	125 895	0%	125 895	100%
	10.7.7	Viáticos y kilometraje	0	303 408	303 408	0%	303 408	100%
4	10.7.8	Mantenimiento de finca y piscina (combustible, accesorios oficina, gasolina, mant finca)	388 500	10 996 193	10 996 193	4%	10 607 693	96%
	10.7.9	Servicios Públicos (luz, agua, telecom, alarma)	0	6 322 692	6 322 692	0%	6 322 692	100%
	10.7.10	Servicio de Seguridad	0	16 957 500	16 957 500	0%	16 957 500	100%
5	10.7.11	Impuestos Municipales	222 086	957 158	957 158	23%	735 072	77%
	10.7.12	Póliza de Seguros (Anexo N°30)	0	414 692	414 692	0%	414 692	100%
		Total Centro Recreativo Sede Turrialba	610 586	57 742 670	57 742 670	1%	57 132 084	99%
6	10.8	Centro Recreativo Sede Cartago						
	10.8.1	Salario (1 plaza) (ANEXO N° 1)	6 571 918	6 447 821	6 447 821	102%	-124 098	-2%
	10.8.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	475 436	537 318	537 318	88%	61 882	12%
7	10.8.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	1 694 343	1 697 711	1 697 711	100%	3 368	0%
	10.8.4	Papelera, útiles de oficina, y envíos postales (Anexo N°26)	61 295	64 055	64 055	96%	2 760	4%
	10.8.5	Material de Aseo e Higiene (Anexo N°26)	412 975	374 973	374 973	110%	-38 002	-10%
8	10.8.6	Suministros de cafetería y botiquín (Anexo N°26)	114 336	17 063	17 063	670%	-97 274	-570%
	10.8.7	Mantenimiento de Finca (Anexo N°26)	2 745 058	1 081 775	1 081 775	254%	-1 663 283	-154%
	10.8.8	Servicios públicos (Anexo N°26)	1 639 304	1 743 849	1 743 849	94%	104 545	6%
9	10.8.9	Servicio de Seguridad (Anexo N°26)	22 607 661	21 602 000	21 602 000	105%	-1 005 661	-5%
	10.8.10	Impuestos Municipales (Anexo N°26)	368 435	316 679	316 679	116%	-51 757	-16%
	10.8.11	Póliza de Seguros (Anexo N°30)	0	435 839	435 839	0%	435 839	100%
10		Total Centro Recreativo Sede Cartago	36 690 761	34 319 083	34 319 083	107%	-2 371 678	-7%
		Total Centros Recreativos del Colegio	494 755 101	571 626 358	573 610 325	86%	78 855 224	14%
11	11	GASTOS FINANCIEROS						
	11.1	Comisiones Bancarias	35 985 918	43 591 306	43 591 306	83%	7 605 387	17%
		Total Gastos Financieros	35 985 918	43 591 306	43 591 306	83%	7 605 387	17%
12	12	INVERSIONES DE CAPITAL						
	12.1	Área de cómputo (ANEXO N°12)	83 028 844	94 491 735	94 491 735	88%	11 462 891	12%
	12.2	Mobiliario y equipo (ANEXO N° 13)	64 626 193	105 479 658	123 215 775	52%	58 589 581	48%
13	12.3	Obras de infraestructura varias en Puntarenas	57 435 297	61 175 000	58 355 832	98%	920 535	2%
	12.4	Obras de infraestructura varias en San Carlos	29 457 970	29 252 500	34 842 085	85%	5 384 115	15%
	12.5	Obras de infraestructura varias en Pérez Zeledón	56 836 162	39 892 500	58 068 900	98%	1 232 738	2%
14	12.6	Obras de infraestructura varias en Cartago	18 036 407	81 652 500	64 675 697	28%	46 639 290	72%
	12.7	Obras de infraestructura varias en Brasilito	3 458 000	16 102 500	16 102 500	21%	12 644 500	79%
	12.8	Obras de infraestructura varias en Cahuita	146 949 775	19 280 000	154 323 939	95%	7 374 164	5%
15	12.9	Obras de infraestructura varias en Turrialba	3 600 000	303 000 000	303 000 000	1%	299 400 000	99%
	12.10	Obras de infraestructura varias en Alajuela	211 890 069	320 372 000	315 323 464	67%	103 433 395	33%
	12.11	Obras de infraestructura varias en Sede Alajuela	1 610 000	37 100 000	23 510 415	7%	21 900 415	93%
16	12.12	Sede San José	12 831 452	864 000 000	864 000 000	1%	851 168 548	99%
	12.13	Renovación de flota vehicular '1-2-05-001-00	58 763 750	56 639 170	58 044 170	101%	-719 580	-1%
	12.14	Sistema informático	0	126 425 250	126 425 250	0%	126 425 250	100%
17	12.15	Obras en Proceso 2017 -2018	0	89 675 000	0	0%	0	0%
	12.16	Proyecto de mejoramiento de sistemas eléctricos de los CCR(Nuevo código eléctrico)	12 799 383	91 347 000	91 347 000	14%	78 547 617	86%
18		Total Inversiones de Capital	761 323 303	2 335 884 814	2 385 726 762	32%	1 624 403 460	68%
		Sub.-Total Ingresos Programa Colegio	4 321 640 140	7 146 351 972	7 146 351 972	60%	2 824 711 832	40%
19		Sub.-Total Egresos Programa Colegio	4 961 577 403	7 130 614 480	7 133 063 506	70%	2 171 486 103	30%

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, hace la salvedad de que el Tribunal de Honor está supeditado a los casos que le lleguen, se realiza un presupuesto basado en cuatro sesiones por mes, además se reúnen supeditados al trabajo que realiza la Asesoría Legal porque de acuerdo a lo que dictamine se reúne el Tribunal de Honor para aprobar o no aprobar los casos. Indica que además tienen varias situaciones, uno de los miembros trabaja muy lejos y en ocasiones no se conforma el quórum porque quizás esa persona no llega; otra situación es que, debido a la huelga nacional, algunos miembros del Tribunal se unieron a la huelga y no se podían conformar como Tribunal, por lo que se dieron una serie de circunstancias que hizo que

1 se obtuviera una baja ejecución, incluso se reunieron un día de estos y les indicó que la próxima
2 semana convocará a reunión para analizar una serie de situaciones, entre ellas algunos casos
3 en las que tanto el señor Secretario como su persona que no pueden conocer, razón por la cual
4 al Tribunal de Honor le falta un miembro porque aún está en huelga o porque el otro miembro
5 vive en Talamanca.

6 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, añade que esa situación se terminará con la actual
7 Junta Directiva, porque posteriormente la Presidencia y Secretaría de Junta Directiva no serán
8 parte de dicho Tribunal, será un órgano más independiente y podrán reunirse según lo
9 requieran, porque actualmente quien lo convoca es la Presidencia y se debe ajustar a su
10 agenda, en muchas ocasiones a la Presidencia se le dificultaba convocar, porque se limitaba la
11 disponibilidad de días.

12 La señora Presidenta, recuerda que muchas veces la Junta Directiva realizaba sesiones
13 extraordinarias, comisiones, entre otras cosas, lo cual hacía imposible convocar al Tribunal de
14 Honor una vez a la semana, a pesar de que en muchas ocasiones la Licda. Alexandra Grant
15 Daniels, Vicepresidenta, le colaboró asistiendo en su lugar al Tribunal.

16 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, externa que, al recordar la ejecución presupuestaria de
17 años anteriores de las Juntas Regionales, siempre era mucho menos y el año pasado a pesar
18 de ser un año diferente por la aprobación del presupuesto, es satisfactorio de forma general el
19 resultado de esta ejecución presupuestaria.

20 La señora Presidenta añade que si se ve a medio año la ejecución es otra, hasta medio año es
21 deficiente, ya se había advertido que es en el mes de diciembre cuando se gasta toda la plata,
22 en los últimos meses se gasta mucho dinero por lo que la ejecución aumenta.

23 Recuerda a los presentes que a medio año estaban muy triste por la ejecución presupuestaria
24 y la Junta Directiva tomo acuerdo para instar a las Juntas Regionales para que fueran más
25 ejecutivos.

26 La Licda. Barrios Arguedas, Jefa Financiera, continua con la ejecución presupuestaria del Fondo
27 de Mutualidad y Subsidios:

FMS	PROGRAMA Nº 2 FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS	Resumen	Total Presupuesto	Total	%	Diferencia	%
	INGRESOS	Ejecuciones Acumulada	Anual	Presupuesto Anual	Ejecutado	Por ejecutar	Por ejecutar
1	1						
2	1.1						
	1.1.1						
	1.1.2						
3	1.1.3						
4	Total ingresos ordinarios	1 215 492 344	789 414 250	789 414 250	154%	-426 078 094	-54%
5	2						
	2.1						
	2.1.1						
	2.1.2						
	2.1.3						
6	2.1.4						
	2.1.5						
7	2.1.6						
8	Total gastos administrativos	33 300 276	42 122 110	42 122 110	79%	8 821 834	21%
	2.2						
	2.2.1						
9	Total gastos financieros	610 226	1 270 597	1 270 597	48%	660 371	52%
	2.3						
	2.3.1						
10	2.3.2						
11	Total de Mutualidad y Subsidios	647 233 331	564 473 333	564 473 333	115%	-82 759 998	-15%
	2.4						
	2.4.1						
12	2.5						
	2.5.1						
13	Total de Inversiones	796 163	182 297 068	182 297 068	0%	181 500 905	100%
14	Total Egresos	681 939 996	790 163 108	790 163 108	86%	108 223 112	14%
15	Sub.-Total Ingresos Programa Fondo Mutual	1 215 492 344	789 414 250	789 414 250	154%	-426 078 094	-54%
	Sub.-Total Egresos Programa Fondo Mutual	681 939 996	789 310 074	789 310 074	86%	107 370 078	14%
16	Total General Ingresos Colegio y Fondo Mutual	5 542 145 237	7 935 766 222	7 935 766 222	70%	2 393 620 985	30%
17	Total General Egresos Colegio y Fondo Mutual	5 636 598 400	7 921 236 072	7 921 236 072	71%	2 284 637 672	29%

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, menciona que algunas ejecuciones son acordes a lo planificado durante el año, lo que demarca que cuando se elaboró el presupuesto se realizó en base a un buen análisis de lo que se creía iba ser; sin embargo, algunas otras dependencias o departamentos que demuestran otra cosa y se esperaba que no pase lo que pasó y es que realizaron una pésima planificación; sin embargo, el Colegio tiene muchas necesidades, tiene muchas oportunidades que a veces es necesario invertir en ellas y considera que el Colegio hace un gran sacrificio y un gran esfuerzo presupuestando partidas para eso. Añade que llama la atención algunas Juntas Regionales cuando les aparece 0% de ejecución en el rubro de Desarrollo Profesional, lo cual considera terrible y aparecen con un 100% de ejecución en actividades culturales que son bailes, entre un 90% y un 100% en el rubro de Estipendios, pero un 0% en Desarrollo Profesional, le parece que eso es terrible y se les debe llamar la atención.

1 Cita el ejemplo del Departamento de Comunicaciones, con un presupuesto alto en el rubro de
2 mejorar la imagen del Colegio, de dar un servicio bueno a los colegiados, de aumentar la
3 comunicación y el vínculo para dignificar la educación, sin embargo, se sub ejecuta el
4 presupuesto.

5 Considera que hay dos partes, una la administrativa, que le parece que la administración debe
6 de llamar la atención y revisar con la seriedad que demanda, porque cuando se realiza un
7 ejercicio presupuestario es una complicación, todo el Colegio se sumerge en eso y en calidad
8 de director ha tenido la posibilidad de ver la Tesorería y la Presidencia en su momento trabajar
9 en el presupuesto los días sábados y altas horas de la noche, por lo que considera terrible que
10 el presupuesto no se ejecute. Por otro lado, está el plan directivo y le parece que deben llamar
11 la atención a ciertas Juntas Regionales que sub ejecutan el presupuesto en partes que cree que
12 son funciones específicas y que la Junta Directiva les ha delegado a esas Juntas Regionales.

13 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, externa que es preocupante que las Juntas Regionales
14 estén cumpliendo con los fines privados y no con los fines públicos del Colegio, considera
15 importante replantear cuáles son los porcentajes que se le da a cada uno de los reglones
16 presupuestarios de cada Junta Regional.

17 Le parece que una forma sería tratar de revalorar justamente los porcentajes que se le asignan
18 a cada región debe de ir encaminados en primera instancia a los fines públicos del Colegio y
19 luego a los privados, sabe que en algunos departamentos se dieron situaciones por el tema de
20 plazas que no fueron nombradas en todo el año y tal vez la coyuntura de la huelga hizo que
21 muchas de las actividades fueran suspendidas.

22 La señora Presidenta sugiere solicitar a la Dirección Ejecutiva haga un llamado a los
23 departamentos que no fueron ejecutivos durante el 2018 con el presupuesto.

24 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

25 **ACUERDO 05:**

26 **Dar por recibido el oficio CLP-COM-PRES-003-2019 de fecha 13 de marzo de 2019,**
27 **suscrito por el M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Coordinador de la Comisión de**

1 **Presupuesto, mediante el cual presenta la liquidación presupuestaria a diciembre**
2 **2018, la cual se aprueba./ Aprobado por nueve votos./**

3 **Comunicar al M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Coordinador de la Comisión de**
4 **Presupuesto./**

5 **ACUERDO 06:**

6 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente un informe de los departamentos que**
7 **obtuvieron una ejecución presupuestaria inferior al 85% que determine las razones**
8 **por las cuales obtuvieron dicho resultado y se tomen las medidas para que en el año**
9 **2019 exista una mejor ejecución./ Aprobado por nueve votos./**

10 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

11 **ACUERDO 07:**

12 **Solicitar a las Juntas Regionales de Alajuela, San José, Heredia, Coto, Pérez Zeledón,**
13 **presente un informe que determine las razones por las cuales obtuvieron un**
14 **resultado inferior a 85% en su ejecución presupuestaria, con la finalidad de que se**
15 **tomen las medidas para lograr una mejora en la ejecución, tomando en**
16 **consideración las actividades planteadas en su plan de trabajo. Dicho informe**
17 **deberán presentarlo ante la Unidad de Secretaría a más tardar en un plazo de un**
18 **mes./ Aprobado por nueve votos./**

19 **Comunicar a las Juntas Regionales de Alajuela, San José, Heredia, Coto, Pérez**
20 **Zeledón./**

21 Al ser las 5:50 p.m. la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, la Licda. Evelyn Salazar
22 Navarro y la Sra. Jenniffer Abarca Soto, Auxiliar Financiera, se despiden de los presentes y se
23 retiran de la sala.

24 **Artículo 05:** CLP-AL-021-2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del
25 Departamento Legal, respuesta a acuerdo 18 de la sesión 048-2018 de la Junta Directiva, sobre
26 criterio legal de la moción presentada por el Vocal II de Junta Directiva en donde solicita se
27 declare a Colypro como espacio libre de discriminación. **(Anexo 03).**

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLP-AL-021-2019 de fecha
2 14 de marzo de 2019, suscrito por su persona, en el que indica:

3 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y a la vez, brindar el criterio solicitado
4 mediante acuerdo 18 de la sesión ordinaria de Junta Directiva número 0048-2018, que indica
5 lo siguiente:

6 ACUERDO 18:

7 Dar por recibida la moción de fecha 31 de mayo de 2018, suscrita por el Bach. Carlos Barrantes
8 Chavarría, Vocal II, en la que indica:

9 "Moción sobre declaratoria de Colypro como espacio libre de discriminación

10 Considerando que:

11 1. Colypro ha sido constituido por ley y ha desarrollado políticas y reglamentos procurando el
12 respeto a la igualdad de todas las personas, independientemente de su raza, color, género,
13 sexo, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, situación socioeconómica, identidad étnica,
14 sexual, identitaria, discapacidad, afiliación sindical o cualquier otra condición personal.

15 2. Colypro es una organización cuya naturaleza está intrínsecamente ligada al compromiso de
16 reconocer y defender la dignidad humana y por tanto debe ser un referente en la construcción
17 de una sociedad apegada a los ideales de solidaridad, justicia, paz e igualdad entre las personas.

18 3. Que la Ley Orgánica del Colypro consagra dentro de los fines de la Corporación, elevar y
19 defender el prestigio de las personas colegiadas y estimular y mantener el espíritu de unión y
20 solidaridad entre las personas colegiadas, de igual manera la dignidad humana y los derechos
21 de la persona son principios constitutivos del código deontológico del colegio, por tanto, todo
22 esfuerzo para el fiel y pleno cumplimiento de nuestra propia normativa es válido y necesario.

23 4. Que importantes instituciones y organizaciones nacionales e internacionales han dado el paso
24 para la declaratoria de espacios libres de discriminación y en este contexto Colypro debe
25 procurar estar a la vanguardia en la consecución de los más nobles valores de nuestra sociedad
26 y de la humanidad.

1 5. Es un deber actuar en apego al cumplimiento de las leyes y decretos, nacionales e
2 internacionales, en los cuales se estipulan los principios y deberes de igualdad y justicia para
3 todas las personas, sin distinción, entre ellos, la Constitución Política de Costa Rica, el Código
4 del Trabajo de Costa Rica, la declaración Americana de Derechos Humanos y la Declaración
5 Universal de Derechos Humanos.

6 6. Al Colegio de Profesionales en Educación están incorporadas y laboran en él, personas
7 procedentes de todas las diversidades humanas: étnica, cultural, religiosa, sexual, funcional,
8 política, ideológica y de cualquier otra índole. Como institución privada de interés público está
9 llamada a procurar, garantizar y defender el bien común, la igualdad, el respeto a la dignidad
10 humana, la no discriminación, la justicia social y la paz social.

11 7. El colegio debe asumir el compromiso a futuro de respaldar y fortalecer el cumplimiento de
12 estos derechos y deberes de las personas y cada esfuerzo por erradicar todo tipo de
13 discriminación representará un avance significativo en la consecución de dichos fines.

14 Por tanto;

15 Mociono para declarar al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y
16 Artes, como un espacio libre de todo tipo de discriminación, a perpetuidad, contemplando todo
17 su accionar dirigido a las personas colegiadas, familiares, educandos, sociedad civil, personal
18 que labora para la corporación y todas sus instalaciones físicas.”

19 Trasladar esta moción a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Dirección
20 Ejecutiva, con la finalidad de que emita criterio a la Junta Directiva, sobre los requerimientos
21 legales y/o económicos necesarios para la aprobación de dicha moción./ Aprobado por siete
22 votos./

23 Comunicar al Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, a la M.Sc. Francine Barboza Topping,
24 Asesora Legal y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 17). /

25 La solicitud de la Junta Directiva es sobre los requerimientos legales para aprobar la moción
26 para declarar al Colopro como espacio libre de discriminación.

1 El concepto de no discriminación está estrechamente relacionado con la igualdad que, por solo
2 el hecho de ser personas, todos debemos disfrutar, al respecto la Corte Internacional de
3 Derechos Humanos, en la opinión consultiva OC-24/17 del 024 de noviembre del 2017,
4 solicitada por la República de Costa Rica, ha señalado que:

5 *"noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género*
6 *humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es*
7 *incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca*
8 *a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad*
9 *o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no*
10 *se consideran incurso en tal situación. Los Estados deben abstenerse de realizar acciones*
11 *que de cualquier manera vayan dirigidas, directa o indirectamente, a crear situaciones de*
12 *discriminación de jure o de facto. La jurisprudencia de la Corte también ha indicado que, en*
13 *la actual etapa de la evolución del derecho internacional, el principio fundamental de*
14 *igualdad y no discriminación ha ingresado en el dominio del ius cogens. Sobre él descansa*
15 *el andamiaje jurídico del orden público nacional e internacional y permea todo el*
16 *ordenamiento jurídico". (subrayado no es parte del original)*

17 Si bien es cierto la opinión consultiva supra indicada, señala que los Estados son quienes deben
18 velar por la no discriminación, Colopro como parte del Estado, debe procurar que todas sus
19 políticas, planes o proyectos de trabajo estén libres de discriminación de todo tipo, más que un
20 deber moral resulta, un deber legal procurar en establecer directrices y mecanismos que lleven
21 a gozar de esa igualdad, que como derecho humano deben gozar todas las personas.

22 Precisamente como el derecho a la igualdad y no discriminación se ha convertido en un principio
23 fundamental del derecho internacional, existe, un andamiaje jurídico que permea todo el
24 ordenamiento, por supuesto que Costa Rica no es la excepción.

25 Así las cosas, no podemos encontrar, en el ordenamiento jurídico un concepto específico de
26 discriminación, sin embargo, encontramos las siguientes definiciones que juntas nos ayudan a
27 comprender el alcance del concepto, entre ellas tenemos:

- 1 • Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas
2 Mayores, en el artículo 2 indica que discriminación consiste en “cualquier distinción,
3 exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento,
4 goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades
5 fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de
6 la vida pública y privada”.
- 7 • Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra
8 las Personas con Discapacidad en su artículo I.2.a) estipula que el “término discriminación
9 contra las personas con discapacidad’ significa toda distinción, exclusión o restricción basada
10 en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior
11 o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de
12 impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con
13 discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales”.
- 14 • Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia en el artículo
15 1.1 indica que discriminación “es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en
16 cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el
17 reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos
18 humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales
19 aplicables a los Estados Partes. La discriminación puede estar basada en motivos de
20 nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma,
21 religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social,
22 posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado,
23 apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud
24 mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra”.
- 25 • La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas
26 de Intolerancia en el artículo 1.1 establece que la “discriminación racial es cualquier
27 distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que

1 tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en
2 condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales
3 consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes”.

- 4 • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra
5 la Mujer, en artículo 1 señala que “la expresión ‘discriminación contra la mujer’ denotará
6 toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por
7 resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer,
8 independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer,
9 de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica,
10 social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

- 11 • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
12 en el artículo 1.1 señala que: “en la presente Convención la expresión “discriminación racial”
13 denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza,
14 color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o
15 menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos
16 humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en
17 cualquier otra esfera de la vida pública”.

18 Continúa indicando la Corte interamericana en la opinión consultiva supra indicada que:

19 *“En este sentido, la Corte ha establecido que el artículo 1.1 de la Convención es una norma*
20 *de carácter general cuyo contenido se extiende a todas las disposiciones del tratado, y*
21 *dispone la obligación de los Estados Parte de respetar y garantizar el pleno y libre ejercicio*
22 *de los derechos y libertades allí reconocidos “sin discriminación alguna”. Es decir, cualquiera*
23 *sea el origen o la forma que asuma, todo tratamiento que pueda ser considerado*
24 *discriminatorio respecto del ejercicio de cualquiera de los derechos garantizados en la*
25 *Convención es, per se, incompatible con la misma. El incumplimiento por el Estado de la*
26 *obligación general de respetar y garantizar los derechos humanos, mediante cualquier trato*
27 *diferente que pueda resultar discriminatorio, es decir, que no persiga finalidades legítimas,*

1 *sea innecesario y/o desproporcionado, le genera responsabilidad internacional. Es por ello*
2 *que existe un vínculo indisoluble entre la obligación de respetar y garantizar los derechos*
3 *humanos y el principio de igualdad y no discriminación*". (subrayado no es parte del original)

4 Así las cosas, es una obligación para Colypro ser un espacio libre de discriminación de todo tipo.
5 Al respecto esta Asesoría Legal es del criterio que para realizar la declaratoria del Colypro como
6 espacio libre de discriminación no se requieren requerimientos legales específicos, sin embargo,
7 es necesaria la revisión de todas las políticas institucionales, así como los proyectos y planes de
8 trabajo con el fin de garantizar que no exista discriminación de ningún tipo. Esto porque existe
9 muchos tipos de discriminación, como lo señala la Convención Interamericana contra toda
10 Forma de Discriminación e Intolerancia; la discriminación puede darse en razón de
11 nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión,
12 identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición
13 socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o
14 desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física,
15 incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra.

16 Si bien es cierto esta Asesoría Legal es consiente que el Colegio ha trabajado en el tema de la
17 no discriminación, no hay que bajar la guardia, para que dicha declaratoria sea una realidad en
18 su totalidad.

19 **RECOMENDACIONES**

- 20 1. Esta Asesoría Legal es del criterio que el Colypro puede realizar la declaratoria sin ningún
21 problema legal.
- 22 2. Que la Dirección Ejecutiva, realice una revisión de las políticas corporativas para verificar
23 que ninguna contravenga la declaratoria de espacio libre de discriminación.
- 24 3. Que la Dirección Ejecutiva realice un estudio de la infraestructura en toda la Corporación
25 incluyendo los centros de recreo, con el fin de identificar cuáles son los proyectos por realizar
26 para cumplir con la Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con

1 Discapacidad, ya que, el no tener instalaciones aptas para personas con necesidades
2 especiales, también es una forma de discriminación.

3 4. Que se realice una campaña interna de divulgación de la declaración, con el fin que los
4 colaboradores comprendan la importancia de declarar a Colypro como un espacio libre de
5 discriminación.

6 **CONCLUSIÓN**

7 Por todo lo anteriormente expuesto, y basada en la moción presentada por el señor Carlos
8 Barrantes Chavarría, vocal II de la Junta Directiva, esta Asesoría Legal propone la siguiente
9 declaratoria:

10 Declaratoria del Colegio de Licenciados y Profesores
11 en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro)
12 como espacio libre de todo tipo de discriminación

13 La Junta Directiva, considerando que:

- 14 1. El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro) ha sido
15 constituido por ley y ha desarrollado políticas y reglamentos internos procurando el respeto
16 a la igualdad de todas las personas, independientemente de su raza, color, género, sexo,
17 idioma, religión, opinión política, nacionalidad, situación socioeconómica, identidad étnica,
18 sexual, discapacidad, afiliación sindical o cualquier otra condición personal.
- 19 2. La República de Costa Rica es firmante de la Declaración Universal de los Derechos
20 Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como diversos convenios
21 internacionales que definen la igualdad, discriminación y derechos humanos.
- 22 3. Colypro es una institución cuya naturaleza está intrínsecamente ligada al compromiso de
23 reconocer y defender la dignidad humana y por tanto debe ser un referente en la
24 construcción de una sociedad apegada a los ideales de solidaridad, justicia, paz e igualdad
25 entre las personas.

- 1 4. Que la Ley Orgánica No. 4770 del Colopro consagra dentro de los fines de la Corporación,
2 elevar y defender el prestigio de las personas colegiadas, además de estimular y mantener
3 el espíritu de unión y solidaridad entre las personas colegiadas.
- 4 5. Que la dignidad humana y los derechos de la persona son principios constitutivos del Código
5 Deontológico del Colegio, por tanto, todo esfuerzo para el fiel y pleno cumplimiento de
6 nuestra normativa es válido y necesario.
- 7 6. Que es un deber actuar en apego al cumplimiento de las leyes y decretos, nacionales e
8 internacionales, en los cuales se estipulan los principios y deberes de, igualdad y justicia
9 para todas las personas, sin distinción entre ellos.
- 10 7. Al ser el Colegio profesional de los educadores, están incorporadas y laboran en él, personas
11 procedentes de toda diversidad humana: étnica, cultural, religiosa, sexual, funcional,
12 política, ideológica y de cualquier otra índole.
- 13 8. Colopro como ente público no estatal, está llamado a procurar, garantizar y defender el bien
14 común, la igualdad, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la justicia social
15 y la paz social.
- 16 9. El Colopro debe asumir el compromiso a futuro de respaldar y fortalecer el cumplimiento de
17 estos derechos y deberes de las personas. Además de esforzarse por erradicar todo tipo de
18 discriminación, esto representará un avance significativo en la consecución de dichos fines.

19 **ACUERDA:**

- 20 1. Declarar al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes
21 (Colopro), como espacio libre de toda discriminación, sea esta de nacionalidad, edad, sexo,
22 orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural,
23 opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica,
24 nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado
25 interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo
26 infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra.

- 1 2. Reafirmar el compromiso del Colypro con respecto a la protección de los derechos humanos
2 y la eliminación de toda forma de discriminación de cualquier tipo, así como el fomento de
3 una cultura de respeto a las diferencias.
- 4 3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, una revisión exhaustiva de las políticas institucionales,
5 proyectos, actividades y planes de trabajo, para modificar todo instrumento normativo y así
6 evitar caer en prácticas discriminatorias.
- 7 4. Instar a la Dirección Ejecutiva para que realice una campaña interna, para fomentar una
8 cultura de respeto y no discriminación entre todos los colaboradores del Colypro, así como,
9 en la atención a los colegiados.
- 10 5. Publicar la presente declaración en los diferentes medios de comunicación, tanto internos
11 como externos en procura de darle una mayor difusión.”

12 La señora Asesora Legal, añade que esta propuesta se realizó con vista en otras instituciones,
13 se topicalizó y se buscó la que fuera más adecuada al Colegio, sin embargo, es la Junta Directiva
14 la que decide cuál es la más adecuada para el Colegio.

15 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, felicita a quienes colaboraron en la elaboración
16 del trabajo, el cual es amplio y completo.

17 Considera que esta declaratoria es un valioso pilar para que la Corporación asuma de manera
18 proactiva el compromiso en la construcción de una cultura de paz, que debe extenderse a todos
19 los colegiados y personas allegadas a la Corporación, lo cual incluye a los colaboradores. Añade
20 que se debe cuestionar toda acción que manifieste resistencia a las intenciones de asegurar
21 una cultura de igualdad y respeto con equidad para todas las personas porque si no se hace
22 qué podrá decir la opinión pública cuando trascienda en las actas que la Junta Directiva del
23 Colegio, que se no quiso declarar como un espacio libre de discriminación, pero aún más
24 importante, qué dirá la historia, porque Colypro no sería el primer colegio profesional en emitir
25 esta declaratoria, el primero en hacerlo fue el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa
26 Rica.

1 Considera que esta es una declaratoria dirigida a su quehacer y sus espacios físicos, lo demás
2 son efectos positivos que se desencadenan y no es necesaria ninguna inscripción, es una
3 declaratoria, solo requiere que sea dada a conocer a los colegiados y a la comunidad, porque
4 la educación es la que construye una cultura de paz para este país, de manera activa y cotidiana
5 por lo tanto esa declaratoria es muy vital y Colypro no es un colegio de contadores o agrónomos,
6 tampoco es un colegio profesional cualquiera, quizá es el colegio donde más se requiere y
7 corresponde una declaratoria de esta naturaleza.

8 Considera que Colypro tiene una responsabilidad enorme con nuestro colectivo, con las minorías
9 étnicas, religiosas, sociales, con los extranjeros, con las personas discapacitadas, con los
10 sectores más vulnerables de la sociedad y se hace especial énfasis en que esto no se trata solo
11 de diversidad sexual, se trata de afro descendencia, interculturalidad, pueblos aborígenes,
12 migrantes y de equidad de género entre hombres y mujeres, tanto misoginia como misandria
13 o androginia, que son aversiones a personas según su género; porque incluso hoy en día existen
14 varones casados con hijos que también sufren persecución, a raíz de ciertas injusticias que se
15 dan.

16 Concluye indicando que muchas de las acciones ya se han tomado, por tanto, esta declaratoria
17 viene a fortalecer nuestros esfuerzos en pro de la equidad y los derechos humanos, nos
18 comprometería a revisar que nos falta y a tomar acciones y medidas para procurar que el
19 Colegio se mantenga en la construcción constante de esa cultura de paz e igualdad que tanto
20 urge en este momento de la historia nacional y mundial.

21 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, añade que este tema no debe tener leyes ni
22 procedimientos, simplemente debe ser un tema de principios y valores en el actuar de las
23 personas, desgraciadamente eso no se da. Celebra que el señor Vocal II haya realizado esa
24 propuesta y el trabajo tan minucioso que realizaron los involucrados; lastimosamente se deben
25 tomar medidas y desea que se pueda dirigir a quien corresponda el tema de planeamiento y
26 presupuesto para que sea acogido.

27 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

1 **ACUERDO 08:**

2 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-021-2019 de fecha 14 de marzo de 2019, suscrito**
3 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal, en respuesta**
4 **al acuerdo 18 de la sesión 048-2018 de la Junta Directiva, sobre criterio legal de la**
5 **moción presentada por el Vocal II de Junta Directiva en donde solicita se declare a**
6 **Colypro como espacio libre de discriminación./ Aprobado por nueve votos./**
7 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal./**

8 **ACUERDO 09:**

9 **Declarar al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes**
10 **(Colypro), como espacio libre de toda discriminación, sea esta de nacionalidad,**
11 **edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión,**
12 **identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social,**
13 **posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado,**
14 **repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética,**
15 **condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica**
16 **incapacitante o cualquier otra. Reafirmar el compromiso del Colypro, con respecto**
17 **a la protección de los derechos humanos y la eliminación de toda forma de**
18 **discriminación de cualquier tipo, así como el fomento de una cultura de respeto a**
19 **las diferencias./ Aprobado por nueve votos./**

20 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal y al**
21 **Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II./**

22 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, justifica su voto positivo porque no quiere que se pierda
23 el tema y le hubiera gustado poderlo declarar basándose en un plan de trabajo y presupuesto.
24 Desea que la próxima Junta Directiva continúe el proceso como debe ser.

25 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que está de acuerdo con lo manifestado
26 por la señora Vocal I.

27 **ACUERDO 10:**

1 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, una revisión exhaustiva de las políticas**
2 **institucionales, proyectos, actividades y planes de trabajo, para modificar todo**
3 **instrumento normativo y así evitar caer en prácticas discriminatorias. Instar a la**
4 **Dirección Ejecutiva para que realice una campaña interna, para fomentar una**
5 **cultura de respeto y no discriminación entre todos los colaboradores del Colypro,**
6 **así como, en la atención a los colegiados. Publicar la declaratoria aprobada en el**
7 **acuerdo 08 tomado en la sesión 024-2019 del martes 19 de marzo de 2019, en los**
8 **diferentes medios de comunicación internos de la Corporación, en procura de darle**
9 **mayor difusión./ Aprobado por nueve votos./**
10 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

11 **Artículo 06:** CLP-AL-022-2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del
12 Departamento Legal, respuesta a acuerdo 19 de la sesión 010-2019 de la Junta Directiva, sobre
13 criterio legal en relación al oficio FEL-ALF-005-2019 de la Fiscalía. **(Anexo 04).**

14 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLP-AL-022-2019 de fecha
15 14 de marzo de 2019, suscrito por su persona, en el que indica:

16 Sirva la presente para saludarles respetuosamente y a la vez, brindar el criterio solicitado
17 mediante acuerdo 19 de la sesión ordinaria de Junta Directiva número 010-2019, que indica lo
18 siguiente:

19 *ACUERDO 19:*

20 *Dar por recibido el oficio FEL-ALF-005-2019 de fecha 22 de enero de 2019, suscrito*
21 *por el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, en el que*
22 *presenta informe final de revisión de Libros de Actas de Juntas Regionales.*
23 *Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de que tome en*
24 *consideración las recomendaciones y observaciones señaladas por la Fiscalía y que*
25 *se tomen las medidas correspondientes para subsanar los hallazgos encontrados y*
26 *al Departamento Legal para que realice una revisión del oficio y determine los*
27 *riesgos legales encontrados. Ambos departamentos deberán entregar a la Junta*

1 *Directiva un informe de lo actuado a más tardar el jueves 14 de marzo del 2019./*
2 *Aprobado por nueve votos./*
3 *Comunicar al Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de Unidad de Fiscalización, a la*
4 *M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento*
5 *Legal (Anexo 14)./*

6 La solicitud expresa de la Junta Directiva es, que el Departamento Legal realice una revisión
7 del oficio FEL-ALF-005-2019, para determinar los riesgos legales encontrados.

8 En dicho oficio se presenta el resultado de la revisión de los libros de actas de las siguientes
9 Juntas Regionales:

- 10 • Occidente (San Ramón), el 15 de enero del 2018.
- 11 • Coto, el 3 de agosto del 2018.
- 12 • San José, 7 de agosto del 2018.
- 13 • Limón, el 8 de agosto del 2018.
- 14 • Pérez Zeledón, 31 de agosto del 2018.
- 15 • Turrialba, el 11 de octubre del 2018.
- 16 • Guápiles, el 12 de octubre del 2018.
- 17 • Puntarenas, el 13 de octubre del 2018.
- 18 • Alajuela, 5 de noviembre del 2018.

19 Los riesgos detectados, por la Fiscalía, en la revisión de los libros de actas de las Juntas
20 Regionales antes mencionadas son:

21 **1. Posible maltrato y pérdida de libros de actas, por estar en hojas sueltas.**

22 En este punto cabe destacar que esa posibilidad se ha visto disminuida enormemente pues a
23 partir de enero del 2019, la Encargada de la Unidad de Secretaría entregó a todas las Juntas
24 Regionales, dos juegos de tapas duras con el logo del Colypro para resguardar los libros de
25 actas de sesiones y asambleas. Sin embargo, es criterio de esta Asesoría Legal que la posibilidad
26 que se maltrate una hoja o se extravíe un folio es un riesgo inherente desde el momento que
27 se entregan los libros de actas, por lo que no constituye un daño irreparable. Por supuesto, que

1 los secretarios de las Juntas Regionales son los responsables de custodiar y resguardar dichos
2 libros, sin embargo, esta Asesoría Legal, es consiente que tal perdida puede ocurrir, es una
3 posibilidad, pero no constituye un riesgo legal irreparable.

4 **2. No se aprovecha toda la hoja ya que no se imprime en folio vuelto**

5 Sobre este tema hace algunos años esta Asesoría Legal y la Encargada de la Unidad de
6 Secretaría decidieron, dentro de sus facultades, que los libros de actas se numeraran
7 únicamente en folio frente, esto para disminuir los errores de impresión que se había convertido
8 en un gran problema. Después que se comenzó con dicha modalidad, los errores de impresión
9 y el desperdicio de libros y folios disminuyó considerablemente, siendo que la mayoría de las
10 Juntas Regionales ya no comenten ese error. Cuando por error, alguna Junta Regional imprime
11 en folio vuelto el acta no se invalida si está bien impresa entonces, es criterio de esta Asesoría
12 Legal que este punto no se puede considerar como un riesgo legal.

13 Cabe aclarar que actualmente los libros de actas de asambleas, aún son de 100 hojas con
14 numeración en folios frente y vuelto, esto porque era necesario agotar las existencias de dichos
15 libros.

16 **3. Faltan 15 folios del libro de Actas de Asamblea de la Junta Regional de Occidente**

17 Al respecto que conversó telefónicamente el 20 de febrero del 2019, con la señora Guisel
18 Alvarado Artavia, secretaria de la Junta Regional de Occidente. Se le consultó sobre el estado
19 actual del libro de actas de Asambleas y manifestó que: en el año 2015 ella fue electa como
20 secretaria de la Junta Regional, un año después el anterior secretario le entregó el libro en
21 mención, pero ya le hacían falta los 15 primeros folios, que en muchas ocasiones le solicitó la
22 entrega de los folios faltantes, pero no fue posible obtenerlos. Las actas que están impresas
23 actualmente en ese libro fueron elaboradas por ella y son de las asambleas del 2016, 2017 y
24 2018.

25 Esta asesoría es del criterio que se puede restaurar el libro de actas de asamblea, y que la
26 secretaria vuelva a imprimir las actas de asamblea del 2016, 2017 y 2018, de esta forma se
27 subsanará el error. Cabe mencionar que este es el primer libro de actas de asamblea de la

1 Regional de Occidente, en vista de ello no podemos hablar que en el libro existieran años de
2 Asambleas, porque, aunque tuvieran el libro desde la creación de la Junta Regional, la mayoría
3 de Juntas no lo usaban antes del 2016, que fue cuando la Encargada de la Unidad de Secretaría
4 dio seguimiento a la impresión de las actas de asambleas regionales.

5 **4. El libro tiene documentos adicionados que no pertenecen al libro de actas**

6 Sobre el asunto, no existe información adicional que le permita a esta Asesoría Legal determinar
7 a qué clase de documentos adicionales se refiere el informe. En este sentido, de la experiencia
8 y la revisión de las actas se puede inferir que se tratan de anexos. En dado caso que no lo sean,
9 no existe un riesgo legal al respecto.

10 **5. Inconsistencia entre la fecha de apertura del libro de actas y el acta inicial**

11 Efectivamente, la fecha de apertura de los libros de actas nunca coincide de manera cronológica
12 con la primera acta impresa, esto se debe a que; una vez finalizado el libro de actas, la Junta
13 Regional lo envía, a la Unidad de Secretaría para cierre y también se hace la apertura del
14 siguiente libro, en este lapso de tiempo, la Junta Regional respectiva continúa sesionando y
15 cuando llega el nuevo libro de actas imprime las que correspondan. Esta asesoría legal es del
16 criterio que no existe riesgo legal al respecto.

17 En algunas Juntas Regionales la impresión de las actas en libro foliado, no se realizaba al día,
18 tenía un atraso de 2 años aproximadamente. En el 2018 actualizaron la impresión, por lo que
19 la razón de apertura, de esos libros están desfasados en cuanto a la fecha de las actas que
20 contienen. Esta práctica no es correcta, se ha explicado y capacitado a los miembros de las
21 Juntas Regionales que tuvieron este problema para que no se vuelva a repetir. En este caso el
22 problema está subsanado porque para el pago de estipendios, las Juntas Regionales deben
23 presentar copia del acta impresa en libro foliado.

24 **6. Libros de actas que no están debidamente guardados**

25 Como se indica en el Manual de Juntas Regionales es responsabilidad del secretario el buen
26 resguardo de los libros de actas. En este caso la administración deberá asegurarse que las
27 Juntas Regionales tengan un lugar en buen estado y con llave donde puedan resguardar los

1 libros de actas y los documentos de la Junta Regional, ya que el riesgo de pérdida de los libros
2 de actas, es alto porque no están bien seguros. Por lo tanto, es primordial subsanar este
3 aspecto. Por supuesto, también existe un riesgo legal en caso de la pérdida de dichos libros.

4 **7. Libros de actas de asambleas extraviados**

5 Todas las Juntas Regionales, deben tener un libro de actas de Asamblea, esta Asesoría Legal
6 ha hecho razón de apertura de dichos libros para todas las Regionales. Sin embargo, no es
7 justificable la indicación que no están o que se extraviaron. Esto denota que el secretario, quien
8 es el custodio del libro, no ha realizado bien su trabajo. Esta Asesoría Legal, puede justificar la
9 pérdida o destrucción de uno o varios folios, por caso fortuito, pero la pérdida del libro en su
10 totalidad es un incumplimiento de funciones.

11 Por lo anterior, es criterio de esta Asesoría Legal que la Junta Directiva debe abrir una
12 investigación a las Juntas Regionales que perdieron los libros en mención, para determinar las
13 responsabilidades y las sanciones que correspondan.

14 **8. La Junta Regional de Alajuela se reúne en las oficinas del Circuito Educativo 02 y** 15 **04**

16 Del informe se desprende que la Junta Regional de Alajuela, sesiona en un lugar fuera de
17 Colypro. El artículo 21 del Manual para el Funcionamiento de las Juntas Regionales POL-JD12,
18 señala lo siguiente:

19 *"Las sesiones se efectuarán en el lugar designado por la Junta Regional y comunicado a la Junta*
20 *Directiva, a quien deberán comunicar el día y hora de las sesiones.*

21 *Podrán celebrarse sesiones en otros lugares, cuando los asuntos a tratar así lo requieran y*
22 *siempre que la convocatoria así lo especifique.*

23 *La convocatoria a sesiones en lugar diferente al designado inicialmente no provoca vicios de*
24 *validez sobre los acuerdos tomados, siempre que conste así en la respectiva convocatoria".*

25 Así las cosas, el hecho que la Junta Regional no sesione en las instalaciones del Colypro no vicia
26 de nulidad ni dichas sesiones ni los acuerdos tomados por estos.

1 Sin embargo, la Administración debe tomar en cuenta que, con el cierre de la oficina regional
2 de Alajuela, la Junta Directiva se quedó sin un espacio propio para reunirse y guardar los
3 documentos. Es recomendación de esta Asesoría que se le asigne una oficina para que se
4 puedan reunir y guardar la documentación, igual que las facilidades que la administración le
5 ofrece a las demás Juntas Regionales.

6 Como ya se mencionó el hecho que la Junta Regional de Alajuela sesione fuera de las
7 instalaciones del Colypro no es un riesgo legal, por lo anteriormente indicado. Sin embargo, la
8 administración debe brindarle las mismas facilidades que las demás Juntas Regionales, pues de
9 lo contrario estaría incurriendo en discriminación con el trato que se les da a dichas Juntas.

10 **9. Falta capacitación en actas**

11 Con respecto a este punto las Juntas Regionales en pleno han recibido varias capacitaciones
12 tanto por la Encargada de la Unidad de Secretaría como este Departamento. Los errores,
13 considera esta Asesoría Legal no son por falta de capacitación, si no falta de cuidado en la
14 realización e impresión de las actas y el manejo de los libros de actas.

15 **10. No existe política de elaboración de actas**

16 En este aspecto no lleva razón la recomendación del oficio analizado, pues sí existe la política
17 "Elaboración, respaldo y custodia de actas de los órganos y comisiones del Colegio POL/ PRO-
18 JD14", si bien es cierto es necesario actualizarla, la misma si existe desde el 2014. La
19 recomendación de esta Asesoría Legal es actualizarla e incluirle el procedimiento a seguir para
20 la reposición de folios.

21 **11. "Otros riesgos"**

22 En la revisión efectuada con cada Junta Regional, la Fiscalía detectó "otros riesgos", que son
23 meramente administrativos, por lo tanto, esta Asesoría Legal no entra a su valoración, sin
24 embargo, se recomienda a la Administración una revisión de los mismos y se subsane lo
25 pertinente. Entre dichos riesgos la Fiscalía menciona:

- 26 • Falta equipo adecuado para la confección de actas.
- 27 • El espacio físico para realizar las reuniones no es el más adecuado.

- 1 • No cuentan con un archivero seguro.
- 2 • Pagan la impresión de actas fuera de la oficina.
- 3 • No cuentan con insumos de oficina.

4 **RECOMENDACIONES GENERALES**

- 5 1. Capacitar nuevamente, por separado, a cada Junta Regional en el tema de confección,
6 custodia e impresión de actas, además de los aspectos legales de las mismas.
- 7 2. Una revisión exhaustiva de los libros de actas de las Juntas Regionales, para dar seguridad
8 que las mismas, estén dejando los libros al día y de forma correcta, antes de la elección de
9 las nuevas Juntas Regionales. Dicha revisión deberá ser realizada por el Departamento Legal.
- 10 3. Actualización de la política "Elaboración, respaldo y custodia de actas de los órganos y
11 comisiones del Colegio POL/ PRO-JD14".
- 12 4. Incluir en la política POL/ PRO-JD14 el procedimiento "pérdida de folios en los libros de
13 actas".
- 14 5. Se inicie una investigación para abrir un proceso disciplinario en las Juntas Regionales donde
15 se extravió el libro de actas de asamblea.

16 **CONCLUSIÓN**

17 Como se indica en el presente oficio los riesgos legales son mínimos, la mayoría de los hallazgos
18 se han ido subsanando en los últimos meses y los que aún están pendientes, se pueden corregir,
19 sin mayor detrimento para el Colegio."

20 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere trasladar el oficio a la Dirección Ejecutiva,
21 con la finalidad de que sean atendidas las recomendaciones uno, dos, tres y cuatro y a la
22 Fiscalía la recomendación número cinco.

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 11:**

25 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-022-2019 de fecha 14 de marzo de 2019, suscrito**
26 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal, en respuesta**
27 **al acuerdo 19 tomado en la sesión 010-2019 del martes 05 de febrero de 2019, sobre**

1 **criterio legal en relación al oficio FEL-ALF-005-2019 de la Fiscalía. Trasladar este**
2 **oficio a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de que sean atendidas las**
3 **recomendaciones uno, dos, tres y cuatro y a la Fiscalía la recomendación número**
4 **cinco./ Aprobado por nueve votos./**

5 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal, a la**
6 **Dirección Ejecutiva y a la Fiscalía (Anexo 04)./**

7 **Artículo 07:** CLP-AL-026-2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del
8 Departamento Legal, referente a la solicitud de revisión del trámite de retiro de la colegiada
9 Ana Cecilia Vargas González. **(Anexo 05).**

10 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta el oficio CLP-AL-026-2019 de fecha 14
11 de marzo de 2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento
12 Legal, en el que indica:

13 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y a la vez, reenviar la solicitud de revisión
14 del trámite de retiro de la colegiada Ana Cecilia Vargas González, cédula de identidad [REDACTED]

15 [REDACTED]
16 Lo anterior porque la solicitud de revisión la envió al Departamento Legal, siendo lo correcto la
17 Junta Directiva quien de acuerdo con lo establecido en la Ley No.4770, es a quien le
18 corresponde la materia en cuestión."

19 La señora Presidenta sugiere trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que revise el
20 estado de la solicitud.

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 12:**

23 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-026-2019 de fecha 14 de marzo de 2019, suscrito**
24 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal, referente a la**
25 **solicitud de revisión del trámite de retiro de la Sra. Ana Cecilia Vargas González,**
26 **colegiada. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que revise el estado**
27 **de la solicitud./ Aprobado por nueve votos./**

1 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal y a la**
2 **Dirección Ejecutiva (Anexo 05)./**

3 Al ser las 6:23 p.m. la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada del Departamento Legal, se
4 despide de los presentes y se retira de la sala.

5 **Artículo 08:** Oficio FEL-ALF-084-2018, sobre investigación sobre lo actuado sobre el
6 proceso de construcción del Gimnasio. **(Anexo 06).**

7 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta el oficio FEL-ALF-084-2018 de fecha 19
8 de noviembre del 2018, suscrito por el Lic. Alonso Soto Vargas, Abogado de la Unidad de
9 Fiscalización, en el que señala:

10 "En atención al acuerdo 23 de sesión ordinaria 052-2018, celebrada el 14 de junio de 2018,
11 tomó el siguiente acuerdo:

12 *"ACUERDO 23: Dar por recibido el oficio CAI CLP 3018 de fecha 13 de junio de 2018, suscrito*
13 *por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, dirigido a la M.Sc. Lilliam González*
14 *Castro, Presidenta, en el que informa que las actas de la Comisión del Gimnasio Económico del*
15 *Colegio, se encuentra en poder del Sr. Abel Garbanzo Hernández, colegiado, quien fuese*
16 *miembro de la Comisión supra citada. Solicitar al Departamento Legal, un criterio sobre qué*
17 *procede en casos como el descrito anteriormente y a la Fiscalía para que realice la investigación*
18 *correspondiente en este caso./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Licda. Mónica*
19 *Vargas Bolaños, Auditora Interna, al Departamento Legal y a la Fiscalía./"*

20 Se rinde ante esta Junta Directiva el informe de la investigación realizada; así como las
21 recomendaciones que se emanan del presente caso.

22 El procedimiento que se ha utilizado para realizar la presente investigación, se ha dividido en
23 dos partes:

24 1- **Recopilación de documentación relacionada al caso.**

25 2- **Entrevista con personeros del ICODER y CFIA.**

26 **Este legajo de investigación, se dividió en cuatro secciones:**

27 1- Recopilación de documentos de referencia.

- 1 2- Relación de hechos (resultandos)
2 3- Relación de hechos probados y no probados (Considerandos)
3 4- Conclusiones y recomendaciones

4 Se procede a la exposición de hechos obtenidos en esta investigación:

5 **RESULTANDOS**

6 **PRIMERO:** Que en sesión ordinaria número 053-2009, celebrada por la junta directiva del
7 COLYPRO, el 25 de junio del 2009 se acordó:

8 *ACUERDO 02:*

9 *A) Dar por recibido el Proyecto denominado "Gimnasio Tipo Económico", presentado por el MSc.*
10 *Abel Garbanzo Hernández, Colegiado y Asesor del Despacho del Vice-Ministro de Salud y*
11 *Deportes. –*

12 *B) Nombrar una comisión para que consideren opciones y soluciones factibles financieras para*
13 *el desarrollo del Proyecto denominado "Gimnasio Tipo Económico", esto sin sacrificar los fines,*
14 *misión y visión del Colegio de Licenciados y Profesores. La comisión queda integrada por los*
15 *señores: Olman Ramírez Artavia, Manuel Enrique Salas Zárate, Jorge Delgado Fernández,*
16 *Ricardo Ramírez Alfaro (CIPET), Abel Garbanzo Hernández y el señor Edgar Carpio Solano.*
17 */Aprobado por unanimidad de los miembros presentes. /Comunicar al señor Abel Garbanzo*
18 *Hernández y a los integrantes de la Comisión. ---*

19 **SEGUNDO:** Que este Colegio Profesional, actuó según acuerdo 03 de Asamblea Ordinaria del
20 27 de marzo del 2010 el cual indica:

21 *"Acuerdo 03: /Autorizar a la Junta Directiva para que, con la asesoría especializada que se*
22 *requiera, inicie a partir de la vigencia de este acuerdo los estudios y trámites pertinentes para*
23 *la construcción de un gimnasio, ya sea por medio de financiamiento propio o por medio de un*
24 *préstamo. /Acuerdo aprobado con 33 votos a favor, 9 en contra, 5 abstenciones para un total*
25 *de 47 votos"./*

26 **TERCERO:** Que este Colegio Profesional, en su momento acordó en Sesión Ordinaria 045-2011
27 del 2 de junio de 2011:

1 *"ACUERDO 29: Solicitar al MSc. Olman Ramírez Artavia, Fiscal de Junta Directiva analice con la*
2 *Comisión Pro Construcción del Gimnasio, la situación de los planos, a partir de que por parte del*
3 *ICODER o la Universidad Fidélitas habían ofrecido la elaboración de los planos y que aclaren a*
4 *la Junta Directiva como está la situación para poder proceder./ Aprobado por unanimidad de los*
5 *miembros presentes./ ACUERDO FIRME. / Comunicar a Fiscalía. /*

6 **CUARTO:** Que este Colegio Profesional, toma el acuerdo 07 de Asamblea Ordinaria del 9 de
7 setiembre del 2011 el cual indica:

8 *ACUERDO 07: Aprobar la contratación de una persona física o jurídica que brinde los servicios*
9 *de consultoría en el proyecto de construcción de gimnasio Colypro, asignándose esta*
10 *contratación a: CARLOS ECHANDI MEZA cédula número [REDACTED] (Echandi & Asociados) por*
11 *un monto total de cuarenta y siete mil dólares netos (\$ 47.000.00, pagaderos al tipo de cambio*
12 *del día). La cotización incluye consultoría, diseño, presupuestación, permisos e inspección de la*
13 *obra, trámite ante las instituciones públicas correspondientes en conjunto con el Colegio. Se*
14 *presentan cinco cotizaciones y después de revisadas éstas se asigna esta contratación a este*
15 *proveedor considerando el mejor precio, ya que cumplen los intereses de Colypro y porque*
16 *satisfacen a cabalidad con todos los requisitos solicitados en la invitación de la compra privada,*
17 *en la reunión efectuada y en las ampliaciones solicitadas. Cargar a la partida presupuestaria*
18 *8.10 Construcción de gimnasio. Trasladar a la Asesoría Legal de Junta Directiva para la*
19 *elaboración del respectivo contrato./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por los siete miembros*
20 *presentes./ Comunicar a la Unidad de Proveeduría, Sr. Fiscal, Comisión Proyecto Pro Gimnasio*
21 *y a la Jefatura Administrativa./*

22 Se realiza contrato con el profesional supra indicado y mediante contrato firmado el 25 de
23 noviembre del 2011 contrata al **Ing. Civil Carlos Echandi Meza**, con el objetivo de que preste
24 sus servicios profesionales de consultoría para la elaboración de planos y la dirección técnica del
25 proceso constructivo de un gimnasio de aproximadamente 1050 metros cuadrados a construirse
26 en la sede del campus recreativo de Alajuela. En dicho contrato también se indica que el
27 Profesional a cargo realizara la revisión del ante proyecto existente. Lo que es contradictorio y

1 confuso, toda vez que primero indica que deberá realizar los planos y después indica que debe
2 revisar el proyecto ya existente. (Véase contrato AL-055-2011 clausula primera y clausula tercera
3 punto A, según anexo).

4 **QUINTO:** Que posteriormente, el 10 de julio del 2013 se firma contrato adendum para que este
5 mismo profesional en ingeniería civil proceda en la construcción de un gimnasio de
6 acondicionamiento físico contiguo al gimnasio indicado en el punto anterior. Esto al tenor del
7 acuerdo 3 de la sesión ordinaria d la Junta Directiva 064-2012 que dispone:

8 *ACUERDO 03: Aprobar el anteproyecto para la construcción del centro de acondicionamiento*
9 *físico del Centro de Recreo de Desamparados de Atajuelo, por un monto aproximado de*
10 *doscientos treinta y dos mil quinientos dólares americanos netos (\$232,500,00) pagaderos al*
11 *tipo de cambio del día de la transferencia y solicitar a la Comisión de Presupuesto que Incorpore*
12 *este monto a la propuesta de presupuesto del Colegio para el periodo 2013-2014: para*
13 *desarrollarlo como uno segundo etapa, contiguo al Gimnasio./ Aprobado por nueve votos./*
14 *Comunicar a lo Dirección Ejecutiva,/ Comisión de Presupuesto y Comisión Pro Gimnasio./*

15 **SEXTO:** De conformidad a las investigaciones realizadas por parte de esta Corporación y por
16 desconformidad con los servicios prestados por el Ing. Echandi Meza Esta Corporación presenta
17 ante el CFIA formal denuncia en contra del Ing. Echandi el cual se tramitó por parte del CFIA
18 mediante **expediente número: 2623-2017.**

19 **SEPTIMO:** En oficio CAI CLP 3018 de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por la Licda. Mónica
20 Vargas Bolaños, Auditora Interna del cual se visualiza dos presuntas irregularidades en el
21 proceso de construcción del gimnasio, tomando en cuenta que la auditoría no concluyo la
22 investigación, ya que este proceso fue trasladado a fiscalía las cuales son:

23 **1º:** Que la comisión Pro- Gimnasio no cuenta con las actas de las actuaciones realizadas durante
24 sus gestiones y **2º:** que se pagó al Ing. Carlos Echevarría por elaborar planos y los que se
25 utilizaron fueron donados.

26 **CONSIDERANDOS**

1 **Cuarta:** Igualmente, esta Junta Directiva decide prorrogar el plazo de esta comisión mediante
2 acuerdo 31 del Acta 36-2012 del lunes 30 de abril del 2012.

3 **SEGUNDO:** Que La Junta Directiva y La Administración, en cumplimiento de lo estipulado en
4 acuerdo 3 de la Asamblea Ordinaria del 27 de marzo del 2010 (ver resultando 2º) realiza
5 licitación donde recibe ofertas de diferentes personas físicas y jurídicas, entre ellas la oferta del
6 Ing. Carlos Echandi Meza cédula número [REDACTED], la cual termina siendo el favorecido al ser
7 escogido para la realización de la obra.

8 **TERCERO:** Que, con la ayuda del Ing. Manuel Quesada Echevarría, Jefe del Departamento de
9 Mantenimiento e Infraestructura del COLYPRO se logró determinar que los planos usados para
10 la construcción del Gimnasio y los planos dados por el ICODER son iguales, salvo algunos
11 detalles en algunas laminas. Así tenemos que se encontró una viga acostada que no está en
12 las láminas del ICODER, y por razones del terreno la lámina de desagüe de aguas y drenaje
13 deben de adaptarse a las situaciones particulares del terreno donde se construye el inmueble.
14 Asimismo, en reunión sostenida el pasado 31 de julio del 2018 en ICODER con la Ing. María de
15 los Áng. González Agüero se pudo hacer evidente que los planos utilizados para la construcción
16 del denominado Gimnasio Económico efectivamente es el utilizado por dicho organismo para
17 donación.

18 **CUARTO.** Al Ing. ECHANDI MEZA cédula [REDACTED], se le giró, por la primera obra la cual se
19 denominó Gimnasio Económico, según contrato AI-055-2011 de fecha 25 de noviembre del
20 2011 en el que se pactó por servicios profesionales un monto total de **Cuarenta y siete mil**
21 **Dólares (\$47,000.00) americanos**, pagaderos al tipo de cambio. Respecto a esta obra
22 existe cheque del Banco Nacional [REDACTED] por un monto **de ¢2,535,450.00**. Y Por la
23 segunda obra, denominada Centro de Acondicionamiento Físico según contrato **AI-006-2013**
24 **de fecha 10 de julio del 2013, se pactó por servicios profesionales un monto de**
25 **Dieciocho Mil Dólares (\$18,000.00) americanos, pagaderos al tipo de cambio.**
26 **Igualmente, por esta labor se encuentra el Cheque del Banco Nacional de Costa Rica**
27 **Nº 0064241 por la suma de ¢4,538,160.00** (sobre estos pagos existe un Resumen de

1 pagos del activo: 01-7065 Gimnasio multiuso CCR Alajuela, el cual se adjunta y el mismo indica
2 que los pagos realizados, lo fueron por concepto de Consultorías)

3 **QUINTO:** En reunión sostenida el pasado 17 de setiembre del 2018 con El Ing. Freddy Bolaños
4 de la Dirección de Ejercicio Profesional del CFIA, se nos aclara que los aranceles de honorarios
5 fijados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos lo que estipula son mínimos a cobrar
6 y no máximos, ya que los honorarios profesionales es un acuerdo entre el solicitante y el
7 profesional. El arancel lo que hace es fijar el mínimo que es donde se produce realmente la
8 competencia desleal.

9 **SEXTO:** Que en proceso expediente número: **2623-2017** tramitado por la Corporación
10 homónima CFIA Iniciado por COLYPRO contra del Ing. Echandi, por supuesta mala actuación
11 se concluyó que por parte del profesional Echandi no incurrió en irregularidades en cuanto el
12 trámite del proceso de construcción del gimnasio respecto a cobro de honorarios y actuaciones.
13 En dicha resolución no se hace mención al uso de los planos, si fueron confeccionados por dicho
14 ingeniero o fueron donados, aunque el Ing. Echandi en su descargo si hace ver que, los planos
15 utilizados fueron dados a su persona por parte señor Abel Garbanzo Hernández, director de la
16 Comisión Pro Ignacio, al igual que los demás oferentes. La dirección técnica de la obra estaba
17 a cargo de una empresa constructora (Constructora proyectos y Gestiones CPG S.A). En
18 resolución final JDG-0287-17/18 del 23 de enero del 2018 de este mismo expediente, indica
19 que ante la misma cabe recurso de reconsideración ante la Junta Directiva General y que no
20 consta que se haya interpuesto dicho recurso por parte de Consultoría Legal.

21 **SEPTIMO:** Respecto a la primera irregularidad indicada en oficio CAI CLP 3018 de fecha 13 de
22 junio de 2018, suscrito por nuestra Auditora Interna, concerniente a la tenencia de las actas,
23 Consultoría Legal realiza oficio CLP-AL-037-2018 en el cual expone el hecho que han existido
24 dos comisiones Pro –Gimnasio e igualmente realiza las recomendaciones del caso de las cuales
25 esta Fiscalía comparte; a saber:

26 ***“Recomendaciones:***

- 1 • *Dentro de las recomendaciones destaca el establecimiento un registro de entrega de actas*
2 *en donde se detalla el número de folios entregado y el recibido del libro de actas, en el caso*
3 *de que el secretario cambie y el libro de acta no haya finalizado, se debe de hacer el asiento*
4 *correspondiente de entrega. Para lo cual se recomienda a Junta Directiva, solicitarle a la*
5 *Dirección Ejecutiva asigne a un funcionario o funcionarios responsables de dicho seguimiento*
6 • *Cuando el plazo de nombramiento de una Comisión venza o cambian sus miembros, se debe*
7 *solicitar formalmente el libro de actas y dar seguimiento a su efectiva entrega.*
8 • *Una vez entregado el informe de investigación de la Fiscalía, analizar cuál puede ser el*
9 *proceder del Colegio, ante una presunta imputación y verificar con que prueba cuenta la*
10 *Corporación, lo anterior para determinar la viabilidad de una acción judicial, si es que no ha*
11 *prescrito la causa.”*

12 **HECHOS NO PROBADOS:**

13 **PRIMERO:** No se ha logrado probar que el Ing. Carlos Echandi Meza haya cobrado sus
14 honorarios por confección de plano de la primera obra, toda vez que los registros existentes
15 indican que los pagos realizados fueron por consultorías (ver considerando cuarto). Ejemplo de
16 esto es el cheque del Banco Nacional [REDACTED] -antes indicado- lo es por concepto de
17 Consultoría de planos constructivos y no por elaboración de planos. A esto se suma que
18 realmente se contrata la Empresa PLANIFICACIÓN & DISEÑO AMBIENTAL D.L.S. LIMITADA, con
19 número de cédula jurídica número 3-102-417117 según consta en acuerdo 8 de sesión SESIÓN
20 ORDINARIA NÚMERO 89-2015 del JUEVES 24 de septiembre del 2015 el cual dispone:

21 *“ACUERDO 08: Contratar una Consultoría de Regencia para construcción de gimnasio y centro*
22 *de acondicionamiento físico del centro de recreo de Desamparados de Alajuela; asignándose*
23 *esta compra a la Empresa PLANIFICACIÓN & DISEÑO AMBIENTAL D.L.S. LIMITADA, con número*
24 *de cédula jurídica número 3-102-417117, por un monto total de dos mil doscientos dólares*
25 *americanos netos (\$2.200,00). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se*
26 *adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque la esta empresa ha sido*
27 *contratada anteriormente por Colypro y ha desarrollado el trabajo de forma satisfactoria,*

1 *responsable, oportuna y ofrece un tiempo razonable. Cargar a la partida presupuestaria 12.10*
2 *Construcción de Gimnasio y centro de acondicionamiento físico. / ACUERDO FIRME./ Aprobado*
3 *por ocho votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras, al Departamento*
4 *de Infraestructura y Mantenimiento, a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./ "*

5 **SEGUNDO:** no se logra probar que el ING. Echandi haya realizado los planos, pues todo indica
6 que los mismos ya existían y se otorga los mismos al profesional por parte del COLYPRO (ver
7 sesión ordinaria número 053-2009, celebrada por la junta directiva del COLYPRO, el 25 de junio
8 del 2009- mismo indicado en el Resultando 1º)

9 **CONCLUSIONES**

10 **Realizada la investigación pertinente con la recopilación de documentos y aplicando**
11 **los principios razonabilidad, equidad y buena fe, se concluye lo siguiente:**

12 En vista de la documentación obtenida y reunión sostenida con el Ing. Freddy Bolaños de la
13 Dirección de Ejercicio Profesional del CFIA se nos indicó que para poder terminar si lo pagado
14 por concepto de honorarios y gastos de trámite de construcción y consultas, se apega o no a lo
15 detallado por el arancel de honorarios correspondiente, se debe hacer un peritaje; y que en todo
16 caso fue claro en concluir que el Arancel establecido en el Colegio de Ingenieros solo fija montos
17 mínimos por lo que cualquier pago de más realizado al profesional, aparte de no poder
18 determinarlo dado que esta Fiscalía no cuenta con personal con los conocimientos técnicos
19 matemáticos para el caso en cuestión, tendría que hacerse una auditoría contable con peritaje
20 financiero por parte de un ingeniero para determinar el pago adecuado, lo cual siendo así el
21 ingeniero contratado para la obra denominada "Gimnasio Económico", no tendría
22 responsabilidad, aduciendo que lo cobrado se ajusta al arancel del CFIA, ya que se no se cobra
23 menos del mínimo, además que, en su caso particular existe una denuncia presentada ante el
24 CFIA, misma que no fue apelada y crea cosa juzgada, por lo que no se puede volver a interponer
25 ante el CFIA nueva denuncia contra este profesional por el mismo hecho. Se hace necesaria la
26 contratación de un perito especializado para lograr establecer una conclusión razonable según

1 el trabajo profesional realizado y posterior a dicho peritaje poder determinar responsabilidades
2 sobre posibles sumas giraras de más por parte de la Administración por labores profesionales.

3 **FALTAS ENCONTRADAS**: Por los hechos acontecidos y por la forma que ocurrieron los hechos,
4 así por la particularidad de la pluralidad de las actuaciones se logra determinar que existen un
5 conjunto de faltas acontecidas, que nos imposibilita señalar o individualizar un culpable de los
6 hechos, así témenos que:

7 **EN CUANTO A LAS COMISIONES PRO- GIMNASIO**: Esta comisión tenía un plazo de
8 existencia desde el 2009 hasta el 2013, tal y como es señalado en oficio CLP-AL-037-2018 del
9 Departamento Legal. Dicha comisión, no realiza informes consénuales sobre la obra, y al ser
10 una entidad que servía no solo de intermediario entre el Profesional a cargo de la obra y el
11 Colegio sino que era la encargada de coordinar las acciones y seguimiento necesario para la
12 construcción del gimnasio, una vez que esta desaparece NO hace entrega de las actas que se
13 llevaban a cabo, estando éstas en poder del señor Abel Garbanzo Hernández ex miembro y en
14 su momento coordinador de la comisión, dejando así a la administración sin información
15 necesaria y requerida para la buena obtención las labores.

16 **EN CUANTO A LA ADMINISTRACION**: La Falta de control y supervisión hacia las actuaciones
17 de la comisión Pro- Gimnasio, al punto que, una vez que desaparecida la comisión Pro- Gimnasio,
18 desconocían que nunca se entregaron las actas de las reuniones que se llevaban a cabo, estando
19 estas en poder del señor Abel Garbanzo Hernández, esto junto con el cambio reiterativo del
20 encargado de infraestructura y mantenimiento desemboca que el mismo profesional contratado
21 **como consultor** no supiera con quien comunicarse ni reportar los adelantos una vez que la
22 comisión desapareció. Así como la perdida de documentación importante entregada al
23 COLYPRO. Al menos así se deduce del descargo realizado por el Ing. Carlos Echandi en el caso
24 2627-2013 tramitado por el CFIA; descargo que no fue rebatida por Asesoría Legal.

25 **EN CUANTO A LA ACTUACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA**: Las dos Juntas directivas pasadas,
26 pese que actúa apegada a sus potestades, la falta de control y vigilancia hacia la comisión, (Pues
27 tampoco conocía la falta de las acatas de la comisión) así como permitir que la misma

1 desapareciera sin dejar constatado que la información que esta poseía fuera entregada, hizo
2 que el "hilo" del trámite del Gimnasio desapareciera, generado confusión en cuanto lo realizado
3 y pagado por esta obra.

4 **EN CUANTO A LA ASESORÍA LEGAL:** Realización de un contrato confuso en cuando las
5 funciones a realizar por parte del Profesional seleccionado para esta obra. (ver Resultando 4º);
6 confuso en cuanto lo que debía de realizar o no por parte del Ingeniero contratado, produciendo
7 que se incurra en confusión en cuanto las labores a desempeñar por parte del profesional que
8 se contratara para la realización de la obra, ya que el contrato no es claro si este iba a ser
9 contratado en funciones de consulta, para realizar planos nuevos o para dirección técnica.

10 Por otro lado, al momento de realizar esta investigación, no se encontró evidencia de haber
11 interpuesto recurso de reconsideración desde el punto de vista si los pagos realizados están bien
12 o no, contra el oficio JDG-0287-2018 de fecha 23 de enero del 2018, en el cual el CFIA indica
13 que el Ing. Echandi no ha incurrido en alguna falta, pesé que el mismo oficio indicaba la
14 posibilidad de interponerlo, que se da por agotada la vía administrativa y se puede acudir a la
15 vi judicial.

16 **RECOMENDACIONES**

17 **De conformidad con los hechos expuestos y la prueba recabada, se considera:**

18 Se recomienda que las redacciones de los contratos sean más específicos y claros en cuanto a
19 las actuaciones a realizar del profesional a contratar.

20 Crear una política que controle las actuaciones y responsabilidades de toda comisión, y en la
21 cual se incorpore a la fiscalía como Observador, con voz, pero sin voto, para el control de estas.

22 A la vez que esta política permita tener un control más estricto en cuenta las actas o bitácoras
23 de las comisiones existentes y futuras, para prevenir que acontecimientos como los ocurridos
24 en este caso no se repitan (LAS ACTAS NO ESTABEN EN PODER DEL COLYPRO SINO DE UN
25 COLEGIADO QUE FUE MIEMBRO DE LA COMICION).

1 En cuanto al manejo de las actas por parte de la Comisión Pro – Gimnasio, esta Fiscalía se apega
2 a las recomendaciones dadas por la Asesoría Legal de este Colegio Profesional. (Ver
3 considerando séptimo).

4 Que, por carecer de conocimientos técnicos y profesionales en la materia de ingeniería civil,
5 siendo que **el arancel de honorarios fijados por el CFIA no determina montos máximos**
6 **sino mínimos**, se recomienda contratar un peritaje para que determine si los dineros pagados
7 por concepto de honorarios por parte de COLYPRO hacia el Ing. Carlos Echandi Meza se
8 ajustaban a lo indicado en el Arancel de la época que prestó sus servicios a esta corporación y
9 así determinar si existen realmente montos pagados de más por parte de la administración, se
10 aclara que debe tomar en cuenta el costo beneficio de esta actuación ya que el valor del peritaje
11 por una obra como la realizada e investigada como lo es el Gimnasio Económico puede ser casi
12 igual a lo ya pagado por servicios profesionales.

13 En lo concerniente a LA ASESORÍA LEGAL y las actuaciones de LA ADMINISTRACIÓN, así como
14 LA JUNTA DIRECTIVA de la época, puede visualizarse una negligencia por abandono en cuanto
15 al manejo de la situación; por lo que corresponde a la Junta Directiva actual, por ser el órgano
16 competente y en vista de lo encontrado en este informe y tomando en cuenta el tiempo
17 transcurrido, ver si corresponde o no, alguna sanción y el tipo de esta para alguna de estas
18 partes, ya que, por el plazo acontecido en este caso, podría La Junta Directiva determinar que
19 se carece de interés actual.

20 En cuenta al proceso disciplinario del Ingeniero Echandi, SI HAY un acto negligente por parte
21 de asesoría Legal por no apelar basado en el fundamento que la resolución que dicto el CFIA,
22 misma que no determino si el Ingeniero Echandi se le pagó por los planos gratuitos que le fueron
23 entregados por parte de Sr. Abel Garbanzo Hernández y a la vez por el ICODER y del cual no
24 tenía derecho a cobrar por su diseño.

25 Se queda a sus órdenes para cualquier consulta, sugerencia o ampliación.”

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a
2 la Dirección Ejecutiva y al Departamento Legal, para que revisen o implementen las
3 recomendaciones que sean de su competencia, en cuanto a políticas y demás.

4 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, considera que se debe de tomar en cuenta la elaboración
5 de contratos, para que se cuide mucho el Colegio, porque de este depende una buena ejecución
6 por parte de la empresa que se contrate. Por otro lado, no acepta lo que señala el oficio, en el
7 sentido de que hubo falta de ejecución por parte de la Junta Directiva anterior, de la cual fue
8 parte. Debe decir "de la Junta Directiva del periodo tal" porque desde que ella llegó a ser parte
9 de la Junta Directiva y en común acuerdo de sus compañeros se retomó esta situación y
10 tomaron acciones y por ello se rescató todo el asunto y se paró a tiempo la construcción del
11 gimnasio con un techo al revés por poner un ejemplo nada más.

12 Indica que le quedó la duda porque en el oficio se indica que el señor no entregó las actas,
13 desconoce si las entregó.

14 La señora Presidenta aclara que sí las entregó porque la Auditoría Interna se las solicitó.

15 La señora Vocal I, añade que le preocupaba que una persona externa al Colegio tuviera las
16 actas, pero si por lo menos están entregadas en la Auditoría Interna le queda un poco más de
17 tranquilidad en ese tema, pero también se debió entregar a la Fiscalía.

18 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, añade que en el informe que se indica que no se
19 entregaron es porque la Fiscalía lo solicitó, sin embargo, nunca las entregaron.

20 La señora Vocal I, externa que le gustaría saber si la Auditoría Interna tiene la totalidad de las
21 actas o no, porque si una persona ajena a la institución tiene las actas, debe ser penalizado.

22 Ningún miembro de Junta o Comisión, debe dejarse documentos del colegio una vez que se
23 termine su periodo, eso debe de investigarse y tomar las medidas.

24 La señora Fiscal, reitera que a la Fiscalía nunca se le entregaron las actas.

25 La señora Presidenta, aclara que no fue la actual Junta Directiva no es a la que se refiere el
26 informe, sino que fue la Junta Directiva anterior al 2014 la que gestionó todo el proceso del
27 gimnasio.

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 13:**

3 **Dar por recibido el oficio FEL-ALF-084-2018 de fecha 19 de noviembre del 2018,**
4 **suscrito por el Lic. Alonso Soto Vargas, Abogado de la Unidad de Fiscalización, sobre**
5 **investigación sobre lo actuado sobre el proceso de construcción del Gimnasio.**
6 **Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Legal, para que**
7 **revisen o implementen las recomendaciones que sean de su competencia./**
8 **Aprobado por nueve votos./**

9 **Comunicar al Lic. Alonso Soto Vargas, Abogado de la Unidad de Fiscalización, a la**
10 **Dirección Ejecutiva y al Departamento Legal (Anexo 06)./**

11 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

12 **Artículo 09:** SI-013-2019-Adm Incorporaciones. **(Anexo 07).**

13 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta solicitud para la aprobación de dos (2)
14 profesionales, para la juramentación.

15 En virtud de lo anterior el Lic. Arce Alvarado, Director Ejecutivo, hace constar que los atestados
16 de estos (2) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y de acuerdo
17 con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa vigente.

18 Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 14:**

20 **Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (2) personas, siendo que sus**
21 **atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según**
22 **normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.**

APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
JIMÉNEZ NÚÑEZ	TATIANA EMILCE	304420760	084841
SOLÍS SEQUEIRA	JOSÉ GERARDO	601720080	084842

26 **./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./**

1 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a la Unidad de**
2 **Incorporaciones./**

3 **Artículo 10:** UI-REINC-107-2019 Solicitudes de reincorporación. **(Anexo 08).**

4 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-REINC-107-2019 de fecha
5 15 de marzo de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de
6 Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que señalan:
7 "Les remito las solicitudes de Reincorporación que fueron recibidas en la Unidad de
8 Incorporaciones el 07 de marzo e informo que los atestados de las mismas fueron revisados por
9 esta Unidad.

10	Nombre	Cédula
11	QUESADA CHAVES MAURICIO	1-0743-0228
12	ZÚÑIGA GUSTAVINO YÉSSICA VANESSA	6-0340-0168
13	DUARTE DUARTE JASÓN HERNÁN	5-0318-0619
14	ÁLVAREZ MORA CINDY	1-1044-0713
15	ALFARO ÁLVAREZ YANETH	1-1087-0744

16 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

17 ACUERDO: Aprobar la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron todos
18 los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de
19 la comunicación de este acuerdo.

20 XXX Adjuntar listas

21 Aprobado por XXX votos/ En firme.

22 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
23 Incorporaciones y Cobros."

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 15:**

26 **Dar por recibido el oficio UI-REINC-107-2019 de fecha 15 de marzo de 2019,**
27 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**

1 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
2 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio cinco**
3 **colegiados. Aprobar la reincorporación de las siguientes personas por cuanto**
4 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
5 **misma que rige a partir del comunicado este acuerdo:**

6 Nombre	6 Cédula
7 QUESADA CHAVES MAURICIO	7 1-0743-0228
8 ZÚÑIGA GUSTAVINO YÉSSICA V.	8 6-0340-0168
9 DUARTE DUARTE JASÓN HERNÁN	9 5-0318-0619
10 ÁLVAREZ MORA CINDY	10 1-1044-0713
11 ALFARO ÁLVAREZ YANETH	11 1-1087-0744

12 **./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./**

13 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
14 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
15 **Administrativo, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Cobros y FMS./**

16 **Artículo 11:** CLP-DE-030-03-2019, en respuesta al acuerdo de Junta Directiva número 12
17 de la sesión 020-2019 del 05 de marzo de 2019 en el cual solicitan a la Dirección Ejecutiva
18 brindar un informe sobre lo acontecido en los casos argumentados por el Tribunal Electoral.

19 **(Anexo 09).**

20 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-DE-030-03-2019 de fecha
21 14 de marzo de 2019, suscrito por su persona, en el que indica:

22 "En respuesta al acuerdo de Junta Directiva número 12 de la sesión 020-2019 del 05 de marzo
23 de 2019 en el cual solicitan a la Dirección Ejecutiva brindar un informe sobre lo acontecido en
24 los casos argumentados por el Tribunal Electoral se detalla lo siguiente:

- 25 1. La señora Yahaira Ríos Aguilar, Gestora de calidad y planificación, no ha cumplido con su
26 función específica: "U. Revisar continuamente las políticas y procedimientos correspondientes
27 a su área y presentar recomendaciones de modificación y/o actualización a su superior

1 inmediato.". Es deber de la señora Ríos Aguilar, tener actualizada la POL-JD04, la misma no ha
2 sido actualizada desde julio del 2016. Cabe indicar que la Ley Orgánica del Colegio fue
3 modificada en marzo del 2017 y el Reglamento de Elecciones fue modificado en abril del 2018.
4 La política de planificación institucional debe de ir de acuerdo a los nuevos períodos establecidos
5 en la Ley. Anteriormente, el período electoral se realizaba en el mes de marzo dado que la
6 Asamblea se realizaba el último sábado de marzo. Dicha política, en políticas específicas punto
7 7 manifestaba: "7. Las actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales (ver apartado I
8 "Definiciones"), deberán ser programadas en los meses de abril a febrero del siguiente año.
9 Como podemos ver, dicha política no está actualizada a la realidad actual del Colegio.

10 **Respuesta:**

11 En atención a lo señalado se rechaza lo indicado, tomando como base y evidencia los siguientes
12 puntos:

- 13 ✓ En setiembre de 2017 la Gestora de Calidad y Planificación solicitó a la Asesora Legal del
14 Colegio una reunión para revisar los cambios que se habían aplicado a la política POL-JD04,
15 esto, precisamente con el fin de ajustarla a los cambios de la Ley del Colegio, dicha reunión
16 se llevó a cabo el 5 de septiembre de 2017.
- 17 ✓ En febrero 2018 se recibió propuesta borrador de los cambios de esta política, por lo que en
18 abril 2018 esta Dirección Ejecutiva confeccionó un cronograma de revisión de políticas del
19 Colegio, en donde se priorizó la revisión de aquellas que afectaban principalmente la parte
20 operativa y financiera, en dicho cronograma se estableció la revisión de las políticas de Junta
21 Directiva para el primer trimestre del 2019.

22 Pese al cronograma existente, esta Dirección Ejecutiva con el fin de evitar inconvenientes en
23 actividades del Colegio en periodo electoral, por medio de la Gestoría de Calidad y Planificación
24 en el mes de noviembre 2018, hace consulta al Tribunal sobre la restricción de actividades para
25 dicho periodo, a lo que indicaron que no podrían restringirlas.

26 Por lo anterior se demuestra que la Gestoría de Calidad y Planificación no incumplió sus
27 funciones tal y como lo indica el Tribunal, pues si brindó seguimiento al tema.

2. El Tribunal Electoral recibió un correo electrónico el 08 de noviembre del 2018 por parte de la señora Ríos Aguilar, al cual se le contestó expresamente "El Tribunal Electoral en respuesta a su consulta, le comunica que de acuerdo con la normativa del Colegio, no puede restringir las actividades organizadas en el Colegio, previo al día de las elecciones; no obstante, solicita que en las distintas actividades que se organicen antes al día de las votaciones no se facilite espacio para propagandas políticas. Sin embargo, para el día 02 de marzo de 2018 (día de las elecciones) se solicita que no se planifique ningún tipo de actividad en ninguna propiedad de Colypro tanto a nivel central como regional. Este Tribunal actuará ante denuncia escrita de supuestas irregularidades.". En el acuerdo 19 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva con fecha del 10 de enero, 2019, la señora Ríos dice que el Tribunal Electoral le comunicó a las Juntas Regionales que sí pueden realizar actividades en enero y febrero, contrario a lo indicado en el acuerdo de Junta Directiva lo cual es **FALSO**, dado que lo ideal es que nunca se hubiese realizado actividad alguna, tal y como pasaba en períodos electorales anteriores.

Respuesta:

Consulta sobre el periodo de cese de actividades

Recibidos x

Notificar a terceros x

X Print Share



Yajaira Ríos <yrios@colypro.com>
para Tribunal

8 nov. 2018 9:05

☆ ↶ ⋮

Buenos días estimados señores,
Reciban un cordial saludo,

La presente es con el fin de consultar si para este año que viene (2019) se realizará algún periodo de cese de actividades del Colegio, esto por cuanto desde el área de Planificación Corporativa, debemos considerarlo, para que los órganos y departamentos no planifiquen actividades para este periodo y no se incluyan en sus planes de trabajo.

Quedo atenta a su respuesta.

2 destinatarios han leído este mensaje.



Tribunal Electoral <tribunalelectoral@colypro.com>
para mí

15 nov. 2018 19:22

☆ ↶ ⋮

Buenas noches, Sra.: Yajaira Ríos

El Tribunal Electoral en respuesta a su consulta, le comunica que de acuerdo a la normativa del Colegio, no puede restringir la actividades organizadas en el Colegio, previo al día de las elecciones; no obstante, solicita que en las distintas actividades que se organicen antes al día de las votaciones no se facilite espacio para propagandas políticas. Sin embargo, para el día 02 de marzo de 2018 (día de las elecciones) se solicita que no se planifique ningún tipo de actividad en ninguna propiedad de Colypro tanto a nivel central como regional. Este Tribunal actuará ante denuncia escrita de suouestas irregularidades.

Tal como se observa, dicha consulta se planteó precisamente con el fin de prevenir estas situaciones e informar a la Junta Directiva, colaboradores y órganos la posición del Tribunal (que es quien dirige el proceso) sin embargo, como en la respuesta dicho Tribunal indica: **"...de acuerdo a la normativa del Colegio, no pueden restringir las actividades organizadas**

1 ***en el Colegio, previo al día de las elecciones...***” no se les indicó a las Juntas Regionales
2 en la etapa de diseño de los planes de trabajo 2019 restricción alguna.

3 Así mismo se señala en este punto que la señora Ríos informó a la Junta Directiva que: ***“...el***
4 ***Tribunal comunicó a las Juntas Regionales que sí se puede realizar actividades en el***
5 ***mes de enero y febrero, contrario a lo indicado en el acuerdo de Junta Directiva...”***

6 sin embargo, esto se encuentra fuera de contexto, porque si se observa el artículo 19 del acta
7 001-2019 el tema a tratar es Análisis del acuerdo 40 de la sesión 115-2018 sobre actividades a
8 realizar en tiempo electoral el cual se solicitó revisión por parte de la Dirección Ejecutiva
9 precisamente para aclarar cuál sería la resolución final sobre este tema, pues algunas Juntas
10 Regionales se encontraban consultando e indicaron que habían hecho consultas al Tribunal de
11 forma verbal y este había informado que sí se podían realizar, por lo que ante la duda sobre si
12 dicha indicación era cierta y considerando el correo enviado en el mes de noviembre 2018, se
13 llevó nuevamente el tema a sesión, tal como se muestra a continuación:

14 ***“...Artículo 19: Análisis del acuerdo número 40 de la sesión 115-2018, sobre actividades a***
15 ***realizar en tiempo electoral.***

16 ***El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, recuerda a los presentes que la Junta Directiva***
17 ***tomó el acuerdo 40 en la sesión 115-2018, para prevenir la parte política; sin embargo la***
18 ***Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, realizó consulta al Tribunal Electoral porque las***
19 ***Juntas Regionales tienen programadas actividades para enero y febrero 2019.***

20 ***El Tribunal Electoral brindó la respuesta que según la normativa del Colegio no se pueden***
21 ***restringir las actividades organizadas en el Colegio previo a los días de las elecciones, no***
22 ***obstante, las actividades que se organizan días antes de las votaciones no se deben asignar***
23 ***espacios para la propaganda política. Añade que el Tribunal le comunicó a las Juntas Regionales***
24 ***que sí pueden realizar actividades en el mes de enero y febrero, contrario a lo indicado en el***
25 ***acuerdo de Junta Directiva.***

26 ***Al respecto informó a la señora Presidenta, la importante de definir esta situación previa a la***
27 ***aprobación de los planes de trabajo 2019 de las Juntas Regionales.***

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que la Junta Directiva ha sido respetuosa
2 en las competencias del Tribunal Electoral, sin embargo, en este caso el Tribunal no puede
3 pasar por encima a un acuerdo de Junta Directiva y no es competencia de ellos decir si se
4 autoriza o no realizar actividades en el mes de febrero. En ese sentido, lo siente mucho pero
5 eso no es competencia del Tribunal Electoral y le parece que es lo más sano, tomando en
6 consideración que algunos miembros de diferentes órganos están dentro de la campaña política,
7 porque ya hay quejas de algunos colegiados sobre competencia desleal, porque otros tienen
8 posibilidad de lucirse en actividades del Colegio y otros no; por ello para evitar demandas o
9 situaciones que puedan repercutir en el proceso electoral.

10 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 20:**

12 **Comunicar al Tribunal Electoral que la Junta Directiva no aprobará actividades de**
13 **las Juntas Regionales u otros Órganos del Colegio, en los meses de enero y febrero**
14 **previo a los procesos electorales. Lo anterior, con la finalidad de minimizar el riesgo**
15 **de denuncias o situaciones que puedan afectar la imagen del Colegio./ Aprobado**
16 **por ocho votos./ Declarado en Firme por ocho votos./Comunicar al Tribunal**
17 **Electoral y a las Juntas Regionales./**

18 En este documento se indica que lo ideal es que nunca se hubiese realizado actividad alguna tal
19 y como pasaba en periodos electorales anteriores, sin embargo, **esta aseveración dista de lo**
20 **indicado por ellos mismos en el correo de consulta ya que de haberlo requerido así**
21 **estaban en completa libertad de hacer la solicitud a la Junta Directiva y no lo**
22 **hicieron.**

23 3. La Junta Directiva en la Sesión 115-2018 del 13 de diciembre, 2018 tomó el siguiente acuerdo:
24 ACUERDO 40: Comunicar a la Dirección Ejecutiva, Juntas Regionales y demás órganos del
25 Colegio, que, en el mes de enero y febrero de cada año electoral, a partir del 2019, no se
26 realizarán actividades de tipo cultural, recreativo y deportivo; con excepción de los
27 campeonatos deportivos de carácter oficial y los Clubes de Verano, contemplados en el plan

1 de trabajo del Departamento de Desarrollo Personal. Lo anterior con la finalidad de
2 coadyuvar esfuerzos con el Tribunal Electoral, para la realización de un proceso electoral
3 transparente y sano; conforme lo estipulado en el artículo 19 del Reglamento de Elecciones./
4 Aprobado por siete votos a favor y un voto en contra./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva,
5 Juntas Regionales y demás órganos del Colegio./. Desde esta fecha se conocía que no se
6 podía planificar ningún tipo de actividad, sin embargo, en el PAT se aprobaron actividades
7 que iban en contra de acuerdos previos de Junta Directiva los cuales son válidos, eficaces y
8 no han sido revocados.

- 9 4. La Junta Directiva tomó el acuerdo 20, en donde se le comunica al Tribunal Electoral, que
10 no iba a aprobar actividades de Juntas Regionales u Órganos. Dicho acuerdo se contradice
11 con los acuerdos tomados en la Sesión 02-2019 de la Junta Directiva con fecha del 11 de
12 enero, 2019, en donde se aprueba los PAT de las Juntas Regionales asimismo se tomó el
13 Acuerdo 04: Solicitar a las Juntas Regionales que todas las actividades aprobadas en sus
14 planes de trabajo 2019, se han publicados a través de los medios internos del Colegio, esto
15 conforme a los plazos establecidos en los plazos correspondiente. Así mismo, la inscripción
16 de dichas actividades se deben realizar en línea, salvo casos excepcionales, debidamente
17 justificados. /Aprobado por seis votos./.

18 **Respuesta de puntos 3 y 4:**

19 Este punto es de competencia de la Junta Directiva pues fue quien aprobó los planes de trabajo
20 2019, sin embargo, aun así se aclara que tal como se observa en el acuerdo 40 de la sesión
21 115-2018, la restricción era para realizar **actividades de tipo cultural, recreativo y**
22 **deportivo** e incluso señala "a excepción de los campeonatos deportivos y clubes de verano" ya
23 que el espíritu de éste era no realizar actividades masivas, razón por la cual, en la sesión 002-
24 2019 y 007-2019 la Junta Directiva sí aprobó la ejecución de actividades únicamente
25 académicas.

- 26 5. En el Acta número 013-2019 de Junta Directiva del 12 de febrero, 2019, en el artículo 11 no
27 se tomó ningún acuerdo. Este Tribunal, investigó y además recibió denuncias en las cuales

1 se manifestó que la Dirección Ejecutiva escogió adrede enviar al Gestor Regional de San
2 José a actualizar datos al Colegio en donde trabaja el señor Michael Tiffer y el Liceo de San
3 Antonio en donde JUNTRACO junto con JUPEMA realizaron una actividad exactamente el día
4 en que llegó el Gestor. De la información recabada se pudo verificar que el Gestor acudió a
5 dichas actividades por mandato de Viviana Alvarado, Jefa Administrativa y la Dirección
6 Ejecutiva.

7 **Respuesta:**

8 Este punto fue aclarado al Tribunal por medio del oficio CLP-DE-026-02-2019 del 25 de febrero,
9 nuevamente se detalla la respuesta:

10 En el artículo 11 de la sesión 010-2019 del 05 de febrero de 2019, se incluyó el tema de
11 actualización de datos con se detalla:

12 **... "CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

13 **Artículo 11: Actualización de datos de colegiados.**

14 *El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, externa que ya están sumamente cerca las elecciones*
15 *del Colegio y está preocupado porque el pasado sábado 09 de febrero de 2019, se realizó el*
16 *simulacro de votaciones y muchos colegiados le han comentado que no pudieron votar, a pesar*
17 *de que habían actualizado los datos.*

18 *Hace un llamado para que la administración en estos últimos días realice un mayor esfuerzo*
19 *para que los funcionarios puedan salir y realizar el último esfuerzo, realizando una campaña*
20 *fuerte para que la mayoría de los colegiados participen en el proceso electoral. Añade que la*
21 *Junta Directiva ha hecho un esfuerzo en los últimos dos años para tratar de dejar un Colegio*
22 *actualizado y uno de los grandes objetivos de la reforma de la Ley es que las elecciones se*
23 *realizaran en todo el país.*

24 *La M.Sc. Violeta Cambroner Cascante, Prosecretaria, considera conveniente abrir centros de*
25 *votación en lugares como Sarapiquí, Upala y la zona de Los Santos, porque algunos colegiados*
26 *le indicaron que no pudieron votar porque el sistema no se los permitió y trasladarse hasta*
27 *Guápiles se les dificulta.*

1 *El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, responde a la señora Prosecretaria que los*
2 *centros de votación son competencia del Tribunal Electoral.*

3 *La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, indica que personalmente desconocía la dinámica,*
4 *considera que fue por falta de información y es conveniente comunicarle al Tribunal Electoral.*
5 *Sabe que el Tribunal realizó un video, sin embargo, los colegiados se perdieron, más cuando*
6 *se está a días de las primeras elecciones virtuales. Considera oportuno que se realice un*
7 *comunicado en un medio de circulación nacional, instando a la gente para que vote porque a*
8 *pesar de los esfuerzos que el Tribunal Electoral ha hecho, aún falta información.*

9 *La señora Presidenta manifiesta que están a menos de veintidós días del proceso electoral y*
10 *sería el último esfuerzo para que los colegiados tengan la información, participen y se obtengan*
11 *los mejores resultados.*

12 *El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, informa que un colegiado lo hizo caer en cuenta*
13 *de que esa aplicación no da instrucciones, lo cual es necesario; por lo que cree que esa*
14 *aplicación requiere una explicación externa a la misma para poder usarla y eso no debería ser*
15 *así; debe de traerlo la misma aplicación; considera que eso es un fallo de la empresa.*

16 *El Lic. Arce Alvarado, Director Ejecutivo, informa que más de mil quinientas noventa personas*
17 *que votaron, en primer lugar, fue San José, luego Alajuela y en tercer lugar Heredia. Añade*
18 *que a la Sede de San José no llegó nadie a votar físicamente; en la Sede Alajuela sí llegaron*
19 *varias personas; esto a pesar de que sí se había anunciado que eso era un simulacro.*

20 *Menciona que la central ya se configuró correctamente para que funcione el día de las*
21 *elecciones. Se le recomendó al Tribunal Electoral que coordinará con la empresa encargada*
22 *del sistema porque a algunos colegiados les llegó tarde la clave.*

23 *Concluye indicando que el próximo jueves se realizará con los colaboradores que apoyarán en*
24 *el proceso electoral y el viernes 15 de febrero se reunirá con el Tribunal Electoral...”*

25 *Solicitud que fue ratificada por la misma Junta Directiva en la sesión 016-2019 del 21 de febrero*
26 *de 2019, por medio del acuerdo 22:*

27 **ACUERDO 22:**

1 Dar por recibido el oficio CLP-AC-TE-028-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por la
2 M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido al Lic. Carlos Arce
3 Alvarado, en el que comunican que les informen sobre la justificación del cambio tan drástico
4 para actualizar datos de los colegiados, específicamente los días, viernes 15, lunes 18 y martes
5 19 de febrero, 2019, por medio de los gestores regionales en los centros educativos. Comunicar
6 a la M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral, que el Director Ejecutivo
7 actuó por instrucciones de la Junta Directiva, según consta en el acta 013-2019, Artículo 11. La
8 Junta Directiva recomendó que dicha acción se llevara a cabo, para facilitar el proceso de
9 actualización de datos y que el tiempo que quedaba para el cierre del mismo se aprovechara
10 de mejor forma. Lo anterior, como resultado de la poca participación obtenida en el simulacro
11 del proceso electoral que se llevó a cabo el sábado 09 de febrero de 2019. Por otra parte, este
12 proceso es netamente administrativo / Aprobado por siete votos. / Declarado en Firme por siete
13 votos /Comunicar a la M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral/
14 Con lo anterior se evidencia que el espíritu de la Junta Directiva en todo momento fue realizar
15 un último esfuerzo por el Colegio para procurar que la mayor cantidad de colegiados cuenten
16 con su información personal al día y pudieran participar del proceso electoral del pasado 02 de
17 marzo de 2019, pues en el simulacro realizado el 09 de febrero la participación fue mínima y
18 también con el propósito de que se mantengan informados de las actividades del Colegio.
19 Este mismo razonamiento fue el utilizado por esta Dirección Ejecutiva al contestar de manera
20 positiva la solicitud de enviar a actualizar a ciertos centros educativos en donde se había
21 percibido colegiados con datos desactualizados, se aclara que de haber recibido esta solicitud
22 por parte de cualquier otro colegiados se habría actuado de la misma manera, puesto que **el**
23 **actualizar es un acto meramente administrativo que no le genera ventaja a uno u**
24 **otro candidato, dado que el actualizar no le garantizaba a un candidato que el**
25 **colegiado lo apoyaría con su voto, así mismo se aclara que se desconocía que en**
26 **alguna de estas instituciones trabajaba algún miembro de la papeleta JUNTRACO.**

1 **Se aclara que esta Dirección Ejecutiva no ha infringido normativa alguna al realizar**
2 **este proceso en los centros educativos indicados.**

3 Esta Dirección Ejecutivo indicó visitar las instituciones que se habían reportado para actualizar
4 datos sin saber que aparentemente JUNTRACO estaría ahí o que era el lugar de trabajo de
5 alguno de ellos, ahora bien, como parte de la investigación que se realizó para contestar este
6 oficio, se confirmó que la gestora de San José fue sola a las instituciones, inclusive en el caso
7 del Liceo de San Antonio ella fue el martes 19 de febrero y aparentemente JUNTRACO estuvo
8 el lunes 18 de febrero, de manera que **lo indicado por el Tribunal no se apega a la verdad**,
9 el Departamento Administrativo ha realizado el trabajo con total transparencia y al margen de
10 los asuntos políticos que se mencionan en el informe del Tribunal Electoral.

11 6. El señor Michael Tiffer, si bien es cierto, se está postulando para Presidente de Colypro,
12 actualmente es Tesorero de la Junta Regional de Cartago y tanto él como la Junta Regional de
13 Coto se presume que incumplieron la POL-JD12. El Tribunal tiene muchas interrogantes, las
14 cuales se trasladan a Junta Directiva. Que se encontraba haciendo el señor Tiffer en una Sesión
15 de una regional que no les corresponde. Cabe destacar, que el artículo 6 de dicha política,
16 impedimentos y prohibiciones de los Directivos Regionales dice expresamente "Los miembros
17 de la Junta Regional están impedidos de conocer asuntos de carácter personal donde tengan
18 un interés directo.

19 **Respuesta:**

20 Este punto es de competencia de la Junta Directiva.

21 7. Igualmente, este Tribunal cada vez que ha solicitado un video como prueba, las cámaras del
22 Centro de Recreo de San Carlos no funcionan, así como la cámara de la Plataforma de Coto. Es
23 nuestro deseo saber si se había reportado anteriormente la falla de dichos artefactos de
24 seguridad o solamente se le está tratando de ocultar información al presente Tribunal o encubrir
25 evidencia.

26 **Respuesta:**

27 Con respecto a los videos de las cámaras, se aclara lo siguiente:

- 1 • Videos CCR San Carlos: el 26 de setiembre de 2018 por medio de correo electrónico el
2 encargado del centro recreativo realizó un reporte indicando que el sistema de cámaras no
3 estaba funcionando, posterior a eso se dio inicio a la remodelación de dicho lugar y por ende
4 se desconectaron los equipos ya que se iba a remodelar completamente la caseta de la
5 entrada, aunado a esto los problemas de conexión a internet que tiene dicho centro de
6 recreo son frecuentes por características propias de la zona.

7 Simultáneo a lo indicado, en el mes de noviembre 2018 se trasladó la supervisión de todos
8 los centros de recreo a una nueva jefatura por lo cual en los meses de enero y febrero 2019
9 se encontraba realizando las visitas respectivas para conocerlos y darle continuidad a los
10 trabajos que se venían realizando, incluyendo la reparación del sistema de vigilancia.

- 11 • Videos oficina Coto: en el caso de esta oficina, tal y como se le había indicado al Tribunal
12 anteriormente, en general muchas cámaras estaban fallando desde el año pasado y fueron
13 reportadas al proveedor desde el 03 de octubre de 2018, además hay evidencia de varios
14 correos enviados al proveedor manifestando la preocupación por la situación y solicitando
15 una pronta solución al problema, inclusive se contactó a otro proveedor dado que se está
16 valorando el cambio de proveedor de mantenimiento de cámaras debido a las deficiencias
17 en el servicio con el proveedor actual.

18 **De esta manera se evidencia que existen razones técnicas que han impedido**
19 **suministrar la información al Tribunal y que en ningún momento se ha tratado de**
20 **ocultar información o encubrir evidencia.**

- 21 8. Se deben investigar los pagos de las actividades de la Junta Regional de Cartago, dado que, en
22 la actividad del 09 de febrero del 2019, se solicitó para 120 personas y realmente acudieron un
23 aproximado de 16 personas. ¿Cuál fue el monto que realmente se pagó? ¿Dicho pago refleja
24 las personas participantes o no?

25 **Respuesta:**

26 Este punto es de competencia de la Junta Directiva.

1 9. El departamento de Comunicaciones manifestó no conocer la actividad del 09 de febrero del
2 2019 y que por orden expresa de Junta Directiva, la actividad de la Junta Regional de Cartago
3 que se realizó en la zona de los Santos el 16 de febrero del 2019 se comunicó únicamente por
4 mensaje de texto.

5 **Respuesta:**

6 La consulta en relación a la actividad del 09 de febrero realizada por la Junta Regional de Cartago
7 debe ser dirigida a esta misma Junta Regional para que brinde respuesta.

8 Con respecto a la actividad del 16 de febrero de esta misma Junta Regional la solicitud fue
9 recibida el 12 de febrero y posteriormente el link de matrícula el 14 de febrero, sin embargo,
10 dado que al Departamento de Comunicaciones se le dio la indicación que **diera prioridad a las**
11 **publicaciones del proceso electoral y la actualización de datos y no recargar la página**
12 **de Facebook con otros temas que desviarán la atención del colegiado**, se decidió
13 hacerla divulgación por medio de mensaje de texto.

14 10. Se detectaron irregularidades en la visita a los Centros Educativos por parte de los Gestores
15 Regionales por orden expresa de Dirección Ejecutiva para actualizar los datos de los colegiados,
16 ya que en un principio la orden era visitar los Centros Educativos más grandes, sin embargo,
17 esto es ABSOLUTAMENTE FALSO, ya que se visitaron instituciones educativas específicas donde
18 se encuentran varios candidatos de una misma agrupación política.

19 **Respuesta:**

20 Este punto y el punto número 5 de este oficio son iguales, por tanto aplica la misma respuesta
21 dada en el punto 5.

22 11. En el oficio CLP-DE-023-2019, enviado por el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo con
23 fecha el día 20 de febrero 2019, se observa falta de colaboración para coordinar la logística y
24 organización del proceso electoral, dado que lo anterior es un proyecto Colypro aunque el
25 Reglamento de Elecciones mencione que la organización, dirección y vigilancia del proceso
26 electoral le corresponde al Tribunal, este debe delegar tareas para hacer cumplir lo anterior, ya
27 que no se cuenta con personal técnico por parte de este órgano y el Colegio es un solo cuerpo.

1 **Respuesta:**

2 Lo indicado por el Tribunal en este punto **es falso**, se detalla:

3 El oficio CLP-DE-023-2019 respondió al acuerdo 06 de la sesión 014-2019 del Tribunal Electoral del
4 15 de febrero de 2019:

5 **Acuerdo 06:**

6 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva que el responsable de recibir el equipo**
7 **electrónico y de computo, instalarlo, configurarlo realizar las pruebas**
8 **correspondientes es la plataformista o el gestor regional según sea el caso. Aprobado**
9 **por cinco votos.**

10 Por lo cual la Dirección Ejecutiva respondió por medio del CLP-DE-023-2019, se detalla:

11 "...En respuesta al acuerdo 06 de la sesión extraordinaria 014-2019 se les aclara lo siguiente:
12 Pese a que los gestores regionales y oficiales de plataforma tienen conocimientos básicos de los
13 equipos de cómputo, no son técnicos expertos en el manejo de los equipos a instalar (instalación,
14 configuración y pruebas). Así mismo, se le recuerda al Tribunal que en la capacitación que se
15 les brindó a ellos no se abarcó este tema, por lo que en caso de presentarse algún incidente no
16 se podrá responsabilizar a dichos colaboradores.

17 Además, se les recuerda que el Reglamento de Elecciones del Colegio de Licenciados y
18 Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en sus artículos 9 y 11 indican que la
19 organización, dirección y vigilancia de todos los procesos electorales es competencia del Tribunal
20 Electoral..."

21 Se interpretó de la lectura del acuerdo 06, que el Tribunal estaba responsabilizando a las oficiales
22 de plataformas y los Gestores Regionales de una función para la cual ellos no estaban
23 capacitados. La función del oficio era salvaguardar la responsabilidad de este personal, por
24 cuanto el Tribunal le estaba asignando una función que no era de su competencia y que no
25 tenían la formación ni la capacitación necesaria para desarrollarla, dado que en las
26 capacitaciones que este órgano brindo nunca lo incluyó, de hecho se asume que lo desconocían

1 pues fue una consulta que se realizó por parte de la Administración en la reunión del 15 de
2 febrero de 2019.

3 Como prueba de que esta Dirección Ejecutiva siempre ha colaborado con el Tribunal y el proceso
4 de elecciones, de manera proactiva coordinó una reunión el jueves 14 de febrero con el personal
5 administrativo que participó en el simulacro del 09 de febrero de 2018 con el fin de recopilar
6 experiencias para brindar retroalimentación al Tribunal del proceso desde el punto de vista
7 administrativo, se conversó sobre:

- 8 ✓ Fecha de cierre de padrón electoral.
- 9 ✓ Fecha límite para pagos en bancos al 21 de febrero y pagos en cajas de las sedes
10 al 22 de febrero.
- 11 ✓ Cierre de registros de Unidad de Cobros.
- 12 ✓ Entrega de computadoras por parte de TI, el 26 de febrero.
- 13 ✓ Entrega y retiro de equipos a nivel de centro de votación.
- 14 ✓ Comentarios de experiencia del simulacro.
- 15 ✓ Solicitud al proveedor de reactivación de cámaras de grabación.
- 16 ✓ Se acordó convocar a trabajar al Archivo por si era necesario hacer alguna
17 consulta.
- 18 ✓ Se le solicitó a la secretaria del Tribunal hacer la solicitud de compra para el
19 alquiler de la planta eléctrica.
- 20 ✓ Se acordó realizar todos los cambio de condición y digitar los retiros y la
21 juramentación de ese día el mismo 22 de febrero
- 22 ✓ Se acordó que todas las actualizaciones manuales debían estar digitadas al
23 mismo 22 de febrero.
- 24 ✓ Así como visitar para hacer un último esfuerzo por actualizar los días 15, 18 y 19
25 de febrero.

26 **Nota:** dado que no se realizó minuta se aporta como prueba la convocatoria de la reunión
27 realizada por medio del calendario corporativo y todos los colaboradores que asistieron.

1 Así mismo la Dirección Ejecutiva a través del depto. de Comunicaciones convocó de manera
2 proactiva una reunión al personal involucrado en el proceso y al Tribunal Electoral el viernes 15
3 de febrero a las 5:30 pm en sala de juntas, con el fin de trasladar las experiencias de los
4 colaboradores que participaron en el simulacro y comentar detalles en general del proceso.

5 Se contó con la presencia de los siguientes colaboradores:

- 6 ✓ Presidenta de Junta Directiva
- 7 ✓ Subdirectora Ejecutiva
- 8 ✓ Jefatura Administrativa
- 9 ✓ Jefatura de TI
- 10 ✓ Asistente de TI
- 11 ✓ Asistente de Comunicaciones
- 12 ✓ Asesora Legal.
- 13 ✓ Tribunal Electoral y su asesora
- 14 ✓ Representante de la empresa Optisoft.

15 No se contó con la presencia de la Fiscalía ni de la Auditoría Interna pese a que fueron invitados.

16 La Administración informó sobre:

- 17 ✓ Proceso de actualización de datos a nivel de plataformas y trabajo de gestores.
- 18 ✓ Acciones correctivas realizadas para mejora de la base de datos. Esto como
19 respuesta a los hallazgos de la auditoría externa contratada por el Tribunal.
20 (nombre o correos duplicados, errores de digitación, correo rebotados)
- 21 ✓ Funciones de plataformas y gestores para el día de las votaciones.
- 22 ✓ Funciones de la choferes de la corporación para el día de las votaciones.
- 23 ✓ Ruta de entrega de equipos a nivel nacional.
- 24 ✓ Habilitación de chat corporativo.
- 25 ✓ Informaron sobre el padrón electoral la generación del mismo, así como de todo
26 lo referente al alquiler de computadoras y equipo a utilizar el día de las
27 votaciones.

- 1 ✓ El comunicado final que se realizaría en prensa sobre el proceso de actualización
- 2 de datos y el proceso electoral.
- 3 ✓ Envío de mensaje de texto a personas que no contaban con un correo
- 4 electrónico.
- 5 ✓ Envío de mensaje de texto a personas que no contaban con un correo electrónico
- 6 válido.
- 7 ✓ Envío de mensaje de texto a las personas que tenían más de 6 meses sin
- 8 actividad en su correo electrónico registrado.
- 9 ✓ Envío de 316 correos electrónicos a las personas que tenían correo duplicado en
- 10 la base de datos oficial.
- 11 ✓ Envío de correo electrónico a las personas de la base de datos que no tenían
- 12 celular.
- 13 ✓ Envío de mensaje de texto masivo a toda la base de datos del Colegio el día del
- 14 simulacro.
- 15 ✓ Divulgación por medio de boletín electrónico con las noticias más importantes
- 16 del proceso electoral.
- 17 ✓ Divulgación por medio de redes sociales de las noticias más importantes en torno
- 18 al proceso electoral (constante).
- 19 ✓ Divulgación por medio de grupos de WhatsApp con RI.
- 20 ✓ Pauta de una página completa en Diario Extra para divulgar las votaciones
- 21 electrónicas.

22 Esto entre otros aspectos, que la Administración sugirió al Tribunal, de igual manera con el fin
23 de respaldar a la Administración se solicitó al Tribunal un aproximado de 11 acuerdos para
24 ayudarles a gestionar actividades, de esto hay constancia en el acta número 014-2019 del 15
25 de febrero de 2019.

1 **De esta manera se demuestra que esta Dirección Ejecutiva y los otros**
2 **departamentos aquí señalados, siempre han actuado de manera transparente,**
3 **apegada a la normativa que la rige y de buena fe en beneficio del Colegio.”**

4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 16:**

6 **Dar por recibido el oficio CLP-DE-030-03-2019 de fecha 14 de marzo de 2019,**
7 **suscrito por el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que brinda**
8 **respuesta al acuerdo 12 tomado en la sesión 020-2019 del 05 de marzo de 2019, en**
9 **el que solicitan a la Dirección Ejecutiva, brinde un informe sobre lo acontecido en**
10 **los casos argumentados por el Tribunal Electoral. Solicitar a la Presidencia agende**
11 **este oficio junto con el informe que presentará la Fiscalía sobre ese tema./**
12 **Aprobado por nueve votos./**

13 **Comunicar al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, a la Presidencia (Anexo**
14 **09) y a la Unidad de Secretaria./**

15 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

16 **Artículo 12:** Aprobación de pagos. **(Anexo 10).**

17 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y
18 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
19 número 10.

20 El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED]
21 [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones quinientos mil
22 colones netos (¢10.500.000,00); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional
23 de Costa Rica por un monto de cinco millones setecientos mil colones netos (¢5.700.000,00) y
24 de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE FMS por un monto de cinco millones
25 setecientos mil colones netos (¢5.700,000,00); para su respectiva aprobación.

26 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 17:**

1 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco**
2 **Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones quinientos mil colones netos**
3 **(¢10.500.000,00); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional**
4 **de Costa Rica por un monto de cinco millones setecientos mil colones netos**
5 **(¢5.700.000,00) y de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE FMS**
6 **por un monto de cinco millones setecientos mil colones netos (¢5.700,000,00). El**
7 **listado de los pagos de fecha 19 de marzo de 2019, se adjunta al acta mediante el**
8 **anexo número 10./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./**
9 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

10 **Artículo 13:** CLP-COM-PRES-001-2019, modificación presupuestaria MP01-2019. **(Anexo**
11 **11).**

12 El Lic. M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta la siguiente modificación
13 presupuestaria, de fecha 19 de febrero de 2019, remitida por la Srta. Jenniffer Abarca Soto,
14 Auxiliar Financiera y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, se adjunta como anexo
15 11, en la cual recomienda:

16 "Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

17 9.3.3.1 Salario Unidad de Serv. Generales por ¢3,988,872.00

18 9.3.3.2 Aguinaldo Serv. Generales por ¢332,406.00

19 9.3.3.3 cargas Sociales por ¢1,050,270.00

20 3.2.6 Proyectos para el área Cultural, recreativa deportiva ¢37,654,000.00

21 12.2. Mobiliario y Equipo ¢9,703,204.60

22 3.3.4 a Proyectos de Comisión de Jubilados ¢8,939,880.00

23 Según informe de factibilidad en oficinas administrativas se requiere una plaza de miscelánea
24 adicional, la cual estaba aprobada en el presupuesto 2018, el dinero no se trasladó al
25 presupuesto 2019 debido a que no se contrató la misma en el periodo 2018 ni se solicitó para
26 el 2019. Se solicita el aumento de la partida 3.2.6 para adaptarlo con el PAT 2019 y unificar en
27 un mismo anexo todos los rubros relacionados a equipos deportivos de representación y clubes

1 artísticos-culturales. Se solicita el aumento de la partida 12.2 Mobiliario y Equipo para la compra
2 de micrófonos para la sala de Junta Directiva ya que los actuales están dañados, dicha compra
3 no se contempló en el presupuesto 2019. Se solicita el aumento de la partida 3.3.4 a para
4 realizar actividades para Jubilados, como la realización de talleres de actualización tecnológica,
5 feria holística, juegos recreativos y otros.

6 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida(s) presupuestaria siguiente
7 (s):

8 10.1.1 Salario CCR Alajuela por ¢3,988,872.00

9 10.1.2 Aguinaldo CCR Alajuela ¢332,406.00

10 10.1.3 Cargas Sociales CCR Alajuela ¢1,050,270.00

11 3.2.4 Proyectos de fortalecimiento del arte, la cultura y el deporte ¢20,576,000.00

12 3.2.5 Proyecto Recreación con Propósito y actividades socioculturales ¢17,078,000.00

13 1.1.6 Proyectos de Junta Directiva ¢9,703,204.60

14 3.3.6 Estipendios comisión de Jubilados ¢7,447,680.00

15 3.3.7 Atención a Sesiones Comisión de Jubilados ¢1,483,200.00

16 En el presupuesto 2019 se incluyó una nueva plaza permanente de miscelánea en el CCR
17 Alajuela, esta plaza fue contratada con el presupuesto 2018, por lo tanto, el dinero está
18 disponible en el 2019 para trasladarlo a Servicios generales y suplir la necesidad que hay en las
19 oficinas administrativas. Se disminuye la partida 3.2.4 y 3.2.5 para dar contenido presupuestario
20 para adaptar el PAT 2019 de Desarrollo Personal, se disminuye la partida 1.1.6 para dar
21 contenido presupuestario a la compra de micrófonos de sala de Junta Directiva mismos no
22 fueron presupuestados en el 2019. Se solicita la disminución de las partidas 3.3.6 y 3.3.7 ya
23 que este año no se nombró Comisión de Jubilados ya que se tiene un gestor para cumplir con
24 las actividades propuestas en el PAT y queda disponible en la partida de estipendio y atención
25 a sesiones.”

26 Conocida esta solicitud de modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 18:**

1 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
2 **presupuestaria: 9.3.3.1 Salario Unidad de Serv. Generales por ¢3.988.872,00;**
3 **9.3.3.2 Aguinaldo Serv. Generales por ¢332.406,00; 9.3.3.3 cargas Sociales por**
4 **¢1.050.270,00; 3.2.6 Proyectos para el área Cultural, recreativa deportiva**
5 **¢37.654.000,00; 12.2. Mobiliario y Equipo ¢9.703.204,60; 3.3.4 a Proyectos de**
6 **Comisión de Jubilados ¢8.939.880,00. Según informe de factibilidad en oficinas**
7 **administrativas se requiere una plaza de miscelánea adicional, la cual estaba**
8 **aprobada en el presupuesto 2018, el dinero no se trasladó al presupuesto 2019**
9 **debido a que no se contrató la misma en el periodo 2018 ni se solicitó para el 2019.**
10 **Se solicita el aumento de la partida 3.2.6 para adaptarlo con el PAT 2019 y unificar**
11 **en un mismo anexo todos los rubros relacionados a equipos deportivos de**
12 **representación y clubes artísticos-culturales. Se solicita el aumento de la partida**
13 **12.2 Mobiliario y Equipo para la compra de micrófonos para la sala de Junta**
14 **Directiva ya que los actuales están dañados, dicha compra no se contempló en el**
15 **presupuesto 2019. Se solicita el aumento de la partida 3.3.4 a para realizar**
16 **actividades para Jubilados, como la realización de talleres de actualización**
17 **tecnológica, feria holística, juegos recreativos y otros. Los recursos se pueden**
18 **tomar de la partidas: 10.1.1 Salario CCR Alajuela por ¢3.988.872,00; 10.1.2**
19 **Aguinaldo CCR Alajuela ¢332.406,00; 10.1.3 Cargas Sociales CCR Alajuela**
20 **¢1.050.270,00; 3.2.4 Proyectos de fortalecimiento del arte, la cultura y el deporte**
21 **¢20.576.000,00; 3.2.5 Proyecto Recreación con Propósito y actividades**
22 **socioculturales ¢17.078.000,00; 1.1.6 Proyectos de Junta Directiva ¢9.703.204,60;**
23 **3.3.6 Estipendios Comisión de Jubilados ¢7.447.680,00; 3.3.7 Atención a Sesiones**
24 **Comisión de Jubilados ¢1.483.200,00. En el presupuesto 2019 se incluyó una nueva**
25 **plaza permanente de miscelánea en el CCR Alajuela, esta plaza fue contratada con**
26 **el presupuesto 2018, por lo tanto, el dinero está disponible en el 2019 para**
27 **trasladarlo a Servicios generales y suplir la necesidad que hay en las oficinas**

1 **administrativas. Se disminuye la partida 3.2.4 y 3.2.5 para dar contenido**
2 **presupuestario para adaptar el PAT 2019 de Desarrollo Personal, se disminuye la**
3 **partida 1.1.6 para dar contenido presupuestario a la compra de micrófonos de sala**
4 **de Junta Directiva mismos no fueron presupuestados en el 2019. Se solicita la**
5 **disminución de las partidas 3.3.6 y 3.3.7 ya que este año no se nombró Comisión de**
6 **Jubilados ya que se tiene un gestor para cumplir con las actividades propuestas en**
7 **el PAT y queda disponible en la partida de estipendio y atención a sesiones./**
8 **Aprobado por nueve votos./**

9 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Departamento Administrativo, al**
10 **Departamento de Desarrollo Personal, a la Jefatura Financiera y a la Auxiliar**
11 **Financiera./**

12 **Artículo 14:** CLP-COM-PRES-002-2019, modificación presupuestaria MP02-2019. **(Anexo**
13 **12).**

14 El Lic. M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta la siguiente modificación
15 presupuestaria, de fecha 05 de marzo de 2019, remitida por la Srta. Jenniffer Abarca Soto,
16 Auxiliar Financiera y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, se adjunta como anexo
17 12, en la cual recomienda:

18 "Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

19 9.4.5 f Signos externos Bolsas Kraft ¢13,100,000.00

20 3.2.6 Proyectos para el área Cultural, Recreativa Deportiva ¢17,078,000.00

21 3.1.4 Proyectos área académica ¢10,245,840.00

22 Se solicita el aumento de la partida 9.4.5 f para compra de 10,000 bolsas Kraft plegables para
23 entregar a los colegiados que asistirán a las asambleas regionales 2019. El Departamento de
24 desarrollo Personal solicita el aumento de la partida 3.2.6 para la contratación de 6 direcciones
25 artísticas para los clubes artístico en diferentes regiones, 9 entrenadores de equipos deportivos
26 y 4 entrenadores para escuelas de futbol, compras de uniformes, materiales para los equipos.

27 El departamento Desarrollo Profesional y Humano solicita el aumento de la partida 3.1.4 para

1 la adquisición de una plataforma para el desarrollo de los entornos virtuales de aprendizaje ya
2 que la plataforma actual no cumple con los requerimientos en cuanto a soporte y capacidad de
3 respuesta según el modelo de implementación aprobado por la Junta Directiva.

4 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria siguiente
5 (s):

6 9.4.6 Estrategias de mercadeo ¢13,100,000.00

7 3.2.5 Proyectos Recreación con Propósito y actividades socioculturales ¢17,078,000.00

8 3.1.1 Salarios DPH ¢10,245,840.00

9 Se solicita disminuir la partida 9.4.6 v Campaña de dignificación docente ya que no se realizó
10 la campaña de entrada a clases en el mes de febrero 2019. Se solicita la disminución de la
11 partida 3.2.5 ya que se unificaron actividades, siempre brindando cobertura a las regionales,
12 con el fin de asignar recursos a los equipos representativos y clubes. Se solicita la disminución
13 de la partida 3.1.1 ya que las 8 plazas de profesionales nuevas de DDPH, previstas en el
14 presupuesto 2019 aún no han sido contratadas lo que genera recursos económicos suficientes
15 para financiar lo solicitado; sin causar perjuicio alguno al plan de trabajo aprobado.”

16 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, consulta al señor Tesorero, si esa modificación no afecta
17 el ya disminuido presupuesto del Departamento de Desarrollo Personal.

18 El Señor Tesorero responde que fueron ellos los que pidieron realizar dicha modificación.

19 Conocida esta solicitud de modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 19:**

21 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
22 **presupuestaria: 9.4.5 f Signos externos Bolsas Kraft ¢13,100,000.00; 3.2.6**
23 **Proyectos para el área Cultural, Recreativa Deportiva ¢17,078,000.00; 3.1.4**
24 **Proyectos área académica ¢10,245,840.00. Se solicita el aumento de la partida**
25 **9.4.5 f para compra de 10.000 bolsas Kraft plegables para entregar a los colegiados**
26 **que asistirán a las asambleas regionales 2019. El Departamento de Desarrollo**
27 **Personal solicita el aumento de la partida 3.2.6 para la contratación de 6 direcciones**

1 **artísticas para los clubes artístico en diferentes regiones, 9 entrenadores de equipos**
2 **deportivos y 4 entrenadores para escuelas de futbol, compras de uniformes,**
3 **materiales para los equipos. El Departamento Desarrollo Profesional y Humano**
4 **solicita el aumento de la partida 3.1.4 para la adquisición de una plataforma para el**
5 **desarrollo de los entornos virtuales de aprendizaje ya que la plataforma actual no**
6 **cumple con los requerimientos en cuanto a soporte y capacidad de respuesta según**
7 **el modelo de implementación aprobado por la Junta Directiva. Los recursos se**
8 **pueden tomar de la partida: 9.4.6 Estrategias de mercadeo ¢13.100.000,00; 3.2.5**
9 **Proyectos Recreación con Propósito y actividades socioculturales ¢17.078.000,00;**
10 **3.1.1 Salarios DPH ¢10.245.840,00. Se solicita disminuir la partida 9.4.6 v Campaña**
11 **de dignificación docente ya que no se realizó la campaña de entrada a clases en el**
12 **mes de febrero 2019. Se solicita la disminución de la partida 3.2.5 ya que se**
13 **unificaron actividades, siempre brindando cobertura a las regionales, con el fin de**
14 **asignar recursos a los equipos representativos y clubes. Se solicita la disminución**
15 **de la partida 3.1.1 ya que las 8 plazas de profesionales nuevas de DDPH, previstas**
16 **en el presupuesto 2019 aún no han sido contratadas lo que genera recursos**
17 **económicos suficientes para financiar lo solicitado; sin causar perjuicio alguno al**
18 **plan de trabajo aprobado./ Aprobado por nueve votos./**

19 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Departamento de Desarrollo Personal, al**
20 **Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, a la Jefatura Financiera y a la**
21 **Auxiliar Financiera./**

22 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, justifica su voto positivo, en espera de que no se vaya a
23 disminuir el presupuesto de cultura y deporte y espera que no se vaya a afectar este
24 departamento de Desarrollo Personal.

25 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA**

26 **Artículo 15:** Solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo.

1 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, solicita prórroga con respecto al informe preliminar que
2 debía presentar el día de hoy, recuerda a los presentes que en el acta 016-2019 del jueves 21
3 de febrero de 2019, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

4 "ACUERDO 15:

5 Solicitar a la Fiscalía realice una investigación a lo interno de la administración del Colegio,
6 tomando como insumo las denuncias y los hallazgos que haya recabado el Tribunal Electoral
7 en sus investigaciones./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por siete votos./
8 Comunicar a la Fiscalía./"

9 Añade que ese acuerdo fue tomado en base a la exposición que el M.Sc. Erick Vega Salas,
10 Presidente del Tribunal Electoral, realizó a la Junta Directiva en la sesión. Posteriormente el
11 documento formal respecto a la exposición que realizó el Sr. Vega Salas, la Junta Directiva lo
12 conoció en la sesión 020-2019 del martes 05 de marzo de 2019, la Junta acuerda:

13 "ACUERDO 12:

14 Dar por recibido el oficio CLP-TE-012-2019 de fecha 23 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc.
15 Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral, mediante el cual presenta un reporte
16 de situaciones presentadas durante este proceso electoral. Comunicar a la M.Sc. Orozco
17 Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral, que en acuerdo 15 de la sesión 16, la Junta Directiva
18 acordó solicitar a la Fiscalía se hiciera cargo de investigar las denuncias, hasta entonces verbales
19 del Tribunal Electoral. Trasladar este oficio a la Fiscalía, con el fin de que sirva como insumo en
20 la investigación citada y a la Dirección Ejecutiva a fin de que brinde un informe sobre lo
21 acontecido en los casos argumentados por el Tribunal Electoral y lo presente a Junta Directiva
22 en la sesión del 19 de marzo 2019./ Aprobado por nueve votos./

23 Comunicar a la M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral, a la Dirección
24 Ejecutiva y a la Fiscalía (Anexo 09)./"

25 La señora Fiscal añade que dado lo anterior inició una investigación, por solicitud verbal del
26 M.Sc. Vega Salas, posteriormente se toma el acuerdo 12 anteriormente citado, mediante el cual
27 cuenta con un documento físico en donde no solamente se refiere a lo expuesto por el Sr. Vegas

1 Salas, sino que se hace algo un formal. A raíz de ello solicita los respaldos del oficio CLP-TE-
2 012-2019, a fin de que la Fiscalía contara con los debidos respaldos para realizar la
3 investigación. Algunos respaldos se obtuvieron, sin embargo, también realizaron entrevistas
4 para dar cumplimiento al acuerdo 12 del acta 020-2019, pero en la sesión 023-2019 del jueves
5 14 de marzo de 2019, la Junta Directiva toma el acuerdo 21, el cual señala:

6 "ACUERDO 21:

7 Trasladar a la Fiscalía el oficio CLP-AC-TE-41-2019 de fecha 11 de marzo 2019, suscrito por la
8 M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral y el CLP-TE-045-2019, de fecha
9 11 de marzo de 2019, suscrito por la Licda. Gerardina Bolaños Fernández, Presidenta a.i., M.Sc.
10 Daniel Jiménez Pérez, Vicepresidente a.i., M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria, M.Sc.
11 Alejandro González Villegas Vocal I a.i., Lic. José Sarmiento Meneses, Vocal II a.i., todos del
12 Tribunal Electoral, con la finalidad de que realice una investigación sobre los puntos indicados
13 en el oficio. Al respecto deberá presentar un informe ante la Unidad de Secretaría a más tardar
14 el martes 26 de marzo de 2019./ Aprobado por nueve votos./ Declarado en Firme por nueve
15 votos./

16 Comunicar a la M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral, a la Fiscalía
17 (Anexo 12) y a la Unidad de Secretaría./"

18 La señora Fiscal, no omite manifestar, porque considera que es de conocimiento de la Junta
19 Directiva, que en el oficio CLP-AC-TE-41-2019 se vuelve a incorporar los elementos que dieron
20 origen a la primera investigación. El viernes 15 de marzo de 2019, se reúne con los abogados
21 de la Fiscalía, para informarles sobre el acuerdo 20 del acta 023-2019 y le manifiestas que
22 algunas cosas están incorporadas, pero aparecen nuevos elementos que deben de incorporarse
23 a la investigación, que, al jueves 14 de marzo, tenía prácticamente finalizada.

24 Menciona que la Fiscalía está tratando de realizar una investigación lo más objetiva posible,
25 considerando que se le dé una solicitud, respecto al acuerdo 12 tomado en la sesión 020-2019,
26 porque se deben valorar nuevos elementos en lo que respecta al informe que se tenía preparado
27 para el día de hoy. Considera que el oficio que hoy presentó el señor Director Ejecutivo, debe

1 de ser un insumo porque es importante reconocer que el señor Director Ejecutivo está haciendo
2 un descargo de la primera parte que la Fiscalía justamente investiga.

3 Expresa que ha recibido dos solicitudes de investigación que se va a resolver en un mismo
4 informe porque una incluye a la otra y también por un tema de economía procesal y porque
5 hay nuevos elementos es que la Fiscalía considera irresponsable presentar a la Junta Directiva
6 el resultado de una investigación que no cuente con los elementos suficientes porque se dejó
7 algo por fuera y no permita a la Junta Directiva tomar una decisión objetiva.

8 Añade que el acuerdo 21 tomado en la sesión 023-2019, indica que el informe lo puede
9 presentar el martes 26 de marzo de 2019, pero como el acuerdo 12 tomado en la sesión 020-
10 2019 señala como fecha el 19 de marzo de 2019, es que solicita a la Junta Directiva una
11 prórroga para presentar el informe el 26 de marzo de 2019, con el fin de que todo es
12 acumulativo para realizar un solo proceso.

13 Sabe que diferentes órganos, e incluso la administración en varias ocasiones al encontrar
14 nuevos elementos han solicitado prórrogas, en su calidad de órgano independiente, considera
15 pertinente y necesario presentarle dicha prórroga para poder entregarle en la siguiente semana
16 el informe a la Junta Directiva de la forma más correcta y completa posible, debido a los nuevos
17 elementos que surgieron del jueves 14 de marzo de 2019 al día de hoy.

18 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, le parece que hay un incumplimiento por parte de
19 la Fiscalía porque dijo que ya lo tenía listo, de hecho, una cosa que le molestó fue que la señora
20 Fiscal dijo que no había ido a la gira de Limón el sábado 09 de marzo, porque tenía un asunto
21 familiar y expresó a dos compañeras que no iba porque tenía que quedarse trabajando para
22 terminar el informe; le molesta porque la señora Fiscal le manifestó la semana pasada que iba
23 a solicitar una prórroga, por ello le manifestó que no lo hiciera que si tenía eso listo lo presentara
24 a la Junta Directiva y ahora dice que es porque el nuevo documento está sumido en el otro,
25 por ello le reiteró que lo presentara porque ese era el acuerdo de la Junta Directiva y la señora
26 Fiscal manifestó que ya lo tenía listo. Solicita disculpas, pero considera que la señora Fiscal lo

1 que quiere es que la Junta Directiva conozca los informes, que ya no tenga tiempo de conocer
2 los informes y tomar decisiones; y cree que algunos miembros de Junta Directiva también.
3 Reitera que esta situación le molesta mucho, considera que es hasta un mentidero porque dice
4 una cosa, luego dice otras, a unos les dice una cosa y a otros otra, porque se dijo que ya estaba
5 listo el informe y no comprende por qué no se trajo hoy.
6 Señala que la señora Fiscal expresó que salieron nuevos insumos, pero es que está el otro
7 documento, el cual se debe contestar en el tiempo que se debe contestar, pero este se debe
8 contestar hoy, eso es lo que cree.
9 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, manifiesta que es muy desafortunado de que se piense
10 así, porque se supone que la Fiscalía es un ente de transparencia, en el cual se debe confiar,
11 pero cuando se dicen unas cosas y se hacen otras, es muy complicado. De hecho, al principio
12 de la sesión la señora Fiscal indicó que al acuerdo no se le puso fecha, pero si él no pide el
13 acuerdo para verificar la fecha le hubiera creído a la señora Fiscal. Considera que esto es por
14 una serie de circunstancias que se han dado a través del tiempo, si se dijo que ya se tenía el
15 informe para hoy se debió haber presentado porque son dos cosas diferentes y desconoce qué
16 es la idea ni la intención de la señora Fiscal, respecto a este tema, pero le parece que debió de
17 cumplir.
18 Aclara que personalmente no tiene ningún problema y si se debe dar la prórroga se debe
19 otorgar, va a creer en lo que dice la señora Fiscal, de que efectivamente tiene otras situaciones
20 que debe agregar al informe, pero sinceramente le parece extraño. Reitera que le va a creer a
21 la señora Fiscal y supondrá que eso es así y que requiera la prórroga, aun cuando en teoría ya
22 debería estar hecho; el tema es que para todos es muy claro y le da la misma impresión que
23 tiene la señora Presidenta, por ello cuando leyó ayer el orden del día esperaba ver los
24 documentos y tener una posibilidad de comparar algo y formarse un criterio. Espera que ahora
25 sí se cumpla lo que manifestó en la sesión anterior.
26 La señora Presidenta, expresa que le gustaría que presentara el informe en la próxima sesión
27 del jueves 21 de marzo de 2019.

1 La M.Sc. Violeta Cambronerero Cascante, Prosecretaria, considera que ya pasó el tiempo y aún
2 no se ha presentado, dado que la señora Fiscal en la sesión anterior manifestó que ya lo tenía
3 casi listo, desconoce dónde está la credibilidad de la señora Fiscal.

4 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, indica que cuando se dio el primer acuerdo, el 15
5 tomado en la sesión 016-2019 se entregó la información y si ya la Fiscalía había venido
6 trabajando en el tema, considera que es un fundamento contradictorio aducir que hasta hace
7 poco se le entregó la información, puesto que si había estado trabajando en el tema significa
8 que ya había buscado información y si se entregó informalmente ya la tenía.

9 Añade que la señora Fiscal no tenía presente que había una fecha para entregar el informe lo
10 que demuestra que no tenía interés en presentar el informe, lo cual sí se ve mal intencionado,
11 no puede pensar en otra cosa y es potestad de la Junta Directiva decidir si se concede o no la
12 prórroga, al menos su persona no estaría de acuerdo porque por varias razones, empezando
13 por el hecho de que una de las partes participantes en toda la situación que se denuncia es la
14 Junta Directiva que viene a asumir y eso es un tema que no se le debe heredar a esa Junta
15 Directiva porque no se ve bien que ellos tomen decisiones en función de algo que también son
16 participantes, por lo tanto él no aceptaría aprobar la prórroga.

17 La señora Fiscal, añade que hay diferentes investigaciones, que han tomado rumbos en algún
18 momento diferente, por lo que también podría decir, así como muchos de los miembros
19 presentes dicen que ella tiene una mala intención en el alargamiento de la investigación, puede
20 decir que algunos miembros de la Junta Directiva tienen demasiada prisa en resolver y que
21 también existe un interés particular en resolver, esto no lo pensaba decir, pero en vista de que
22 todos han dicho eso, desea que quede constando en actas como Fiscal, que existe un interés
23 demasiado exhaustivo, en donde incluso se ha llamado a varios miembros de Junta Directiva
24 para ver cómo se hace, cómo se resuelve y qué se puede hacer, ya que la situación es presionar
25 a la Fiscalía porque precisa, porque urge. Recuerda a los presentes que se han dado
26 investigaciones donde han surgido dudas, se han presentado particularidades por las cuales
27 han tenido que solicitarse prórrogas y se han otorgado a la Asesoría Legal, a la Dirección

1 Ejecutiva y a cuando persona lo solicite porque se considera que no está listo el producto final
2 o no es el adecuado.

3 Confirma que efectivamente el jueves 14 de marzo, se refirió de acuerdo a lo que tenía ese
4 jueves cuando asistió a la sesión de Junta Directiva, pero al llegar el jueves a reunirse con los
5 abogados de la Fiscalía, le informan que había nuevos elementos y que solicitara una prórroga
6 porque el informe no puede irse así para el martes 19 de marzo; sin embargo resulta que la
7 Fiscalía, vale menos que una solicitud de prórroga que solicita la administración, que solicita la
8 Asesoría Legal o que solicite cualquier otro órgano del Colegio.

9 Pide disculpas, pero considera que existe una intromisión de órganos, donde a la Fiscalía solo
10 es exijanle y asígnenle tal fecha porque tiene que presentarlo a la Junta Directiva, bueno, malo,
11 a medias como sea porque es la Junta Directiva actual lo tiene que resolver y externa esto
12 porque se está dejando constando en actas todo y "nosotros somos los que tenemos que
13 resolver"; por lo que también podría decir que existe una premura exagerada por parte de
14 algunos miembros de esta Junta Directiva que son ellos quienes tienen que resolver y le surge
15 la duda de por qué, dado que se le está acusando de mal intencionada, que tiene mala fe, que
16 tiene una persecución, entre otras cosas que la ha acusado la Presidencia y otros miembros de
17 Junta Directiva.

18 Indica que la tiene muy sin cuidado las apreciaciones "personalísimas" de cada uno de los
19 miembros de la Junta Directiva, hasta el último día de su gestión hará su trabajo como lo tenga
20 que hacer y entregará las cosas como tienen que entregarse, bien completas en su momento
21 y por ello solicita una prórroga; ahora si la Junta Directiva no quiere aprobar esa prórroga, que
22 le discutan legalmente por qué no procede la prórroga y que la señora Asesora Legal le aclare
23 si en algún momento está manifestando algo que no corresponda a las razones de peso para
24 solicitar una prórroga de ocho días.

25 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, externa a la señora Fiscal que a ella sí le precisaba, no
26 porque tenga ya un juicio de valor u otros intereses personales, sino porque es un tema que
27 considera les interesa a todos, es un tema que tiene una secuencia y que la actual Junta

1 Directiva actual domina el antes el durante y cree necesario que sean los que cierren este tema.
2 Además, es de conocimiento de todos que viene una nueva Junta Directiva que no tendrá esa
3 información más allá de lo que se indique en los documentos y la actual tiene más información
4 de los procesos que se han venido dando.

5 Considera que es el pensar de todos los miembros de Junta Directiva actual es que este tema
6 precisaba para poder concluirlo y más bien que la siguiente Junta Directiva diga "que bonito,
7 nos tiraron el asunto a nosotros y ellos salieron sin tener que tomar una acción o una decisión
8 al respecto".

9 Por otro lado, la señora Fiscal indica, que hay nuevas evidencias o nuevos documentos, pero
10 los documentos llegaron luego de que supuesto documento esta supuestamente terminado y
11 lo lógico era que se presentara y que la Fiscalía aclarara, como ya pasó con el Departamento
12 Legal, que llegó nueva información y se va a incluir por lo que posteriormente el resultado final
13 y las conclusiones podrían cambiar y no simplemente decir que el documento no se entrega por
14 esa nueva información. Se supone que desde antes de que llegaran las nuevas pruebas el
15 documento ya estaba concluido como había dicho la Señora Fiscal.

16 Concluye indicando que por su parte se siente muy molesta por lo externado por la Señora
17 Fiscala, porque durante cinco años ha demostrado que toma sus propias decisiones, por lo que
18 cree que no es correcto, porque, aunque la llame un compañero, le insistan, la presionen, o lo
19 que sea, las decisiones que ha tomado han sido basadas en su creencias, políticas y ética, más
20 que todo toma decisiones por las evidencias de cada caso. Por ello se niega a aceptar que se
21 diga que toma decisiones porque la están llamando para obligarla a decir algo e insiste que la
22 premura que se tenía para ver este asunto es porque quedan solo tres sesiones y si el informe
23 se analiza el martes 26 de marzo, no les dará tiempo de hacer nada más e irresponsablemente
24 tendrán que dejarle a la nueva Junta Directiva un tema que no le corresponde resolver.

25 La señora Presidenta, indica que sí es cierto que hay premura porque en todo este proceso la
26 nueva Junta Directiva, de alguna forma tiene conflicto de intereses y lo lógico es que la actual

1 Junta Directiva deje resuelta la situación, ahora al atrasar la Fiscalía la situación, imposibilita a
2 la Junta Directiva a tomar las decisiones.

3 La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, consulta a la señora Asesora Legal, que partiendo de la
4 exposición que le acaba de realizar a la Junta Directiva, en vista de que se está dudando del
5 por qué la Fiscalía está solicitando una prórroga, desea se aclare si tienen o no validez los
6 argumentos que presenta la Fiscalía para la solicitar la prórroga de ocho días.

7 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que, respecto a los elementos de
8 los propios hechos, porque no puede dar fe de la base de la investigación sí hay una
9 circunstancia que se debe tomar en cuenta de acuerdo a la ley y es que efectivamente si se
10 tiene un documento preliminar dentro de un proceso no se puede avanzar cuando no se tiene
11 el conocimiento o traslado completo de un hecho, en este caso no emitirá ningún juicio de
12 valor. Añade que sí debe quedar claro, que para poder proceder dentro de una etapa debe de
13 haber un informe final y en este caso la Ley General de la Administración Pública, establece un
14 plazo de mínimo dos meses para que se pueda realizar una investigación y cuando se es órgano
15 investigador o instructor, puede señalar ciertos plazos pero queda ahí un principio prioritario
16 que lo da la Ley General de la Administración Pública, que es el principio de oficiosidad y a la
17 luz de eso el proceso sí debe desarrollarse de acuerdo a lo que establece la ley. En este caso
18 no se puede hablar de una prórroga porque la Fiscalía aún está en tiempo, de acuerdo a la ley.
19 La señora Fiscal, externa que ella está solicitando una prórroga a raíz de una fecha que le
20 estableció la Junta Directiva para la entrega de un producto, comprende el tema de los plazos
21 y que las investigaciones pueden cambiar el rubro de las mismas, sabe que está dentro del
22 plazo de ley, pero está solicitando una prórroga porque existe un acuerdo de Junta Directiva
23 que le otorga una fecha e indica que tiene clarísimo que cuenta con dos meses para realizar la
24 investigación.

25 La señora Asesora Legal, comenta que cuando se está en una etapa preliminar, no
26 necesariamente se puede decir que se tendrá la investigación lista en tres días, los plazos se
27 cuentan cuando se hace el conocimiento del proceso o del producto final y en el previo sí puede

1 darse un lapso relativamente largo o sometido a un plazo de tres o diez días. Si en este caso
2 se estableció una fecha y en un principio fue aceptada, no se tiene el producto, pero se está
3 dentro del tiempo de ley, se puede actuar dentro del plazo de ley.

4 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, solicita que la señora Fiscal, en la medida de lo
5 posible entregue el resultado de la investigación de hoy en ocho días, tal como lo ofreció.

6 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

7 **Artículo 16:** Expediente: 01-2019 del Tribunal Electoral. **(Anexo 13).**

8 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica que el jueves 14 de febrero de 2019, les
9 informó a todos que se recibió el Expediente: 01-2019 del Tribunal Electoral, ese mismo día el
10 M.Sc. Erick Vega Salas, Presidente del Tribunal Electoral, remitió un correo consultando el por
11 qué el expediente no se incluyó en la agenda que conocería ese día la Junta Directiva.

12 Desconoce qué hacer con el Expediente, porque es una resolución contra la agrupación
13 Juntraco, en donde el Tribunal solicita medidas cautelares, habla de hechos no probados que
14 involucran a la Junta Directiva, se indica que trasladará a la Fiscalía y a la Junta Directiva copia
15 del Expediente.

16 Desconoce qué pretende el Tribunal Electoral porque el Expediente ni siquiera va dirigido a la
17 Junta Directiva, es una copia del expediente, desconoce si la Junta Directiva lo dará por recibido
18 o solicitará al Tribunal que les explique qué quieren.

19 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, aclara que el formato del documento es
20 más de la resolución de un proceso, del cual efectivamente la Junta Directiva no es parte, por
21 lo que obviamente no hay una disposición o mandato dentro de la resolución y normalmente
22 se trasladan con una indicación, la cual no está en el Expediente: 01-2019.

23 Recomienda que la Junta Directiva solicite al Tribunal que aclare qué es lo que ellos solicitan a
24 la Junta Directiva, o si solamente es para que la Junta Directiva lo conozca, porque
25 efectivamente la Junta no es parte del proceso y ni siquiera debió ser comunicada de la
26 resolución.

27 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

1 05 de Octubre 2019 Limón
2 19 de Octubre 2019 Guanacaste
3 26 de Octubre 2019 Cartago
4 02 de Noviembre 2019 Coto"

5 La señora Presidenta, aclara que la Asesora Legal del Tribunal Electoral, le manifestó que el
6 Tribunal Electoral tiene que recibir las candidaturas para la elección de la Junta Regional de
7 Occidente dos meses antes, por lo que la publicación debe realizarse la publicación en el mes
8 de abril. Añade que se debe de contemplar las vacaciones de medio periodo y los feriados de
9 ley.

10 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, recuerda a los presentes la veda electoral, que el
11 Tribunal Supremo de Elecciones, emitió, por lo que sugiere que la M.Sc. Francine Barboza
12 Topping, Asesora Legal, emita un criterio, previo a tomar algún acuerdo al respecto.

13 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 21:**

15 **Dar por recibida la propuesta de calendario de Asambleas Regionales 2019,**
16 **presentado por la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta. Trasladar esta**
17 **propuesta al Departamento Legal, para que determine si la veda electoral,**
18 **decretada por el Tribunal Supremo de Elecciones, alcanza a las actividades del**
19 **Colegio./ Aprobado por nueve votos./**

20 **Comunicar a la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta y al Departamento Legal**
21 **(Anexo 14)./**

22 **Artículo 18:** Justificación de llegada tardía.

23 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que tanto el M.Sc. Jimmy Güell Delgado,
24 Secretario, como su persona asistieron a la reunión del Foro de Presidentes y Secretarios de la
25 Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, razón por la cual se incorporaron de manera tardía
26 a la sesión.

27 Solicita se justifiquen ambas llegadas tardías.

1 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 22:**

3 **Justificar la llegada tardía del M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario y de la M.Sc.**
4 **Lilliam González Castro, Presidenta, a la sesión 024-2019 del martes 19 de marzo**
5 **de 2019, por cuanto se encontraban en el Foro de Presidentes y Secretarios de la**
6 **Junta de Pensiones del Magisterio Nacional./ Aprobado por nueve votos./**
7 **Comunicar al M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario y a la Unidad de Secretaría./**

8 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

9 No se presentó ningún asunto vario.

10 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

11 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
12 **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

13

14

15 **Lilliam González Castro**

Jimmy Güell Delgado

16 **Presidenta**

Secretario

17 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.